

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA

DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

COLEGIO DE FILOSOFIA

LA LIBERTAD COMO FUNDAMENTO DE LA MORALIDAD EN LA

FILOSOFIA DE KANT

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN FILOSOFIA

PRESENTA:

BELEM MARISOL URIBE ALCÁNTARA

ASESOR: DR. CARLOS PEREDA FAILACHE

CIUDAD DE MÉXICO

ABRIL, 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Tesis de “La libertad como fundamento de la moralidad en la filosofía de Kant”

Índice

Agradecimientos	página iii
Dedicatoria	v
Síntesis	vii
Introducción General	1
1. El Imperativo Categórico y el Imperativo Hipotético	
0 Introducción	13
1 Definiciones del Imperativo Categórico y el Imperativo Hipotético	14
2 Contrastes entre el Imperativo Hipotético y el Imperativo Categórico	15
3 Imperativos Hipotéticos de Habilidad y Asertóricos	16
3.1 Imperativos de Habilidad	17
3.2 Imperativos Asertóricos	19
4 Contenido del Imperativo Categórico	23
5 Conclusiones	25
II Formulaciones del Imperativo Categórico	
0 Introducción	26
1 Primera Formulación del Imperativo Categórico	27
1.1 Procedimiento para Aplicar la Prueba de Universalización	28
1.2 Ejemplos de la Aplicación del Imperativo Categórico en su Primera Formulación	31
2 Segunda Formulación del Imperativo	42

2.1 El Argumento Inicial	44
2.2 El Argumento de lo Condicionado a lo Incondicionado	46
2.3 El Argumento para Derivar la Fórmula de la Humanidad	50
2.4 Ejemplos de la aplicación del Imperativo Categórico en su Segunda Formulación	54
3 Tercera Formulación del Imperativo Categórico	58
3.1 Autonomía y Heteronomía de la Voluntad	59
3.2 Ejemplos de Acciones según la Heteronomía de la Voluntad	63
3.3 Ejemplos de Acciones según la Autonomía de la Voluntad	68
4 Conclusiones	71

III Racionalidad, Libertad y Moralidad

0 Introducción	74
1 El Imperativo Categórico es una Proposición Sintética a Priori	75
2 Dos Sentidos, o Aspectos, de la Libertad	78
2.1 La libertad en Sentido Negativo	78
2.2 La Libertad en Sentido Positivo: el Argumento Inicial a favor de la Ley Moral	79
2.3 Explicación Inicial a favor de la Libertad en Sentido Negativo	87
3 El Problema del Círculo y su Solución	90
3.1 Autonomía y Motivación Moral	92
3.2 La Solución al Círculo con base en la Teoría de los Dos puntos de Vista	93
4 Conclusiones	102

IV ¿Por qué no puede haber una Prueba Teórica de la Libertad?

Introducción	104
--------------	-----

1 La Antinomia de la Razón Pura	105
1.1 La Antitética de la Razón Pura	105
1.2 Las Ideas Trascendentales	106
1.3 El Interés Práctico de la Razón	107
1.4 Transito del Campo Cosmológico al Ético	110
2 La Tercera Antinomia	112
2.1 La Libertad como una Idea trascendental	113
2.2 El Argumento de la Tesis	114
2.3 El Argumento de la Antítesis	118
3 La solución de la Tercera Antinomia	122
3.1 El Regreso en las Condiciones	122
3.2 Distinción entre Fenómenos y Noúmenos	124
3.3 La Libertad en Sentido Práctico	125
3.4 La Libertad como la Condición de nuestra Agencia	127
3.5 Carácter Empírico e Inteligible de los Seres Humanos	129
Conclusiones	132
Conclusiones Generales	134
Bibliografía	140

A la memoria de

María Uribe Alcántara

Agradecimientos

Quiero agradecer al Dr. Ricardo Blanco porque su clase de “Antropología filosófica” significó una nueva etapa en mi formación académica ya que despertó mi interés con respecto al problema de la libertad y me motivó a la realización de este trabajo.

También quiero agradecer a mis sinodales: la Dra. Paulette Dieterlen, el Dr. Efraín Lazos y el Mtro. Julio Beltrán por la cuidadosa revisión de este trabajo y por sus valiosas observaciones que me permitieron mejorarlo.

Finalmente, agradezco al Dr. Carlos Pereda su asesoría en la realización de este trabajo. El hecho de haber sido mi director de tesis me ha dado el privilegio de conocer a una persona con innumerables cualidades que lo hacen ser muy especial.

Este trabajo está dedicado a:

Mis padres, José y Nati, por su apoyo incondicional y por confiar en mi, los quiero mucho.

Alfredo, por compartir tantas cosas, alegrías, sueños, ideas e ilusiones que me han dado paz y dicha. Verte feliz es de lo mejor de mi vida.

Edgar, por tu ejemplo de perseverancia y donde estés, siempre ocuparás un lugar cercano en mi corazón.

Natalia, por ser la pequeña lucecita que ilumina mi camino y me da fuerzas para seguir adelante.

Yeni, tu generosidad y optimismo te hacen ser una persona muy especial.

Mis tíos y abuelitos por parte de la familia Alcántara ya que las enseñanzas que me dieron, con mucho amor, forman parte de mí para siempre.

Yolanda, porque esta meta no hubiera sido alcanzada sin tu atenta escucha y presencia.

Patricia, por la valiosa amistad que hemos conservado a lo largo de este tiempo.

Mis amigas del C.C.H., Xóchitl y Norma, porque con valentía luchan por alcanzar sus ideales.

Finalmente, a la Música, por ser una fiel compañera de camino que me ha mostrado diferentes maneras de ver el mundo.

Síntesis

Mi trabajo tiene como objetivo examinar la tesis de Kant de que la libertad es la idea de la razón que nos motiva a actuar de acuerdo con la ley moral y que por ello es la condición de ésta. En el primer capítulo presento un contraste entre el imperativo hipotético y el imperativo categórico con el fin de justificar que el primero no es adecuado para ser ley moral mientras que el segundo sí lo es. En el segundo capítulo expongo las tres formulaciones del imperativo categórico y presento algunos ejemplos que ilustran su aplicación. En el tercer capítulo expongo el argumento sintético de Kant con el que busca establecer la realidad objetiva del imperativo categórico. Como la libertad es el término por el cual racionalidad y moralidad se unen, presento la conexión que Kant establece entre la libertad en sentido positivo y la moralidad. Dado que este argumento es circular, expongo la solución que Kant propone con base en la distinción entre fenómenos y noumenos. Finalmente, en el cuarto capítulo analizo la tesis de Kant de que la libertad tiene un uso práctico y de ningún modo un uso teórico.

La libertad como fundamento de la moralidad en la filosofía de Kant

Introducción General

Este trabajo tiene como objetivo examinar la tesis de Kant de que la libertad es el fundamento de la moralidad. De acuerdo con Kant, la razón tiene dos usos: un uso teórico y un uso práctico. En su primer uso, la razón elabora juicios acerca de cómo es el mundo; mientras que en su segundo uso, la razón busca determinar cómo debe ser aquél, es decir, cómo debemos actuar. En el prólogo de la *Crítica de la razón pura*, Kant afirma que la moralidad forma parte del uso práctico de la razón (BXXV) con el que ésta busca resolver aquellas preguntas que son planteadas de forma inevitable por su propia naturaleza. Kant resume estos problemas inevitables en tres temas: Dios, la libertad y la inmortalidad (A3/B7). En el caso de la libertad, tema de este trabajo, la cuestión es decidir si somos libres en nuestras acciones o, del mismo modo como sucede con los seres irracionales, estamos determinados por la naturaleza y, por consiguiente, no somos responsables de aquellas. En este sentido, la moral presupone la libertad como propiedad de nuestra voluntad.

Kant considera que la conducta moral está guiada por principios que tienen su origen en la razón y los cuales serían imposibles de no presuponerse la libertad (BXXIX). Es decir, el individuo que actúa moralmente lo hace conforme a principios universales legislados por su propia razón y no por algo externo como es el “mecanismo de la

naturaleza”. De esta manera, el propósito del primer capítulo de este trabajo consiste en explicar la definición que Kant proporciona de los dos principios que guían nuestra conducta y decidir cuál es apto para ser principio de la moralidad dadas las condiciones que, según Kant, tiene que cumplir este principio.

Como después veremos, Kant realiza una distinción entre el imperativo categórico y el imperativo hipotético. Por una parte, el imperativo categórico es definido como un principio práctico que ordena a la voluntad de manera incondicional, esto es, independientemente de los fines que se tengan. A este imperativo, Kant lo denomina el imperativo de la moralidad¹. Por otra parte, el imperativo hipotético es un principio que ordena realizar una acción “y” con la condición de que queramos un fin “x”. Tomando en cuenta lo anterior, me propongo realizar un análisis de los argumentos de Kant con los que intenta demostrar que el imperativo hipotético de habilidad y el asertórico son principios de la voluntad que se distinguen por los fines o los resultados que se quieren obtener y por lo cual no pueden ser leyes (o imperativos de la moralidad).

Como es imposible saber por experiencia si hay acciones en conformidad con el imperativo categórico, la estrategia de Kant consiste en inquirir a priori las características del imperativo categórico. Kant expone estas características en las tres formulaciones del imperativo categórico: la Fórmula de la Ley Universal (FLU), la Fórmula de la Humanidad (FH) y la Fórmula de la Autonomía (FA). De esta manera, el objetivo del segundo capítulo consiste en exponer cada una de estas formulaciones y algunos ejemplos para determinar qué deberes se derivan de ellas.

¹ I, Kant. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. México: Porrúa. 1995, p. 36.

La primera formulación del imperativo categórico es la siguiente: “Obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal”². Como después veremos, esta formulación inicial propone utilizar una prueba para determinar si podemos querer sin contradicción que nuestra máxima sea una ley universal.

Cuando una máxima no puede ser una ley universal hay, según Kant, dos posibles explicaciones: la primera es que una máxima es contraria al deber cuando no puede ser “pensada” como una ley universal de la naturaleza sin contradicción y la segunda es que el agente no puede “querer” sin contradicción que aquella máxima sea una ley universal de la naturaleza. El primer tipo de contradicción establece el cumplimiento de ciertos deberes que Kant denomina como “perfectos” los cuales exigen la realización u omisión de acciones concretas tales como no prometer falsamente y no suicidarse para evitar la miseria futura. Por otra parte, el segundo tipo de contradicción da lugar a deberes que Kant denomina deberes “imperfectos” los cuales nos exigen adoptar ciertos fines, por ejemplo, cultivar los talentos o ayudar a los demás (pero no definen con precisión cuándo debemos hacer esto ni cómo).

Como después veremos, con la segunda formulación del imperativo categórico, Kant define de una manera más precisa lo que significa actuar por deber. La Fórmula de la Ley Universal establece que actuamos correctamente cuando respetamos la ley pero no nos dice nada acerca del valor, o fin último, que está contenido en la ley moral y que convoca nuestro respeto por ésta³. Como veremos, la nueva formulación de la ley moral establece que este valor o fin último es la “humanidad” o el poder de elección racional. Así, me propongo dar cuenta de los argumentos de Kant que tienen como

² *Ibid.*, p. 39.

³ Allen W Wood, *Kant's Ethical Thought*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999, p.70.

objetivo establecer el valor supremo de la humanidad y los deberes que se derivan de ello.

Como veremos, el primer argumento de Kant para obtener la fórmula de la humanidad muestra que la naturaleza racional, como un fin en sí mismo, es la condición para que haya un imperativo categórico. Esto es por lo siguiente: como el imperativo categórico ordena realizar ciertas acciones de manera incondicional y como todas las acciones contienen fines, entonces las máximas que debemos adoptar contienen también fines que son exigidos por la razón. La pregunta que surge aquí es la siguiente: suponiendo que hay un fin en sí mismo ¿cuál sería? para resolver esta pregunta, examinaré el segundo argumento de Kant que puede interpretarse, de acuerdo con Korsgaard, como un regreso que la razón práctica realiza de lo condicionado a lo incondicionado. En este argumento, Kant examina tres candidatos que nosotros consideramos como valiosos o como fuentes de valor: los objetos de las inclinaciones, las inclinaciones y los seres racionales.

De acuerdo con Kant, los objetos de las inclinaciones únicamente tienen un valor condicional porque dependen de las inclinaciones humanas. Esto parece sugerir que las inclinaciones son las que hacen a las cosas buenas o valiosas pero esto no siempre es correcto ya que puede haber inclinaciones que juzgamos no son buenas. Esto es lo que sucede, por ejemplo, en el caso de un fumador cuyo anhelo por la nicotina no implica que su inclinación sea considerada como buena sino como una molestia. De esta manera, hay inclinaciones que pueden ser malas por ser contrarias a nuestra felicidad.

Tomando en cuenta lo anterior, Kant descarta dos cosas que no pueden ser fines con un valor incondicional. Por último, Kant analiza el valor que tienen las personas y

considera que en virtud de su naturaleza racional son fines en sí mismos. Es decir, son fines con un valor incondicional que no pueden ser utilizados sólo como medios y en esto reside la “dignidad” de las personas.

Como veremos, el último argumento de Kant tiene como objetivo derivar la segunda formulación del imperativo categórico. La estrategia de Kant en este argumento consiste en establecer que todos los seres racionales son considerados como fines en sí mismos y esta condición tiene que verse como un “principio objetivo”. Este principio, como fundamento práctico supremo, demanda que todos los seres racionales se reconozcan a sí mismos y a los demás como fines en sí mismos. Por consiguiente, la segunda formulación del imperativo categórico es la siguiente: “obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio”⁴. Con la discusión de algunos ejemplos mostraré que tratar a la humanidad como un fin implica tener deberes que demandan fomentar, conservar y no actuar en contra de nuestra capacidad racional de determinar fines.

Por último, la tercera formulación del imperativo categórico se expresa en “la idea de la voluntad de todo ser racional como una voluntad universalmente legisladora”⁵. Kant denomina esta formulación como la fórmula de la autonomía. Como veremos después, la autonomía y la heteronomía son dos formas de motivación opuestas en la teoría de Kant. Por una parte, una voluntad que es ella misma legisladora actúa según sus propios principios; y por otra parte, una voluntad heterónoma actúa conforme a una ley motivada por algo externo (por algún interés, atracción o coacción). La pregunta que surge aquí es la siguiente: ¿cuál de estas formas de motivación requiere

⁴ *Ibid.*, p.44-45.

⁵ *Ibid.*, p. 46.

la ley moral” con el propósito de responder esta pregunta, voy a presentar los argumentos de Kant que sostienen que la heteronomía de la voluntad no es apropiada para la obediencia de la ley moral porque sólo hace posibles imperativos hipotéticos. Como hemos visto, un imperativo hipotético dice “debo hacer esto porque quiero alguna otra cosa”⁶. De esta manera, cuando actuamos motivados por algo externo, como pueden ser las leyes del Estado o de la Iglesia, posiblemente actuamos por el interés de evitar una sanción o de ganar una recompensa. Sin embargo, tenemos una opción: realizamos la acción o abandonamos el fin. Por contraste, una premisa fundamental en la ética de Kant es que el deber nos ordena de manera incondicional. Por consiguiente, la motivación moral no puede ser heterónoma sino autónoma. La motivación moral es autónoma cuando actuamos motivados por el deber.

Como hemos visto hasta ahora, Kant define los rasgos del imperativo categórico con base en la asunción de que éste es real. Sin embargo, en el último capítulo de la *Fundamentación*, el objetivo de Kant consiste en establecer la validez objetiva del principio moral, es decir, demostrar que el imperativo categórico de hecho es vinculante para la voluntad humana. De esta manera, en el tercer capítulo voy a examinar los argumentos que Kant presenta para demostrar que la voluntad humana puede ser motivada por el imperativo categórico. El capítulo está dividido en tres partes. En la primera parte veremos por qué el imperativo categórico es un enunciado sintético *a priori*.

En una proposición sintética, sus dos términos deben unirse por un tercer término. En el imperativo categórico, el tercer término que conecta racionalidad y moralidad es la libertad. Como veremos, el procedimiento de Kant consiste en (i) mostrar que una

⁶ *Ibid.*, p. 52.

voluntad libre debe actuar conforme al imperativo categórico y (ii) establecer que una voluntad racional puede considerarse a sí misma como libre. Con base en estas dos premisas, Kant concluye que una voluntad racional es una voluntad que debe regirse por la ley moral.

Como después veremos, Kant considera que la libertad tiene dos aspectos: uno negativo y uno positivo. La libertad en su aspecto negativo es la propiedad de la voluntad de los seres racionales de actuar con independencia de causas extrañas a ésta. De este concepto negativo, Kant deriva el concepto positivo de la libertad. Como la voluntad es un tipo de causalidad debe actuar conforme a un principio. Sin embargo, este principio no puede ser uno que funcione con leyes naturales ya que esto es heteronomía. Por consiguiente, y según Kant, la única opción es que la voluntad libre tenga su propio principio que se da a sí misma, es decir, tiene que ser una voluntad autónoma. Así, Kant define la libertad en sentido positivo como la “propiedad de la voluntad de ser una ley para sí misma”. Sin embargo, esto coincide con la tercera formulación del imperativo categórico, esto es, que actuemos de acuerdo a nuestras propias leyes (con máximas que podamos querer como leyes universales).

En la última parte de este capítulo veremos el problema del círculo en el argumento de Kant a favor del imperativo categórico y la solución que Kant propone con base en la distinción entre fenómenos y noumenos. El problema del círculo se puede formular de la siguiente manera: si asumimos que la voluntad es autónoma, entonces su principio es el imperativo categórico. Sin embargo, en el caso de los seres humanos, quienes se ven influidos por incentivos diferentes del respeto a la ley moral, la moral ordena subordinar el principio de la propia felicidad al imperativo categórico. La cuestión consiste entonces en lo siguiente: primero, en dar una justificación de por qué

elegirían la ley moral como su principio, es decir, argumentar a favor de la “validez y a la necesidad práctica de someterse a él” y segundo, por qué le otorgaríamos un valor absoluto a actuar conforme a ese principio tal que, según Kant, “no puede haber en ninguna parte un interés más alto”.

Como hemos visto, la afirmación de Kant según la cual sólo podemos actuar bajo la idea de la libertad únicamente asume el concepto negativo de la libertad, es decir, que nos consideramos como autores de nuestras acciones en la medida en que no nos vemos como determinados a actuar por causas ajenas a nuestra voluntad. Pero este argumento no justifica el concepto positivo de la libertad, esto es, por qué debemos identificarnos con nuestra autonomía y ser moralmente motivados..

Como veremos, la solución que Kant propone al problema del círculo inicia con una investigación sobre la distinción que el entendimiento común realiza, aunque de manera confusa, entre los fenómenos (o apariencias) y las cosas en sí mismas (nouómenos). De acuerdo con Kant, los seres racionales no sólo realizan esta distinción con respecto a objetos externos sino que nosotros también podemos concebirnos desde estos dos puntos de vista: como fenómenos o como nouómenos.

Desde un punto de vista teórico, nos podemos ver como fenómenos completamente determinados por cadenas causales que obedecen a leyes naturales. Por contraste, desde un punto de vista práctico nos concebimos como agentes que contribuyen a que el mundo de las apariencias sea como es. Con base en esta distinción, y como después veremos, Kant demuestra que en la medida en que nos concebimos, no como fenómenos, sino como agencias nos concebimos como libres en sentido negativo. Sin embargo, esto no soluciona todavía el problema del círculo; falta el último argumento de Kant que establezca por qué nos identificamos con nuestra autonomía y nos vemos,

por lo tanto, motivados a actuar de acuerdo con el imperativo categórico. Para lograr esto, Kant argumenta que la idea de nuestra existencia en el mundo inteligible nos sugiere nuestra libertad. Como después mostraré, esta idea de un mundo inteligible al cual pertenecemos y que permite que nos concibamos como libres produce en nosotros un interés por la ley moral.

Finalmente, en el cuarto y último capítulo mi objetivo es exponer los argumentos que Kant elabora para demostrar que la libertad es una idea de la razón que tiene un uso práctico y de ningún modo un uso teórico. Estos argumentos de Kant pretenden rebatir los argumentos de quienes afirman que la libertad es imposible puesto que, argumentan, hay una contradicción entre la libertad y las leyes naturales. Por contraste, hay quienes argumentan a favor del uso teórico de la libertad como son, según Kant, los seguidores de Platón. Sin embargo, en la *Crítica de la razón pura* encontramos los argumentos de Kant que tienen como objetivo establecer lo siguiente: la contradicción que parece existir entre la libertad y las leyes naturales en las acciones humanas desaparece cuando se considera a los seres humanos desde dos puntos de vista: como fenómenos o como noumenos.

Tomando en cuenta lo anterior, voy a explicar por qué Kant considera que la libertad es una idea trascendental y la relación que tiene con el interés práctico de la razón. Kant define una idea trascendental como aquella que no contiene nada de la experiencia y cuyo objeto no es posible que se dé en ésta. Cuando la razón libera los conceptos puros del entendimiento, o categorías, de su campo legítimo de aplicación (de la experiencia) entonces se genera una idea trascendental que termina en un conflicto antinómico, el cual es expresión del conflicto de la razón consigo misma. Como veremos, en la Tercera Antinomia de la Razón Pura el conflicto es que la

causalidad por naturaleza es incompatible con la causalidad por libertad. Por una parte, la tesis argumenta que además de la causalidad natural es necesario postular una clase diferente a ésta que define como libertad trascendental; por otra parte, la antítesis niega la posibilidad de que haya causalidad por libertad ya que la naturaleza es la única causa de todo lo que sucede. Con base en un análisis del argumento de la antítesis, veremos que ésta realiza un movimiento ilegítimo que consiste en pasar de un resultado crítico (la negación de la libertad trascendental en la naturaleza) a la afirmación dogmática de que la libertad trascendental es absolutamente imposible. Una vez que esto es diagnosticado y eliminado, ya no hay ninguna incompatibilidad con la tesis. En palabras de Allison, es posible que ambas sean verdaderas, tanto la tesis con su afirmación de una causa primera inteligible, como la antítesis con su negación a aceptar tal causa con experiencia.

Como veremos, Kant considera que el idealismo trascendental, el cual postula que todos de la experiencia son sólo fenómenos y no cosas en sí mismas, es la clave para solucionar el conflicto de la Tercera Antinomia. En la “Observación sobre la tesis” Kant explica que el problema para aceptar el concepto de libertad práctica surge porque este concepto se fundamenta en la idea trascendental de la libertad. Lo que aquí Kant quiere decir es que la libertad práctica requiere que los seres humanos sean capaces de actuar por su propia razón, o lo que es igual, que nuestras acciones sean el resultado de una causa trascendentalmente libre situada fuera de la naturaleza. El problema es que en la naturaleza no hay una causa primera porque todas las causas forman una cadena infinita. Sin embargo, y como veremos, Kant argumenta que sí es posible pensar las acciones de los seres humanos como libres, si tomamos en cuenta que las cosas pertenecen a dos mundos diferentes: el mundo sensible y el mundo inteligible. Dada esta doble pertenencia, todo agente causal tiene un modo de operar

empírico y otro inteligible. Desde el punto de vista de su carácter empírico, este sujeto estaría sometido a las leyes naturales pero desde el punto de vista de su carácter inteligible, como es en el caso de los seres humanos, sería un ser activo, libre de toda necesidad natural. Por consiguiente, la distinción entre los dos mundos permite solucionar la Tercera Antinomia porque permite que libertad y naturaleza coexistan en las mismas acciones sin contradecirse.

I

El Imperativo Categórico y el Imperativo Hipotético

Introducción

El objetivo de este capítulo consiste en explicar la definición del Imperativo Categórico y la del Imperativo Hipotético que Kant proporciona en la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, esto con el fin de contrastar ambos y justificar la conclusión de Kant según la cual el principio de la moralidad no puede ser el imperativo hipotético sino el imperativo categórico. Para lograr este objetivo, procederé como sigue: en primer lugar, voy a explicar la definición de ambos imperativos; después, voy a exponer el contraste que hay entre el imperativo categórico y el hipotético; en tercer lugar, voy a dar cuenta de la distinción que Kant realiza entre los dos tipos de imperativos hipotéticos, con el fin de enfatizar que lo relevante en ellos son los fines que los agentes tienen; finalmente, en el último apartado del capítulo voy a exponer el contenido del imperativo categórico.

1 Definiciones del Imperativo Categórico y del Hipotético

Kant define el contenido del imperativo categórico como el que representa “una acción por sí misma, sin referencia a ningún otro fin, como objetivamente necesaria”¹, es decir, el imperativo categórico es un principio práctico que constriñe a la voluntad incondicionalmente, independientemente de los fines que se tengan. Esto no significa, según Wood, que cuando un ser racional obedece a este imperativo, su acción carezca de un fin; más bien quiere decir que la ley en sí misma es capaz de especificar qué fines deberían ser determinados”². A este imperativo, Kant lo denomina el imperativo de la moralidad.³

Por otra parte, Kant define al imperativo hipotético como el que representa “la necesidad práctica de una acción posible, como medio de conseguir otra cosa que se quiere”⁴. De esta manera, este imperativo presupone un fin determinado x y ordena una acción y como medio para conseguir ese fin. Es decir, los imperativos hipotéticos no son leyes absolutas que ordenan la acción “y” de manera incondicional, sino sólo bajo la condición de que queramos “x”. Por ejemplo, si alguien quiere ver la televisión entonces debe prenderla. Esto implica, de acuerdo con Allen Wood, que “su constricción de la voluntad es por consiguiente condicional a que el agente haya determinado el fin en cuestión”.

Como puede observarse en estas definiciones de ambos imperativos, la diferencia más importante es que el imperativo categórico ordena independientemente de los fines que se tengan; mientras que el imperativo hipotético ordena sólo bajo la condición de

¹ I, Kant. *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, Trad de Manuel García Morente. México: Porrúa, p.35.

² Allen W. Wood., *Kant's Ethical Thought*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999, p.70.

³ Kant, op. cit., p. 36.

⁴ *Ibid.*, p. 35.

que haya un fin determinado. Lo que quiero enfatizar en el siguiente apartado son los contrastes entre estos imperativos con base en aquellas definiciones.

2 Contrastes entre el Imperativo Hipotético y el Imperativo Categórico

Kant explica el contraste entre el imperativo categórico y el hipotético, en primer lugar, con base en la definición de ambos imperativos. Como se mencionó antes, Kant define a un imperativo hipotético como el que representa “la necesidad práctica de una acción posible, como medio de conseguir otra cosa que se quiere”⁵, es decir, este imperativo implica que previamente se ha determinado un fin y ordena una acción como medio para conseguir aquel fin. Por lo anterior, Kant denomina al imperativo hipotético como un “principio”⁶ de la voluntad pues lo que es necesario realizar para alcanzar un propósito cualquiera puede considerarse como contingente y en cualquier momento “podemos quedar libres del precepto con renunciar al propósito”⁷.

Por contraste, Kant define al Imperativo Categórico como el que representa “una acción por sí misma, sin referencia a ningún otro fin, como objetivamente necesaria”⁸, esto es, ordena cierta conducta sin buscar alcanzar un propósito ulterior por medio de ella. En otras palabras, lo relevante en este imperativo no es el fin o los resultados de una acción sino “la forma y el principio de donde ella sucede”; la forma consiste en la universalidad la cual, como veremos después, aparece en la primera formulación del imperativo categórico; y el principio consiste en el mandato incondicionado de la ley. Por consiguiente, Kant afirma que el imperativo categórico es “el único que se

⁵ *Ibid.*, p. 35.

⁶ *Ibid.*, p. 39.

⁷ *Ibid.*, p. 39.

⁸ *Ibid.*, p. 35.

expresa en una ley práctica”⁹ porque es un mandato que se debe obedecer aún en contra de la inclinación. Finalmente, se puede concluir que mientras en el imperativo categórico “la acción es representada como buena en sí”; en el imperativo hipotético “la acción es buena sólo como medio para alguna otra cosa”¹⁰.

Ahora bien, lo que quiero hacer a continuación es dar cuenta de los argumentos de Kant con los que intenta demostrar que el Imperativo Hipotético de Habilidad y el Asertórico son principios de la voluntad, en los cuales lo que los distingue son los fines o los resultados que se quieren obtener y por los cual no pueden ser leyes (o imperativos de la moralidad).

3 Imperativos Hipotéticos de Habilidad y Asertóricos

Kant distingue dos tipos de imperativos hipotéticos con base en el propósito que se quiere alcanzar. Cuando el propósito que se quiere alcanzar es un propósito “posible”, esto es, un fin que cualquier ser racional puede o no tener, el imperativo hipotético es un principio “problemático-práctico”¹¹. En este imperativo, los principios de la acción, en cuanto que ésta es representada como necesaria para alcanzar algún fin posible, son de un número infinito. Por contraste, cuando el propósito es “real” porque puede atribuirse a todos los seres racionales (como después se explicará, Kant considera que este fin es la felicidad), el imperativo hipotético es un “principio asertórico-práctico”¹².

⁹ *Ibid.*, p. 39.

¹⁰ *Ibid.*, p. 35.

¹¹ *Ibid.*, p. 35.

¹² *Ibid.*, p. 35.

3.1 Imperativos de Habilidad

En el caso de los imperativos problemáticos, lo relevante no es, según Kant, “si el fin es racional y bueno” sino como puede conseguirse; por esta razón también define a estos imperativos como “imperativos de habilidad”. No es difícil explicar cómo es posible un imperativo de habilidad ya que, según Kant, “el que quiere el fin, quiere también (en tanto que la razón tiene influjo decisivo sobre sus acciones) el medio indispensable necesario para alcanzarlo”¹³. Esta proposición es, de acuerdo con Kant, analítica; en la *Crítica de la razón pura*, Kant define a los juicios analíticos”(A7/B11) como aquellos que no agregan nada al concepto del sujeto mediante el predicado, sino que únicamente lo descomponen en sus conceptos parciales, los cuales están ya contenidos en dicho concepto del sujeto. Así, en el sujeto “el que quiere el fin” está implícitamente contenido el predicado “quiere el medio” pues Kant piensa que cuando alguien quiere un objeto como efecto suyo está pensada ya su causalidad como “causa activa”, es decir, quiere realizar las acciones necesarias para conseguir el fin propuesto. Por consiguiente, el imperativo hipotético es un principio analítico porque comprometerse con la realización de un fin es verse a uno mismo como la causa que lo realizará, lo cual es equivalente a comprometerse a tomar los medios necesarios. De este modo, Kant ha explicado por qué es racional (y por consiguiente, normativo) querer los medios para nuestros fines: porque querer un fin es verse a uno mismo como la causa que lo realizará, lo cual es idéntico a querer los medios.

Por otra parte, el caso opuesto en el que se quiere el fin pero no se quieren los medios es una contradicción práctica: es querer el fin y, al mismo tiempo, no quererlo. Esta

¹³ *Ibid.*, p. 37.

contradicción no es lógica sino que surge en la voluntad del agente y consiste en querer cosas contradictorias; por ejemplo: alguien quiere dejar de jugar videojuegos permanentemente (porque ya es una adicción que le ha traído muchos problemas) y el medio necesario es evitar jugar día tras día; pero en un momento que se siente aburrido se pone a jugar, a pesar de que se había propuesto abandonar este hábito. Lo que este ejemplo muestra es que es posible “querer” cosas contradictorias, al igual que “creer” cosas contradictorias (irracionalidad teórica); por ejemplo: creo que todas las personas que nacen en Brasil son brasileños; además creo que Roberto nació en Brasil pero no creo que Roberto sea brasileño.

A continuación, presento un ejemplo con el fin de exponer los elementos que Kant definió como constituyentes del imperativo hipotético. Supongamos que Marta quiere ganar una medalla en natación en los próximos juegos olímpicos. En este caso, su fin es ganar una medalla y sabe que un medio necesario para obtener este fin es entrenar cinco horas diarias. El imperativo hipotético dice lo siguiente: “quien quiere el fin, quiere también el medio (en tanto que la razón tiene influjo decisivo)”. De aquí se sigue que si la razón predomina en Marta, entonces entrenará cinco horas diarias.

Por otra parte, si se observa que Marta no toma los medios para obtener su fin entonces su conducta puede explicarse de dos maneras: una posibilidad es que en realidad Marta no quiere ganar la medalla y se está engañando a sí misma y a los demás; y la otra posibilidad es que ella abandonó el fin.

Finalmente, puede ser que Marta quiera ganar la medalla pero no quiera entrenar cinco horas diarias, lo cual es equivalente a que quiere un fin pero no se compromete a tomar los medios necesarios, es decir, es irracional en sentido instrumental (quiere y no quiere el fin al mismo tiempo).

3.2 Imperativos Asertóricos

Como se mencionó antes, el segundo tipo de imperativos hipotéticos son los imperativos asertóricos, o “pragmáticos”, los cuales se fundamentan en un fin real (un fin que todos los seres racionales tienen). De acuerdo con Kant, el único fin que puede atribuirse con seguridad a todos los seres racionales es el fin de la felicidad, la cual Kant define como la idea de “un todo absoluto, un máximo de bienestar en mi estado actual y en todo estado futuro”¹⁴. Esto implica, en palabras de Wood, que un imperativo asertórico “debería ser un precepto que universalmente prescribe a todos los seres racionales las acciones que son requeridas para lograr su total satisfacción en la vida”¹⁵. Sin embargo, y como se explicará a continuación, Kant concluye que respecto al fin de la felicidad, no hay imperativos que puedan determinar con plena seguridad y universalidad cuáles acciones son requeridas para lograr aquél fin.

A continuación se presenta el argumento que Kant elabora para decidir si los imperativos asertóricos son mandatos de la razón que, en tanto tales, ordenan de manera estricta cuáles acciones son necesarias para obtener el fin de la felicidad; o si sólo son consejos que, por medio de la experiencia, enseñan que se necesita hacer para ser feliz. Kant inicia su argumento con una comparación entre los imperativos asertóricos y los imperativos de habilidad. Los imperativos asertóricos serían también analíticos, al igual que los imperativos de habilidad, si fuera posible dar un concepto determinado de la felicidad pues se diría, como en los imperativos de habilidad, que quien quiere el fin también quiere (conforme a la razón) los medios que están para ello en su poder; sin embargo, aunque todos los hombres desean alcanzar la felicidad, nunca pueden decir de modo fijo que es lo que quieren. Esto sucede porque, según

¹⁴ *Ibid.*, p. 37.

¹⁵ Wood, *op. cit.*, p. 65.

Kant, los elementos que forman el concepto de felicidad son “empíricos” (tienen que derivarse de la experiencia) y la idea de felicidad, por contraste, exige “un todo absoluto”, es decir, un bienestar máximo en el estado actual y en todo estado futuro.

Tomando en cuenta lo anterior, se puede decir que un imperativo asertórico debería especificar no sólo cuáles fines subordinados deben ser perseguidos como parte de la felicidad, sino también “qué tan lejos cada uno debería ser perseguido relativamente a los otros, y aún cuales acciones deberían lograr el balance correcto entre nuestros fines”¹⁶. Probablemente esto podría realizarse si tuviéramos suficientemente una concepción detallada de nuestra felicidad; sin embargo, Wood afirma que cualquier concepción de la felicidad tendría elementos empíricos no sólo acerca de los fines que la constituyen sino también acerca de los medios y de las prioridades dadas al uso de estos medios. Por esta razón, Wood concluye que es difícil para un imperativo asertórico funcionar como un principio a *priori* y válido para todos los seres racionales ya que “la felicidad de una persona puede diferir completamente en contenido de la felicidad de otra”.

La variabilidad de la naturaleza humana, la complejidad de la vida y la imposibilidad de determinar consistentemente qué es lo que queremos de ésta, todos estos son factores que contribuyen a que sea imposible tener un concepto determinado de la felicidad relativo al cual la racionalidad prudencial de fines y acciones sea juzgada. Así, un hombre puede desear tener salud, riqueza o conocimiento para ser feliz y después de obtener lo que quiere, sentirse insatisfecho con lo que tiene. Esto es lo que Kant quiere decir cuando afirma lo siguiente: “es imposible que un ente, el más perspicaz posible y al mismo tiempo el más poderoso, si es finito, se haga un concepto

¹⁶ *Ibid.*, p. 68.

determinado de lo que quiere”¹⁷. De esta manera, nadie puede determinar con base en un principio qué le haría realmente feliz pues para que tal determinación fuera posible se necesitaría tener, según Kant, “omnisciencia”. En otras palabras, el problema de determinar con plena certeza y universalidad qué acciones fomentan la felicidad de un ser racional carece completamente de una solución. Por consiguiente, lo que Kant había denominado como “imperativos” de la sagacidad” no son propiamente imperativos ya que no pueden mandar, esto es, determinar objetivamente ciertas acciones como “necesarias” para alcanzar la totalidad de una serie de consecuencias; más bien Kant considera que son “consejos”¹⁸ los cuales “fomentan, por término medio, el bienestar”. La experiencia enseña que estos consejos ayudan a ser feliz, así para la mayoría de la gente es prudente evitar excesos en su dieta, gastar menos de lo que gana, ser cortés con los demás, etc., sin embargo hay casos excepcionales pues, como Wood explica, “algunas personas que siguen estos juicios sabios acaban siendo infelices de todos modos y no son más felices por seguirlos, mientras que otros llegan a ser más felices precisamente por exceso, imprudencia, o malcriadez arrogante”¹⁹.

De esta manera, Kant concluye que relativo al fin de la felicidad, no hay preceptos universales, sino sólo consejos generales que son, según Wood, válidos de manera contingente y admiten excepciones. Por esta razón, Kant los denomina, al igual que a las reglas que constituyen el imperativo hipotético, “principios”²⁰ de la voluntad porque en ambos casos lo que es necesario realizar como medio puede considerarse como contingente ya que al renunciar al propósito queda uno libre del precepto.

¹⁷ Kant, *op. cit.*, p. 37.

¹⁸ *Ibid.*, p. 38.

¹⁹ Wood, *op. cit.*, p. 69.

²⁰ *Ibid.*, p. 38.

4 Contenido del Imperativo Categórico

En los apartados anteriores hemos visto que el imperativo hipotético de habilidad y el asertórico son principios que ordenan únicamente de modo condicional; por contraste, el imperativo categórico ordena independientemente de los fines o resultados que se esperan de una acción. Lo que quiero mostrar en este último apartado es cómo a partir de este rasgo, Kant define el contenido del imperativo categórico.

El objetivo de Kant en la Segunda Sección de la *Fundamentación* es investigar la “posibilidad de un imperativo categórico”²¹ y pospone hasta la Tercera Sección la pregunta sobre la realidad del mismo. Kant considera que es imposible saber por experiencia si hay acciones en conformidad con el imperativo categórico, es decir, si hay algún ejemplo que muestre con seguridad que la voluntad se ha determinado por el sólo respeto de la ley pues siempre puede suceder que en secreto influyan otros motores. De esta manera, Kant tiene que inquirir a priori la posibilidad del imperativo categórico y determinar cuál principio puede ser imperativo categórico, si hay alguno.

En su investigación sobre la posibilidad del imperativo categórico, Kant considera provisionalmente que éste se distingue de los demás imperativos por ser el único que se expresa en una “ley práctica”²² porque es un mandato incondicionado que constriñe a la voluntad sin ninguna referencia a un objeto de la inclinación y, por consiguiente, “lleva en sí aquella necesidad que exigimos siempre en la ley”. La representación de esta ley que, sin referencia al efecto que se espera de ella, determina a la voluntad es

²¹ *Ibid.*, p. 38.

²² *Ibid.*, p. 39.

lo que hace a ésta “absolutamente buena”. Como el imperativo categórico constriñe a la voluntad incondicionalmente, independientemente de cualquier fin que se tenga, sólo queda la universal legalidad de las acciones en general. El contenido del imperativo se puede formular entonces de la siguiente manera: “yo no debo obrar nunca más que de modo que pueda querer que mi máxima deba convertirse en ley universal”²³ y esta legalidad es lo que sirve de principio de la voluntad. Esta es la primera formulación del imperativo categórico, o Fórmula de la Ley Universal, la cual se explicará en el siguiente capítulo.

²³ *Ibid.*, p. 26-27.

Conclusiones

El imperativo categórico es un principio práctico que ordena de manera incondicional a la voluntad. A este imperativo, Kant lo denomina el imperativo de la moralidad. Por contraste, Kant presenta el imperativo hipotético como un principio que ordena de forma condicional, es decir, sólo cuando el agente quiere un fin.

En su propósito de determinar cómo es el imperativo categórico, Kant asumió que éste se distingue de los demás porque lo relevante en él no son los fines o los resultados de una acción. Por consiguiente, Kant definió el contenido del imperativo categórico de la siguiente manera: “yo no debo obrar nunca más que de modo que pueda querer que mi máxima deba convertirse en ley universal”. De aquí se sigue que el imperativo categórico es una ley práctica mientras que el imperativo hipotético de habilidad y el asertórico son solo principios pues basta abandonar el fin para quedar libres del precepto.

II

Formulaciones del Imperativo Categórico

Introducción

Hasta aquí hemos visto el imperativo categórico es el principio de la moralidad por ser el único que se expresa en una ley práctica; mientras que los imperativos hipotéticos son principios condicionales. Ahora bien, como no hay en la experiencia ningún ejemplo de este principio, el procedimiento de Kant consiste en determinar a priori los rasgos del imperativo categórico. Estos rasgos quedan sintetizados en las tres formulaciones que Kant elabora sobre el Imperativo Categórico, a saber, la Fórmula de la Ley Universal, la Fórmula de la Humanidad y la Fórmula de la Autonomía. El procedimiento que voy a seguir en este apartado consiste en: (i) exponer cada una de estas formulaciones y (ii) explicar algunos ejemplos que ilustran su aplicación para determinar si la máxima, o el principio particular que sigue un agente, es o no contrario a lo que el deber exige.

1 Primera Formulación del Imperativo Categórico

La primera formulación del Imperativo Categórico Kant la deriva del “concepto de un imperativo categórico”¹ y por esto Allen Wood considera que formulación inicial es “formal”². Kant elabora el siguiente argumento para derivar la primera formulación: al pensar un imperativo categórico puede saberse de antemano lo que contendrá pues como el imperativo, aparte de la ley, no contiene más que la necesidad de la máxima de coincidir con esa ley, y la ley no está limitada a ninguna condición, entonces sólo queda “la universalidad de una ley en general, a la que ha de conformarse la máxima de la acción”³ y es esta conformidad lo que el imperativo representa como necesario. Por consiguiente, la primera formulación del imperativo categórico es la siguiente:

Fórmula de la Ley Universal (FLU): “Obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal”⁴.

Esta formulación inicial propone, según Wood, utilizar una “prueba” en cualquier máxima para determinar si ésta se conforma a aquellas leyes universales. La prueba consiste en que “una máxima es consistente con la ley universal únicamente si un ser racional puede querer que la máxima sea en sí misma una ley universal”⁵. Si se quiere lo contrario, que la máxima no sea una ley universal, entonces la máxima es contraria a la ley universal y, por lo tanto, impermissible. Ahora bien, una máxima es, de acuerdo con Kant, “un principio según el cual el sujeto actúa”, esto es, es el principio de un agente particular conforme al cual actúa en un tiempo determinado. Alguien que actúa de acuerdo con el imperativo hipotético, sigue máximas del tipo siguiente:

¹ I, Kant, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. México: Porrúa. 1995, p. 39.

² Allen Wood. *Kant's Ethical Thought*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999, p. 76.

³ Kant, *op. cit.*, p. 39.

⁴ *Ibid.*, p. 39.

⁵ Wood, *op. cit.*, p. 79.

“Haré la acción x o adoptaré el propósito y para ser feliz”, por ejemplo, “practicaré diario para aprender a tocar el piano” o “voy ahorrar para que en el futuro no tenga problemas”; mientras que alguien que actúa conforme al imperativo categórico sigue máximas del tipo siguiente: “Haré la acción x” o “No haré la acción z” o “Adoptaré el fin y”, por ejemplo, “no voy a realizar promesas falsas” o “voy a ayudar a los demás”.

1.1 Procedimiento para aplicar la Prueba de Universalización

Lo que quiero hacer en este apartado es lo siguiente: primero, dar cuenta de la distinción que Kant realiza entre los dos tipos de contradicción que se presentan cuando una máxima no puede ser una ley universal; segundo, explicar en qué consiste el procedimiento para aplicar la prueba del Imperativo Categórico en su primera formulación; y tercero, presentar la definición de las interpretaciones que surgen sobre el tipo de contradicción que se presenta cuando una máxima no puede ser querida como una ley universal.

De acuerdo con Wood, Kant distingue dos argumentos para determinar si uno puede querer sin contradicción que una máxima sea una ley universal. El primer argumento afirma que una máxima es contraria al deber cuando no puede ser “pensada” como una ley universal de la naturaleza sin contradicción; mientras que el segundo dice que el agente no puede “querer” sin contradicción que aquella máxima sea una ley universal de la naturaleza. A la primera forma de la prueba de universalidad, Onora O'Neill la denomina “contradicción en la concepción”(CC); y a la segunda “contradicción en la voluntad”(CV). Hay una contradicción en la concepción, o en el pensamiento, cuando no podemos concebir actuar según nuestra máxima en un mundo

en que ésta es universalizada. Este tipo de contradicción da lugar a deberes que Kant denomina “perfectos”, o “estrictos” que nos exigen la realización u omisión de acciones específicas (o máximas que contengan tales acciones), tales como no prometer falsamente y no suicidarse para evitar la miseria futura.

Por otra parte, hay una contradicción en la voluntad cuando podemos concebir actuar de acuerdo a nuestra máxima en un mundo en el que ésta es una ley universal; pero no podemos “querer” que la máxima sea una ley universal. Este tipo de contradicción da lugar a deberes que Kant denomina deberes “imperfectos” o “amplios”, los cuales nos exigen adoptar ciertos fines (o máximas que contengan ciertos fines) tales como cultivar los talentos o ayudar a los demás; pero no nos dicen exactamente cuándo debemos hacer esto ni cómo, ni qué tanto.

El procedimiento para aplicar el Imperativo Categórico en su primera formulación de ley universal de la naturaleza es, siguiendo a Barbara Herman, el siguiente⁶:

- 1) Se comienza con la máxima del agente.
- 2) La máxima es universalizada
- 3) Se pregunta si el agente puede querer que tal máxima universalizada se convierta (por su voluntad) en una ley universal de la naturaleza.

El resultado de este procedimiento es que una máxima es inmoral cuando no puede ser querida como una ley universal de la naturaleza sin contradicción. Aquí es donde surgen diferentes interpretaciones sobre cuál es el tipo de contradicción que existe

⁶ Barbara Herman. *The Practice of Moral Judgment*. Cambridge: Harvard University Press, p. 136.

cuando una máxima es rechazada por el procedimiento de universalización. Korsgaard clasifica estas interpretaciones de la siguiente manera⁷:

1) La Interpretación Lógica de la Contradicción. En esta interpretación, hay una imposibilidad lógica en la universalización de la máxima, o en el sistema de la naturaleza en el que la máxima es una ley universal. De esta manera, si la máxima fuera universalizada, entonces la acción que propone sería inconcebible.

2) La Interpretación Teleológica de la Contradicción. Según esta interpretación, sería contradictorio querer una máxima como una ley para un sistema de la naturaleza teleológicamente concebido porque se estaría actuando contra un propósito natural, o bien, la máxima no podría ser una ley teleológica

3) La interpretación Práctica de la Contradicción. La contradicción en esta interpretación es que la máxima se destruiría a sí misma si es universalizada, esto es, la acción no sería efectiva para obtener un propósito si todos trataran de utilizarla para obtener este fin.

1.2 Ejemplos de la Aplicación del Imperativo Categórico en su Primera Formulación

A continuación se explicarán algunos ejemplos con los que Kant ilustra la aplicación de la Fórmula de la Ley Universal de la Naturaleza y también se expondrán algunos de los argumentos que han propuesto Wood y Christine Korsgaard para justificar su interpretación del tipo de contradicción.

⁷ Christine Korsgaard. *Creating the Kingdom of Ends*. Cambridge: Cambridge University Press, 1996, p.78.

a) El deber de no suicidarse

El primer ejemplo que Kant proporciona se refiere a un deber perfecto para con uno mismo: el deber de no cometer suicidio. En este ejemplo hay un hombre que, por una serie de desafortunados eventos, busca terminar con su vida; pero prueba si la máxima de esta acción puede convertirse en ley universal de la naturaleza. La máxima es la siguiente:

M1: “Hágame por egoísmo un principio de abreviar mi vida cuando ésta, en su largo plazo, me ofrezca más males que agrado”⁸.

Al aplicarse a M1 la prueba de CC se tiene que considerar la forma universalizada de M1 que es, siguiendo a Wood, la siguiente:

U1: Es una ley universal de la naturaleza que por egoísmo, todos actúan conforme al principio de acortar su vida cuando ésta, en su largo plazo, ofrece más males que agrado.

La interpretación más adecuada sobre el tipo de contradicción en este ejemplo es la teleológica dado que el argumento de Kant no se fundamenta, de acuerdo con Wood, en la premisa de que U1 es en sí misma contradictoria; sino en dar por supuesto un hecho sobre “la teleología natural del sentimiento del amor propio: que la función natural de este sentimiento es fomentar la vida”⁹. Si este sentimiento del amor propio, bajo ciertas circunstancias, impulsara a los seres humanos a terminar sus vidas según una ley de la naturaleza, entonces habría una contradicción en la concepción de un sistema teleológico de la naturaleza. Por consiguiente, U1 contradice un supuesto rasgo empírico del mundo natural tal y como este existe, esto es, la función natural del

⁸ Kant, *op. cit.*, p. 40.

⁹ Wood, *op. cit.*, p. 85.

sentimiento del amor propio. Kant concluye que hay una contradicción en pensar U1 como una ley de la naturaleza y, por lo tanto, que M1 viola la fórmula de la ley universal de la naturaleza.

b) El deber de no hacer promesas falsas

El segundo ejemplo se refiere a un deber estricto, o perfecto, para con los demás: el deber de no realizar promesas falsas. En este ejemplo, hay un hombre que tiene la necesidad de pedir dinero prestado pero sabe que no lo podrá pagar. Sabe, sin embargo, que si no promete que en determinado tiempo lo pagará, nadie le prestará nada. Antes de realizar esta falsa promesa, se pregunta: “no está prohibido, no es contrario al deber salir de apuros de esta manera?¹⁰”. Para saber si es conforme al deber o no actuar así, se aplica a la máxima de su acción la prueba de universalización de CC. La máxima es la siguiente:

M2: “Cuando me crea estar apurado de dinero, tomaré a préstamo y prometeré el pago, aún cuando sé que no lo voy a verificar nunca”¹¹.

La concepción de M2 como una ley universal es la siguiente:

U2: Es una ley universal de la naturaleza que cuando cualquiera crea estar apurado de dinero, pida a préstamo y prometa el pago aún cuando no tenga ninguna intención de cumplir la promesa.

Con respecto a U2, Kant considera lo siguiente: “la universalidad de una ley que diga que quien crea estar apurado puede prometer lo que se le ocurra proponiéndose no

¹⁰ Kant, *op. cit.*, p. 40.

¹¹ *Ibid.*, p. 40.

cumplirlo, haría imposible la promesa misma y el fin que con ella puede obtenerse, pues nadie creería que recibe una promesa y todos se reirían de tales manifestaciones como de un vano engaño”¹².

Esta afirmación de Kant, según la cual hay una contradicción en U2, puede explicarse con base en la interpretación lógica y en la interpretación práctica. Sin embargo, y como Wood señala, ambas interpretaciones no necesariamente deben ser vistas como rivales sino como versiones diferentes de la prueba de CC.

Antes de explicar la interpretación práctica, a continuación voy a intentar justificar la interpretación lógica en el tipo de contradicción que se encuentra en concebir que la máxima de hacer promesas falsas se una ley universal. Según esta interpretación, y como se dijo antes, si la máxima fuera universalizada entonces la acción sería lógicamente imposible.

Uno de los defensores de la interpretación lógica es Wood, quien considera que ésta proporciona “una conformidad más estricta a la prueba de CC”¹³. Para demostrar esta conformidad, Wood parte de la afirmación de Kant según la cual si M2 fuera una ley universal, entonces la promesa sería “imposible”.

La explicación de por qué no sería posible actuar en un mundo en que M2 es una ley universal es la siguiente: la acción de prometer falsamente presupone la práctica de ofrecer y aceptar promesas; sin embargo, la universalidad de M2 destruye esta práctica (puesto que ninguna promesa sería aceptada). Por consiguiente, la acción de prometer se vuelve imposible en un mundo en que la máxima de prometer falsamente es una ley universal.

¹² *Ibid.*, p. 40.

¹³ Wood, *op. cit.*, p. 88.

Por otra parte y de acuerdo a la interpretación práctica de la prueba de CC, la contradicción que se origina en la universalización de una máxima inmoral es que el agente sería incapaz de actuar conforme a su máxima para lograr su propósito en un mundo donde ésta sea universalizada. Korsgaard piensa que si esta interpretación es correcta, “es esencial que en la prueba de máximas de acciones el propósito siempre sea incluido en la formulación de la máxima”¹⁴. Así, la máxima del agente en el ejemplo de la falsa promesa sería esta: “con el fin de obtener dinero prestado, uno puede prometer el pago proponiéndose no cumplirlo”. La prueba consiste, siguiendo a Korsgaard, en imaginar que esta máxima es el procedimiento que todos utilizan para obtener aquél propósito. La dificultad en este caso consiste en que el fin del hombre – obtener dinero- no puede ser logrado por sus medios –haciendo una promesa falsa- en el mundo de la máxima universalizada. Las promesas son eficaces como medio de obtener dinero sólo cuando son creídas y son creídas cuando normalmente son verdaderas. Ahora bien, como aquel hombre propone utilizar una promesa falsa como medio en un mundo donde ésta ya no es eficaz (porque no es creída), entonces su fin no puede obtenerse. O como Korsgaard lo explica: “en querer el mundo de la máxima universalizada y *al mismo tiempo* querer la máxima en sí el hombre quiere la frustración de su propio fin”.

c) El deber de cultivar los talentos

El tercer ejemplo con el que Kant ilustra la aplicación de la fórmula de la ley universal de la naturaleza se refiere a un deber imperfecto para con uno mismo: el deber de

¹⁴ Korsgaard, *op. cit.*, p. 92.

cultivar los talentos. En este ejemplo, hay un hombre que tiene ciertos talentos los cuales podría cultivar con el fin de que lo hagan un hombre útil en diferentes aspectos; sin embargo, prefiere ir a la caza de los placeres y no cultivar aquellos talentos. “Pero se pregunta si su máxima de dejar sin cultivo sus dotes naturales se compadece, no sólo con su tendencia a la pereza, sino también con eso que llama el deber”¹⁵. Para saber si es conforme o no al deber actuar así, se aplica a la máxima de su acción la prueba de universalización de CV y la contradicción consistirá en no poder “querer” que la máxima sea una ley universal. La máxima es la siguiente:

M3: “Voy a descuidar el desarrollo de mis talentos y en cambio voy a dedicar mi vida enteramente a la pereza y al placer”¹⁶.

La concepción de M3 como una ley universal es la siguiente:

U3: Todos van a descuidar el desarrollo de sus talentos y en cambio van a dedicar su vida enteramente a la pereza y al placer.

Aunque U3 puede subsistir como una ley de la naturaleza porque la acción universal de no cultivar los talentos no es imposible; Kant piensa que no puede quererse como una posible ley. Para demostrar que un agente no puede querer que M3 sea una ley universal, Kant presenta el siguiente argumento: “no puede *querer* que ésta sea una ley natural universal o que esté impresa en nosotros como tal por el instinto natural. Pues como ser racional necesariamente quiere que se desenvuelvan todas las facultades en él, porque ellas le son dadas y le sirven para toda suerte de posibles propósitos”¹⁷.

¹⁵ Kant, op. cit., p. 40-41.

¹⁶ *Ibid.*, p. 40.

¹⁷ *Ibid.*, p. 41.

Este argumento de Kant según el cual no puede quererse a M3 como una ley universal puede interpretarse con base en la interpretación teleológica y la práctica. Antes de explicar la interpretación práctica, a continuación voy a exponer la interpretación teleológica.

Como se mencionó antes, la interpretación teleológica afirma que cuando se prueba una máxima se considera si podríamos querer la máxima como una ley en un sistema de la naturaleza teleológicamente organizado. Korsgaard distingue dos versiones de esta interpretación; pero a aquél argumento se aplicaría la versión que Korsgaard denomina como la versión “simple”¹⁸. Esta versión es entendida así: “la contradicción emerge cuando una acción o instinto es usado de manera que es inconsistente con su propósito natural”. Así, nadie como ser racional puede querer no cultivar sus talentos ya que éstos tienen el propósito natural de ayudar a lograr los fines que los seres racionales pueden tener. Por lo tanto, sólo pueden lograr este propósito si son desarrollados.

Por otro lado, este ejemplo, según el cual hay una contradicción en querer que la máxima de no cultivar los talentos sea una ley universal, también puede explicarse con base en la interpretación práctica. La contradicción consiste en que la universalización de esta máxima implica renunciar a un propósito al que no podemos renunciar (y que no aparece en la formulación de M3). Este propósito es contar con un medio necesario (talentos cultivados) para el logro de un número infinito de propósitos. En la explicación de los imperativos de habilidad, Kant estableció lo siguiente: que querer los fines incluye querer los medios. Por consiguiente,

¹⁸ Korsgaard, *op. cit.*, p. 87.

necesariamente queremos tener talentos cultivados porque éstos son un medio necesario para obtener todo tipo de fines.

Finalmente, Wood considera que este ejemplo de cultivarse a uno mismo muestra lo siguiente: Kant tiene la idea de que hay algunas cosas que necesariamente e incondicionalmente quiere un ser racional en tanto tal. Por consiguiente, “cada uno de nosotros como seres racionales *tenemos* que querer desarrollar nuestras facultades”. Siguiendo a Wood, Kant parece tratar lo anterior como un “principio independiente de la razón” que podría ser derivado del imperativo de habilidad pues querer los fines incluye querer los medios; o podría ser derivado del imperativo asertórico ya que podría ser considerado contrario a la prudencia no darse a uno mismo los medios necesarios para alcanzar la felicidad.

d) El deber de ayudar

El cuarto ejemplo de Kant se refiere a un deber imperfecto para con los demás: el deber de ayudar. En este ejemplo, hay un hombre próspero que ve a otros en dificultades; él podría ayudarles pero piensa lo siguiente: “¡Qué cada cual sea lo feliz que el cielo o él mismo quiera hacerle; nada voy a quitarle, ni siquiera le tendré envidia; no tengo ganas de contribuir a su bienestar o a su ayuda en la necesidad!”¹⁹. Como Wood señala, este hombre respeta lo que le pertenece a los demás; “únicamente se rehusa a realizar una contribución voluntaria, por medio de la beneficencia, a su felicidad o a la búsqueda de sus fines”²⁰. Su máxima puede construirse como sigue:

¹⁹ Kant, *op. cit.*, p. 41.

²⁰ Wood, *op. cit.*, p. 91.

M4: No voy hacer nada para dañar a los demás o para privarles de lo que les corresponde según su derecho; pero me rehusaré a contribuir a su bienestar o a su ayuda en la necesidad²¹.

La forma universalizada de M4 es la siguiente:

U4: Como una ley de la naturaleza, nadie va a hacer nada para dañar a los demás o para privarles de lo que les corresponde; sin embargo, todos se van a rehusar a contribuir al bienestar de los demás o a ayudarlos en la necesidad.

Kant considera que un sistema de la naturaleza que tuviera a U4 como una de sus leyes sería muy deseable porque significaría que la gente nunca viola los derechos de los demás. Se debe considerar, entonces, por qué Kant piensa que U4 es incapaz de ser querida como una ley de la naturaleza. La respuesta a esta pregunta no puede consistir en el beneficio que la especie humana obtendría si M4 fuera universalmente seguida. Como Wood señala, si Kant hubiera seguido esta interpretación, entonces consideraría que U4 no es únicamente permisible sino “una regla moral que todos deberían seguir”.

Ahora bien, Kant considera que aún cuando es posible que la máxima de no ayudar a los demás se mantenga como ley universal; es “imposible querer que tal principio valga siempre y por doquiera como ley natural”. No puede quererse a U4 como una ley porque “una voluntad que así lo decidiera se contradecirla a sí misma, pues podrían suceder algunos casos en que necesitase del amor y compasión ajenos, y entonces, por la misma ley natural oriunda de su propia voluntad, veríase privado de

²¹ Kant, *op. cit.*, p.41.

toda esperanza de la ayuda que desea”²². Schopenhauer criticó este argumento de Kant diciendo que implica apelar al propio interés y por consiguiente que la fórmula de la ley de la naturaleza está fundamentada en el egoísmo. Tomando en cuenta esta crítica, a continuación quiero presentar un análisis que sostiene lo contrario, a saber, que el argumento de Kant no se fundamenta en el egoísmo. Este análisis se realizará con base en la interpretación práctica.

Como en el ejemplo anterior, el propósito al que se renuncia con la universalización de la máxima es un propósito al que no podemos renunciar; en este caso es el propósito de recibir ayuda de los demás. Como Kant señala en su argumento, hay casos en que podríamos necesitar ayuda de los demás pero si hubiera una ley universal de no ayudar, entonces nos veríamos privados de toda ayuda. Lo cual implica que no podríamos obtener los propósitos que buscamos. Por consiguiente, necesariamente queremos la ayuda de los demás porque es un medio para la realización de nuestros fines; en consecuencia, no podemos querer una ley universal de no ayudar. Así, el propósito necesario es recibir ayuda de los demás.

En términos de la racionalidad, Wood considera que el argumento de Kant emplea como una de sus premisas una afirmación empírica de lo que un agente racional tiene que querer en función de su propio interés: a saber, que el agente puede requerir la ayuda de los demás y racionalmente no puede querer una ley que lo prive de esta ayuda. Sin embargo, Wood considera que una cosa es “emplear una premisa acerca” de lo que los seres racionales necesariamente quieren por propio interés y otra cosa muy diferente es que el argumento se “base en una apelación” al propio interés. Si el argumento hiciera lo segundo, la razón dada para excluir M4 sería que si uno

²² *Ibid.*, p. 41.

voluntariamente se rehusa a ayudar a los demás, esto iría en detrimento del propio interés. Pero el argumento de Kant no afirma esto y más bien elabora “afirmaciones hipotéticas acerca de cómo impactaría el interés propio del agente si U4 fuera una ley de la naturaleza, y ninguna afirmación acerca de cómo los agentes pueden promover su propio interés bajo las leyes actualmente existentes”²³. Se puede concluir entonces que la crítica de Schopenhauer no es válida ya que el argumento de Kant no se fundamenta en el interés propio y más bien dice qué es racional querer.

Por otra parte, Wood considera que el argumento de Kant tiene como una premisa la afirmación de que la condición humana (la condición de cualquier ser humano, ya sea saludable o no, o individualista) no es autosuficiente. Los humanos son seres en gran medida dependientes cuyos fines, proyectos y bienestar son vulnerables no sólo a la violación de sus derechos por los demás sino a otros desafortunados eventos; y muchos de estos fines únicamente pueden alcanzarse por la participación voluntaria de los demás que va más allá de lo que puede exigirse por derecho. Esta necesidad de requerir la ayuda voluntaria de los demás está presente, según Kant, aún en los hombres más saludables y poderosos, quienes no pueden obtener una vida satisfactoria sin la amistad, el amor y el afecto de los demás. De esta manera, y en palabras de Wood, “tratar de perseguir tu bienestar renunciando a la espera de toda participación voluntaria de los demás en tus fines sería adoptar un plan irracional para promover tu propio bienestar”²⁴.

Finalmente, y realizando una analogía entre “el velo de la ignorancia” de Rawls y la prueba de CV, Wood considera que ésta puede pensarse como una pregunta de si sería racional querer U4 como una ley de la naturaleza, dado un conocimiento completo de

²³ Wood, *op. cit.*, p. 93.

²⁴ *Ibid.*, p. 96.

todas las necesidades y recursos de los seres humanos pero sin saber cuál ser humano es uno. En este caso, si cualquier persona tiene la necesidad de recibir ayuda de los demás sería contrario a la razón rehusarse a recibirla, entonces M4 falla la prueba de CV. “Esto garantizaría (lo que Kant obviamente intentó) que los resultados de la prueba de CV son los mismos para todos, sin hacer caso de su situación personal o gustos”,²⁵.

2 Segunda Formulación del Imperativo Categórico

En este apartado voy a proceder de la siguiente manera: (i) voy a presentar la distinción que Kant realiza entre fines subjetivos y fines objetivos, (ii) explicaré por qué Kant considera que la ley moral requiere un fin en sí mismo, (iii) daré cuenta del argumento de Kant que por eliminación busca encontrar algo que tenga valor incondicional, (iv) presentaré el argumento que Kant elabora para derivar la fórmula de la humanidad y (v) discutiré algunos ejemplos con el fin de determinar cuales deberes se derivan de la fórmula de la humanidad.

Después de la discusión de la Fórmula de la Ley Universal y de ilustrar su aplicación, Kant considera lo siguiente²⁶: primero, haber mostrado que el deber tiene que expresarse con el imperativo categórico y segundo, haber expuesto “el contenido del imperativo categórico” si es que hay tal principio. Establecido lo anterior, Kant formula la siguiente pregunta: es una ley necesaria *para todos los seres racionales* juzgar siempre sus acciones según máximas tales que puedan ellos querer que deban servir de leyes universales?²⁷. Kant considera que para responder esta pregunta se

²⁵ *Ibid.*, p. 96.

²⁶ Kant, op. cit., p. 42.

²⁷ *Ibid.*, p. 43.

tiene que descubrir un enlace, completamente *a priori*, entre la ley práctica y “el concepto de la voluntad de un ser racional en general”. Es decir, se tiene que investigar la posibilidad de que “*la razón por sí sola determina la conducta*”; o en palabras de Wood, es una investigación sobre los motivos que se requerirían para que una voluntad racional “obedezca tal imperativo o ley”²⁸.

En este sentido, Wood piensa que cuando Kant se pregunta sobre la naturaleza de los “motivos”, está tratando de identificar de un modo más preciso lo que anteriormente había definido como actuar “por deber”. Hasta ahora, éste ha sido entendido únicamente como actuar por respeto a la ley y, como se mencionó antes, sólo se refiere a la “forma” de la voluntad, no a su fin o “materia”. Por consiguiente, la exposición anterior sobre FLU “no nos dice nada acerca del valor sustantivo que puede estar contenido en la ley moral y convocar sucesivamente nuestro respeto por ésta”²⁹. Como se explicará a continuación, la nueva formulación de la ley moral establece que este valor, o fin último, de la voluntad racional es la “humanidad” o capacidad racional.

2.1 El Argumento Inicial

El argumento que Kant elabora para obtener la segunda formulación del Imperativo Categórico inicia con la siguiente premisa hipotética: “suponiendo que haya algo *cuya existencia en sí misma* posea un valor absoluto, algo que como *fin en sí mismo*, pueda ser fundamento de determinadas leyes, entonces en ello y sólo en ello estaría el fundamento de un posible imperativo categórico, es decir, de la ley práctica”³⁰. Con

²⁸ Wood, *op. cit.*, p. 111.

²⁹ *Ibid.*, p. 111.

³⁰ Kant, *op. cit.*, p. 44.

esta premisa, Kant establece que la condición para que haya un imperativo categórico es la existencia de un fin en sí mismo, es decir, un fin incondicionalmente valorable.

Por otra parte, en esta premisa de Kant hay una concepción de valor: la noción de “fin en sí mismo”. Siguiendo a Korsgaard, hay “cosas que tienen su valor en sí mismas y cosas que derivan su valor de alguna otra fuente”³¹. Un fin en sí mismo sería aquél que tiene valor en sí mismo, independientemente de todo lo demás y que por consiguiente, es un fin incondicionalmente bueno. Por contraste, un fin relativo es aquél que es bueno para algo o para alguien y por consiguiente es un fin condicionalmente bueno (bueno en algunos casos y no en otros). A continuación voy a presentar algunos ejemplos de estos dos tipos de fines.

Al inicio de la *Fundamentación*, Kant dice lo siguiente: “Ni en el mundo, ni en general, tampoco fuera del mundo, es posible pensar nada que pueda considerarse como bueno sin restricción, a no ser tan solo una *buena voluntad*”³². Una buena voluntad es aquella que actúa de acuerdo con el imperativo categórico y es un ejemplo de algo que tiene un valor incondicional; su valor es independiente de todas las circunstancias que la rodean también como de sus resultados.

Por contraste, una cosa es condicionalmente valorable si es buena algunas veces y otras no. Siguiendo un ejemplo de Kant: “la sangre fría de un malvado, no solo la hace mucho más peligroso, sino mucho más despreciable inmediatamente a nuestros ojos de lo que sin eso pudiera ser considerado”³³; mientras que la frialdad en un bombero o en un cirujano es algo usualmente bueno. Igualmente, Kant considera que

³¹ Guyer, Paul (editor). *Groundwork of the Metaphysics of Morals. Critical Essays*. Lanham, Maryland: Rowman and Littlefield, 1998, p. 250.

³² Kant, *op. cit.*, p. 21.

³³ *Ibid.*, p. 21.

“el poder, la riqueza, la honra. La salud misma y la felicidad”³⁴ son cosas cuyo valor es condicional. Como Korsgaard señala, si el valor de algo es condicional, una investigación sobre las condiciones de su valor nos llevaría a lo que es incondicionado³⁵. Por eso Kant argumenta en los primeros pasajes de la *Fundamentación* que los talentos, las ventajas y la felicidad deben ser dirigidas por una buena voluntad con el fin de que sean buenas. En palabras de Korsgaard, “la buena voluntad es, en todos los casos, la condición incondicionada del bien de las otras cosas”³⁶.

Como se explicó arriba, la primer premisa en la argumentación de Kant para derivar la segunda formulación del imperativo categórico es que la condición de este imperativo es que exista un fin en sí mismo. La segunda premisa es la siguiente: “el hombre, y en general todo ser racional, existe como fin en sí mismo”³⁷. Esto implica que la naturaleza racional es el fundamento objetivo del imperativo categórico porque es un fin en sí mismo.

Como se mencionó antes, Kant está procediendo sobre la asunción de que hay un imperativo categórico con el fin de saber cuál principio es. Una condición de este imperativo es que debería haber un fin en sí mismo por lo siguiente: el imperativo categórico ordena realizar ciertas acciones de manera incondicional. Como todas las acciones contienen fines, las máximas que debemos adoptar contienen fines también. Estos deben ser fines exigidos por la razón práctica. Por otra parte, y como también ya vimos, Kant provisionalmente asume que hay tal fin y se pregunta “si hay un fin en

³⁴ *Ibid.*, p. 21.

³⁵ Christine Korsgaard. *Creating the Kingdom of Ends*. Cambridge: Cambridge University Press, 1996, p. 118.

³⁶ *Ibid.*, p. 118

³⁷ Kant, *op. cit.*, p. 44.

sí mismo, cuál sería?”. Con el propósito de resolver esta pregunta, Kant realiza un examen sobre el valor que tienen tres tipos de cosas que nosotros consideramos como valiosas o como fuentes de valor y argumenta que no pueden ser consideradas como fines en sí mismos. Como veremos, el resultado de este examen es que las personas son las únicas que pueden ser consideradas como fines en sí mismos.

2.2 El Argumento de lo Condicionado a lo Incondicionado

A continuación, voy a dar cuenta de los argumentos que Kant elabora para demostrar que los objetos de la inclinación, las inclinaciones y los seres irracionales no pueden ser fines que tengan un valor incondicional; después voy a presentar el argumento positivo de Kant según el cual los seres racionales son fines existentes cuyo valor es absoluto.

a) Objetos de la inclinación. El argumento que Kant presenta para excluir a los objetos de la inclinación como fines en sí mismos es el siguiente: “Todos los objetos de las inclinaciones tienen sólo un valor condicionado; pues si no hubiera inclinaciones y necesidades fundadas sobre las inclinaciones, su objeto carecería de valor”³⁸. Los objetos de las inclinaciones son considerados como valiosos únicamente por ser los objetos de inclinaciones humanas; por contraste, un fin en sí mismo –para que pueda ser el fundamento de un imperativo categórico- debe tener un valor que no es condicional de ninguna inclinación. Por consiguiente, y en palabras de Wood, “ningún objeto de la inclinación como tal puede ser un fin en sí mismo”³⁹.

³⁸ *Ibid.*, p. 44.

³⁹ Wood, *op. cit.*, p. 123.

b) Inclinaciones. El argumento anterior parece sugerir que las inclinaciones son las que hacen a las cosas buenas o valiosas pero esto no es correcto ya que, de acuerdo con Kant, “las inclinaciones mismas, como fuentes de las necesidades, están tan lejos de tener un valor absoluto para desearlas que más bien debe ser el deseo general de todo ser racional el librarse enteramente de ellas”⁴⁰. Como señala Wood⁴¹, esta afirmación de Kant ha sido citada por algunos lectores para decir que, según él, sería racional mortificar todos nuestros deseos empíricos. Sin embargo, Kant insiste en la *Religión* que no sólo sería irracional e inútil querer extirpar nuestras inclinaciones naturales sino también sería moralmente culpable porque no habría acciones, ya que las inclinaciones funcionan como aquello que motiva a actuar. Dejando de lado esta discusión, lo que Kant sugiere es lo siguiente: “aún cuando algo es juzgado bueno porque satisface una inclinación, no necesariamente se sigue que la inclinación, como la fuente de este valor, es algo que juzgamos es buena”⁴². Esto es lo que sucede en el caso de un fumador cuyo anhelo por la nicotina no implica que su inclinación sea considerada como buena, sino como una molestia. De esta manera, hay inclinaciones que pueden ser consideradas como malas por ser contrarias a nuestra felicidad. En otras palabras, las inclinaciones no tienen un valor incondicionado sino que sin buenas bajo la condición de que sean consistentes con la felicidad.

Sin embargo, aún cuando son consistentes con nuestra propia felicidad esto no hace a los objetos de las inclinaciones buenos. Según la interpretación de Korsgaard, esto es así, en parte, porque no estamos seguros en que consiste nuestra felicidad pero principalmente por lo que Kant dice al inicio de la *Fundamentación*: que la felicidad es buena bajo la condición de que sea dirigida por una buena voluntad.

⁴⁰ Kant, *op. cit.*, p. 44.

⁴¹ Wood, *op. cit.*, p. 123.

⁴² *Ibid.*, p. 123.

c) Personas. Por contraste con los seres irracionales, Kant piensa que “los seres racionales llámanse personas porque su naturaleza los distingue ya como fines en sí mismos”⁴³. De esta manera, Kant ha encontrado aquello que satisface la concepción de un fin en sí mismo. La naturaleza racional, a diferencia de los otros candidatos, tiene un valor en sí misma independientemente de todo lo demás. Como un fin en sí mismo, la naturaleza racional es un fin incondicionalmente bueno y en esto reside, según Kant, la “dignidad”⁴⁴ de las personas. Respetar la dignidad de las personas significa que tenemos el deber de tratar a la naturaleza racional (en nuestra propia persona y en la de los demás) como un fin y nunca sólo como un medio. Esto implica, siguiendo a Korsgaard, que la naturaleza racional “funciona en nuestras deliberaciones negativamente”⁴⁵ porque no es un fin entre otros que pueda ser utilizado sólo como medio. Así, la naturaleza racional es el límite de la elección y de la acción.

Así hemos revisado las opciones que Kant tenía disponibles en su búsqueda por algo incondicionalmente bueno: los objetos de la inclinación, las inclinaciones, los seres naturales o “cosas” y, finalmente, las personas. Sin embargo, Korsgaard piensa que esta exposición de Kant también puede leerse como “un regreso en las condiciones”⁴⁶: moviéndose de los objetos de las inclinaciones a las inclinaciones mismas y de éstas a la naturaleza racional. En este sentido, la razón práctica, al igual que la razón teórica, también “busca lo incondicionado”; sin embargo, el destino de las dos es diferente pues, como Korsgaard explica, en su búsqueda de lo incondicionado, la razón teórica produce antinomias porque al final la explicación que dejaría completamente satisfecha a la razón no está disponible. Mientras que la razón práctica no está sujeta a tal limitación, lo cual es

⁴³ *Ibid.*, p. 44.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 48.

⁴⁵ Korsgaard., *op. cit.*, p. 124

⁴⁶ *Ibid.*, p. 119

parte de la doctrina de Kant sobre la primacía de la razón práctica. “El argumento de la Fórmula de la Humanidad proporciona un acceso inicial a aquella doctrina, mostrando que la Humanidad puede ser considerada como una cosa incondicionalmente buena, y una fuente de justificación para cosas que sólo son condicionalmente buenas”⁴⁷.

2.3 El Argumento para derivar la Fórmula de la Humanidad

De acuerdo con Wood, el argumento que Kant elabora para obtener la segunda formulación del imperativo categórico tiene cuatro pasos y es el siguiente⁴⁸:

El fundamento del principio moral es: *la naturaleza racional existe como fin en sí mismo*

- 1) Así se representa necesariamente el hombre su propia existencia, y en ese respecto es ella un principio *subjetivo* de las acciones humanas
- 2) Así, se representa, empero, también todo ser racional su existencia, a consecuencia del mismo fundamento racional, que para mí vale;
- 3) Es, pues, al mismo tiempo un principio *objetivo*, del cual, como fundamento práctico supremo, han de poder derivarse todas las leyes de la voluntad
- 4) El imperativo práctico será, pues, como sigue: *obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio*⁴⁹.

⁴⁷ Ibid., p. 119.

⁴⁸ Wood, *op. cit.*, p. 124-125.

⁴⁹ Kant, *op. cit.*, p. 44-45.

A continuación voy a presentar un análisis de las premisas de este argumento el cual Kant presenta así porque reconoce, de acuerdo con Wood, “que como una afirmación acerca del valor último, la proposición de que la humanidad es un fin en sí mismo es indemostrable”⁵⁰. Por consiguiente, la única manera de convencernos de que la humanidad tiene este valor es mostrar que en realidad ya nos valoramos así.

En la premisa 1, las ideas implícitas son las siguientes: primero, que el hombre tiene la capacidad de juzgar acerca de lo que tiene valor absoluto. En virtud de esta capacidad, los seres humanos tienen una concepción de sí mismos y también, bajo esta concepción, se atribuyen un valor a sí mismos. Esta es la razón por la cual, según Wood, Kant toma el hecho de que los seres humanos consideran su existencia como un fin en sí mismo como el punto de partida apropiado para decidir acerca de lo que tiene un valor último⁵¹.

Por otra parte, Wood considera que la premisa 1 no puede interpretarse sólo como una “generalización empírica universal acerca del valor que la gente subjetivamente atribuye a su existencia”⁵² dado que esta interpretación no permitiría pasar a la premisa 2. Es decir, una representación meramente subjetiva de mi existencia como un fin en sí mismo no tiene ninguna relación con la representación de la existencia de todo ser racional como fin en sí mismo, ni tampoco tiene relación con un “fundamento racional” que tiene validez objetiva.

Por contraste con aquella interpretación, 1 debe querer decir que los seres racionales “necesariamente” representan su existencia de tal modo que llegan a un fundamento objetivo para considerarse como fines en sí mismos. En el ensayo *Comienzo*

⁵⁰ Wood, *op. cit.*, p. 125

⁵¹ *Ibid.*, p. 126.

⁵² *Ibid.*, p. 125.

Conjetural de la Historia Humana, Kant dice que los seres humanos se separaron por primera vez del instinto animal cuando utilizaron su razón para determinar fines y elegir medios para obtener éstos. Como resultado de este ejercicio de libertad, el hombre demandó ser un fin en sí mismo que no debía ser usado meramente como medio para otros fines. Por lo tanto, y siguiendo a Wood, la premisa 1 significa que “cuando un ser racional determina un fin por sí mismo, de tal modo se representa a sí mismo (obscuramente o explícitamente) teniendo alguna propiedad que, como un fundamento objetivo del respeto, lo hace un fin en sí mismo”⁵³. Esta propiedad es la naturaleza racional, en virtud de la cual nos vemos a nosotros mismos como teniendo lo que Korsgaard llama “una condición que confiere valor”⁵⁴. Así, actuamos como si nuestra elección fuera la condición suficiente para la bondad de su objeto; esta actitud constituye, de acuerdo con Kant, “un principio subjetivo de las acciones humanas”⁵⁵.

En la premisa 2, Kant formula una proposición universal según la cual todo ser que tiene poder de elección racional se ve a sí mismo como teniendo un valor incondicional en virtud de aquél poder. Únicamente en la medida en que respeta y estima su naturaleza racional como la capacidad de determinar fines, todo ser racional considera estos fines como buenos. En otras palabras, si algo es bueno por ser el objeto de la elección racional, entonces la capacidad de realizar tal elección es tomada como la condición incondicionada de la bondad de cualquier otro fin. En este sentido, y según Wood, si la naturaleza racional es la fuente prescriptiva de toda bondad objetiva, entonces esta naturaleza racional “tiene que ser el más fundamental objeto de

⁵³ *Ibid.*, p. 126

⁵⁴ Korsgaard, *op. cit.*, p. 122.

⁵⁵ Kant, *op. cit.*, p. 44.

respeto o aprecio puesto que si no es respetada como objetivamente buena, entonces nada puede ser tratado como objetivamente bueno”⁵⁶.

Al representar a su naturaleza racional como el fundamento de la bondad de sus fines, todo ser racional reconoce (implícitamente, al menos) que es su naturaleza racional la que determina aquél fundamento como fin en sí mismo. De esta manera, y como la premisa 2 indica, todo ser racional también representa su existencia como un fin en sí mismo por el “mismo fundamento racional” que funciona para los demás, a saber, la naturaleza racional que todos tienen en común. Según Wood, esto significa que un ser racional “entiende su condición como un fin en sí mismo de tal manera que su condición es objetiva, válida *de* todos los seres racionales, justo como es válida *para* todos los seres racionales”⁵⁷.

Por consiguiente, todos los seres racionales son considerados como fines en sí mismos y esta condición tiene que verse como lo indica la premisa 3: como un “principio objetivo”⁵⁸. Este principio demanda que todos los seres racionales se reconozcan a sí mismos y a los demás como fines en sí mismos. Esto conduce a la segunda formulación del imperativo categórico expresada en 4 como la demanda de siempre usar la humanidad de todo ser racional como un fin y nunca usarla sólo como un medio.

⁵⁶ Wood, *op. cit.*, p. 130.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 131.

⁵⁸ Kant, *op. cit.*, p. 44.

2.4 Ejemplos de la Aplicación del Imperativo Categórico en su Segunda Formulación

Para ilustrar la aplicación de la Fórmula de la Humanidad, Kant utiliza los mismos ejemplos que consideró en la aplicación de la Fórmula de la Ley Universal. Como se recordará, en el caso de FLU los ejemplos se dividían en dos grupos: en casos donde la máxima no podía ser pensada como una ley universal sin contradicción (y así se derivaba el deber de no cometer suicidio y el deber de no realizar promesas falsas) y el segundo grupo donde la máxima, aunque podía ser concebida como una ley universal, no podía ser querida como tal (de lo cual resultaba el deber de desarrollar los talentos y de ayudar a los demás). Sin embargo, Korsgaard considera que con respecto a FH, los dos grupos de ejemplos tienen algo en común y es que en ambos se presenta una falla en la conducta del agente para reconocer la “condición que confiere valor” a los otros o a sí mismo. A continuación quiero presentar un análisis de los ejemplos que Kant expone con el fin de determinar por qué el agente falla en tratar a sí mismo y a los demás como un fin en sí mismo y, finalmente, determinar cuáles deberes se derivan de FH.

1. El deber de no suicidarse

De acuerdo con Kant, quien esté pensando en el suicidio como una posibilidad de terminar con su vida, debe preguntarse si su acción expresa respeto por el valor de la humanidad como un fin en sí mismo. Kant presenta el siguiente argumento con el que responde esta pregunta: “Si, para escapar a una situación dolorosa, se destruye él a sí mismo, hace uso de una persona *como mero medio* para conservar una situación tolerable hasta el fin de la vida. Mas el hombre no es una cosa; no es, pues, algo que

pueda usarse como *simple medio*; debe ser considerado, en todas las acciones, como fin en sí”⁵⁹.

En este caso, el fin es una “situación tolerable” y el medio es la destrucción de un ser racional (aquí un ser racional es meramente un medio para obtener un fin relativo o condicional). Korsgaard piensa que la razón por la que esto es una contradicción más que un caso de valores desordenados es la siguiente⁶⁰: aunque una “situación tolerable” es una cosa buena, es buena únicamente por el valor que le confiere la elección de un ser racional. Por lo tanto, si destruimos al ser racional y se corta la fuente de la bondad de aquél fin, entonces “ya no hay realmente un fin, y ya no es racional perseguir éste”⁶¹.

2. El deber de no hacer promesas falsas

En este ejemplo, Kant considera lo siguiente: “Por lo que se refiere al deber necesario para con los demás, el que está meditando en hacer una promesa falsa comprenderá al punto que quiere usar de otro hombre como de un simple medio, sin que este contenga al mismo tiempo el fin en sí”⁶². Quien realiza una promesa falsa está tratando a la persona engañada como un “simple medio”; sin tomar en cuenta que, como ser racional, debe ser tratado al mismo tiempo como fin. En este caso, la víctima del engaño es incapaz de apoyar el fin de la otra persona pues el modo de actuar de ésta le impide “elegir” si contribuye a la realización de aquél fin o no.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 45.

⁶⁰ Korsgaard, *op. cit.*, p. 126.

⁶¹ *Ibid.*, p. 126.

⁶² Kant, *op. cit.*, p. 45.

Según Korsgaard, “la gente no puede asentir a un modo de actuar cuando no tiene ninguna oportunidad de hacer esto”⁶³. La instancia más obvia de esto es cuando la coacción es utilizada para obligar a alguien a hacer algo que no quiere; pero esto también sucede en el engaño: la víctima de la promesa falsa no puede asentir a ésta porque no sabe lo que se le está ofreciendo. Supongamos que mi fin es obtener dinero y que la otra persona piensa (como resultado de la falsa promesa) que está contribuyendo a mi posesión temporaria del dinero cuando en realidad es mi posesión permanente de él. En consecuencia, ella nunca tiene una oportunidad de elegir el fin, ni saber cuales son las consecuencias de su acción⁶⁴. Así, la coacción y la mentira violan lo que Korsgaard denomina como dos condiciones del posible asentimiento, a saber, “el conocimiento de lo que está sucediendo y algún poder sobre los procedimientos”⁶⁵. Sin embargo, tratar a los demás como fines en sí mismos implica tratarlos como seres racionales, es decir, respetar la capacidad que tienen de determinar por medio de la razón qué van a elegir o qué van a hacer. No respetar esta capacidad es tratarlos como meros medios o como una herramienta que podemos utilizar para obtener nuestros fines particulares.

3. Cultivar los talentos

En el caso del deber contingente para con uno mismo, Kant considera que “no basta que la acción no contradiga a la humanidad en nuestra persona, como fin en sí mismo;

⁶³ Korsgaard, *op. cit.*, p. 138.

⁶⁴ *Ibid.*, p. 140.

⁶⁵ *Ibid.*, p. 139.

tiene que concordar con ella”. Un sujeto racional tiene ciertas facultades que puede desarrollar para su mayor perfección pero puede elegir no cultivarlas. Aunque esta decisión puede compadecerse con el “mantenimiento” de la humanidad como fin en sí, no coincide con el “fomento” de tal fin. Por consiguiente, un ser racional tiene el deber positivo de desarrollar las facultades, o capacidades, que le permiten realizar su poder de elección racional (esto es, las capacidades que le permiten determinar fines). Cuando esto sucede, las acciones de este ser racional “concuerdan” con el fin (existente) de la humanidad en su persona.

4. Fomentar la felicidad de los demás

En la explicación del imperativo hipotético vimos que, de acuerdo con Kant, el único fin que puede atribuirse a todos los seres racionales es el fin de la felicidad. Ahora bien, Kant considera que bien podría mantenerse la humanidad aunque nadie contribuya a la felicidad de los demás (con la condición de que nadie quite nada a los demás); sin embargo, el hecho de que nadie se esfuerce en fomentar los fines ajenos en la medida que puede es una “concordancia meramente negativa y no positiva, con la *humanidad como fin en sí*”⁶⁶. El argumento que Kant presenta para defender esta afirmación es el siguiente: “Pues siendo el sujeto fin en sí mismo, los fines de éste deben ser también, en lo posible, mis fines, si aquella representación ha de tener en mí todo su efecto”⁶⁷.

La representación de un fin en sí mismo es la representación de seres humanos que, como fines existentes, tienen un valor absoluto y una dignidad. Para que esta

⁶⁶ Kant, *op. cit.*, p. 45

⁶⁷ *Ibid.*, p. 45-46.

representación tenga en nosotros “todo su efecto”, debemos tratar los fines de los demás como objetivamente buenos, al igual que consideramos los nuestros. O en palabras de Wood: “Dejar que esa concepción tenga su efecto completo en mí es permitir que mi valoración de los seres racionales de acuerdo a su dignidad sea exhibida en mis acciones hacia ellos”⁶⁸. Por consiguiente, la razón por la que debemos fomentar la felicidad de los demás es porque de este modo mostramos aprecio por su valor como seres racionales.

3. Tercera Formulación del Imperativo Categórico

La búsqueda de Kant del principio supremo de la moralidad inició con el concepto de una buena voluntad para seguir con el concepto del imperativo categórico, lo cual dio como resultado FLU. Esta búsqueda después condujo a la consideración del motivo que determina a una voluntad racional a seguir un imperativo categórico, de lo cual resultó el concepto de un fin en sí mismo y FH. De estas dos fórmulas, Kant piensa se sigue “el tercer principio práctico de la voluntad, la idea de la voluntad de todo ser racional como una voluntad universalmente legisladora”⁶⁹. Esta tercera fórmula es la fórmula de la autonomía(FA). Lo que quiero hacer en este último apartado del capítulo es (i) explicar la diferencia entre la autonomía y la heteronomía de la voluntad, (ii) exponer algunos ejemplos con el fin de mostrar la heteronomía como una clase de motivación externa al agente y (iii) analizar estos mismos ejemplos pero

⁶⁸ Wood, *op. cit.*, p. 149

⁶⁹ Kant, *op. cit.*, p. 46.

con un tipo de motivación opuesta: cuando el agente actúa según sus propios principios, es decir, actúa de forma autónoma.

3.1 Autonomía y Heteronomía de la voluntad

De acuerdo con Kant, el Imperativo Categórico se distingue del Imperativo Hipotético porque en él hay una “ausencia de todo interés en el querer por deber”⁷⁰ y esta ausencia de interés se indica en el imperativo por medio de la fórmula de la autonomía. Es decir, dado que el imperativo categórico es incondicionado, es necesario que la voluntad se ligue a él sin la mediación de ningún interés y esto es lo que sucede en la idea de la voluntad como voluntad legisladora universal que “no se funda en interés alguno”⁷¹.

Por contraste, Kant argumenta que si se piensa al hombre sujeto a alguna ley (sea la que fuere), puede entonces estar enlazado a ésta por “algún interés, atracción o coacción”; pero no surge como una “ley de su *propia voluntad*” sino que esta voluntad es “forzada” por algo ajeno, y conforme a la ley, a obrar de cierto modo⁷². Esta relación de la voluntad con algo ajeno no hace posibles más que imperativos hipotéticos: “debo hacer algo porque *quiero alguna otra cosa*”⁷³. En cambio, el imperativo moral dice “debo obrar de este o de otro modo”.

Cuando el imperativo es hipotético siempre tenemos una opción: realizar la acción o abandonar el fin. Por contraste, el deber es algo que nos ordena de manera incondicional. Por eso Kant considera que los pensadores anteriores fallaron en su

⁷⁰ *Ibid.*, p. 46.

⁷¹ *Ibid.*, p. 47.

⁷² *Ibid.*, p. 47.

⁷³ *Ibid.*, p. 52.

búsqueda de fundamentar el principio supremo de la moralidad⁷⁴; consideraban que los seres humanos estaban ligados por su deber a leyes que “forzaban” a la voluntad a actuar de cierta manera pero de este modo no se obtenía deber “sino necesidad de la acción por cierto interés, ya fuera este interés propio o ajeno”⁷⁵. El problema es, según Korsgaard, que “cualquier teoría que trata de explicar la obligación ofreciéndonos un interés de algún tipo en hacer nuestro deber nos provee con un principio que ordena hipotéticamente, no categóricamente”⁷⁶; y como ya se dijo, un imperativo hipotético ordena sólo de forma condicional. Por consiguiente, para explicar la obligación necesitamos un imperativo que ordene de forma incondicional. Esto significa que la motivación moral no puede ser heterónoma sino autónoma. La única razón por la que los seres humanos deben obedecer la ley moral es que ésta es una ley que nosotros nos damos a nosotros mismos.

Antes de presentar el argumento de Kant por el que establece que actuar motivado por el deber es autónomo, a continuación voy a explicar en que consiste el principio de la autonomía y su relación con el concepto de un Reino de los Fines.

Como ya se dijo antes, Kant considera que el principio de la autonomía puede ser formulado con “la idea de la voluntad de todo ser racional como voluntad legisladora universal”⁷⁷. Una voluntad que es ella misma legisladora es una voluntad que actúa según sus propios principios y esto es justamente lo que dice el imperativo categórico: que debemos actuar según nuestros propios principios, es decir, según aquellas máximas que nosotros podemos querer como leyes universales. Por consiguiente, una persona autónoma actúa conforme al imperativo categórico.

⁷⁴ *Ibid.*, p. 47.

⁷⁵ *Ibid.*, p. 47.

⁷⁶ Korsgaard, *op. cit.*, p. 23.

⁷⁷ Kant, *op. cit.*, p. 46

De acuerdo con Kant, el concepto de todo ser racional conduce al concepto de un “reino de los fines”⁷⁸. El Reino de los Fines es, según Kant, un “ideal”⁷⁹: es nuestra idea de cómo nos relacionaríamos los seres humanos si todos actuáramos de acuerdo con el imperativo categórico y del tipo de comunidad que se establecería. Siguiendo a Korsgaard, en esta comunidad la libertad es perfectamente realizada ya que sus ciudadanos son libres tanto en el sentido de que ellos han hecho sus propias leyes como porque las leyes que han elegido son las leyes de la libertad⁸⁰.

El Reino de los Fines también es “un todo de todos los fines (tanto de los seres racionales como fines en sí, como también de los propios fines que cada cual puede proponerse) en enlace sistemático”⁸¹. Es un sistema de todos los seres racionales y de todos los fines que se proponen. Todos los fines son buenos porque son elegidos en conformidad con el imperativo categórico, es decir, es una comunidad en la que cada ciudadano toma su propia perfección y la felicidad de los demás como un fin y trata a los demás como un fin en sí mismo.

Por contraste al reino de los fines, en nuestro mundo la gente no siempre actúa conforme al imperativo categórico (pues puede dar prioridad a sus inclinaciones aunque estas vayan en contra de lo que la moral ordena). Por lo tanto, Kant considera que la moralidad es una “constricción práctica, esto es, deber”⁸². La pregunta que surge aquí es por qué actuar por deber es autónomo. Con el fin de responder esta pregunta, a continuación voy a presentar un análisis del concepto de deber.

⁷⁸ *Ibid.*, p. 47.

⁷⁹ *Ibid.*, p. 47.

⁸⁰ Korsgaard, *op. cit.*, p. 23.

⁸¹ Kant, *op. cit.*, p. 47.

⁸² *Ibid.*, p. 48.

Kant define el deber como “la necesidad de una acción por respeto a la ley”. En una nota a pie de página de la *Fundamentación*, Kant explica que el respeto es un sentimiento diferente de aquellos que “pueden reducirse a inclinación o miedo”⁸³. Ahora bien, Kant considera que el “objeto”⁸⁴ del respeto es la ley; pero no cualquier ley sino aquella “que nos imponemos *a nosotros mismos*”. Como hemos visto, la ley que elegimos sin mediación de ningún interés y por nuestra propia voluntad es el imperativo categórico. Siguiendo a Korsgaard⁸⁵, cuando la ley moral nos prohíbe realizar una acción por la que sentimos inclinación esto frustra el egoísmo y humilla nuestro amor propio. Esto produce un sentimiento de dolor pero, por otro lado, produce un sentimiento de satisfacción al percibir que somos independientes de nuestras inclinaciones, es decir, que somos libres. Esta combinación de sentimientos es el sentimiento de respeto por la ley.

Este sentimiento es producido por la actividad de la razón en sí misma. En este sentido, Korsgaard considera que “cuando somos motivados por el respeto a la ley, la voluntad racional no sólo provee el fundamento de la elección sino el incentivo para actuar en conformidad con aquel fundamento”⁸⁶. Como el incentivo y la elección son producciones de la razón, una persona que es motivada por el deber está siendo en un grado especial una persona activa. No está reaccionando de una forma pasiva a sus inclinaciones sino que activamente impone en sus acciones, y por ellas sobre el mundo, un tipo de dictado que es el de la razón. Esta es la expresión más completa de la autonomía y es lo que da a las acciones un valor moral verdadero.

⁸³ *Ibid.*, p. 26.

⁸⁴ *Ibid.*, p. 27.

⁸⁵ Stephen Ángstrom (editor). *Aristotle, Kant, and the Stoics. Rethinking Happiness and Duty*. Cambridge: Cambridge University Press, p. 213.

⁸⁶ Stephen Ángstrom (editor). *Aristotle, Kant, and the Stoics. Rethinking Happiness and Duty*. Cambridge: Cambridge University Press, p. 213.

3.2 Ejemplos de Acciones según la Heteronomía de la Voluntad

A continuación, se van a exponer algunos ejemplos de acciones conforme a la idea de heteronomía de la voluntad con el fin de explicar cuál es el tipo de motivación en estos casos.

1. El filántropo

De acuerdo con Kant, “ser benéfico en cuanto se puede es un deber”⁸⁷, sin embargo, hay muchas personas que sienten placer cuando contribuyen por medio de sus obras a que los demás estén contentos sin que a ello “les impulse ningún movimiento de vanidad o de provecho propio”. La máxima de una persona que actúa así es la siguiente:

M1: Voy a ayudar a los demás porque me gusta

Kant considera lo siguiente con respecto a esta máxima: aunque es conforme al deber, no tiene “un valor moral verdadero” y corre el peligro de juntarse con otras inclinaciones, por ejemplo con el afán de honras. A continuación, voy a presentar argumentos con el fin de establecer por qué Kant llega a esta conclusión.

En primer lugar, la razón por la cual le falta a M1 contenido moral es que las acciones hechas por el filántropo son motivadas por una inclinación “inmediata” y no “por deber”. Antes de continuar, es importante mencionar que Kant distingue tres tipos de

⁸⁷ Kant, *op. cit.*, p. 24.

motivación⁸⁸: uno puede actuar por deber (hacer lo correcto porque es lo correcto), por inclinación directa o inmediata (realizar una acción porque uno siente placer al hacer esto) o por inclinación indirecta (realizar una acción como medio para otro fin). Una confusión que puede surgir con este ejemplo es pensar que Kant sostiene lo siguiente: todas las acciones, excepto las morales, son hechas con el fin de obtener placer y por esto todas son igualmente egoístas. Así entendido, Kant buscaría enfatizar la “similitud” entre acciones hechas por una inclinación directa, o inmediata, y las acciones hechas por una inclinación indirecta. Sin embargo, lo que Kant está tratando de hacer es enfatizar la “diferencia” entre estos tipos de motivación y por eso elabora el ejemplo que se está examinando ahora y el del mercader prudente (que después voy a explicar) pues es diferente el tipo de motivación en ambos casos.

Para determinar el tipo de motivación que opera en el filántropo es útil identificar el fin, o propósito, de esta persona. El propósito de una persona compasiva es ayudar a los demás, este es su fin y lo adopta simplemente porque disfruta hacer esto. Es decir, lo que motiva la acción del filántropo es una inclinación inmediata: el placer que siente al ayudar y que no funciona como un fin ulterior sino como la razón por la que él hace de ayudar un fin. Como Korsgaard señala, “el placer no es el propósito de su acción, sino el fundamento de la adopción de su propósito”⁸⁹.

Finalmente, Kant piensa que aunque las obras de caridad realizadas conforme a M1 merecen alabanzas y estímulos, esto es, que las personas que realizan dichos actos merecen premios o reconocimientos por ayudar a una comunidad o a un individuo que por alguna razón se encuentra en desventaja; sin embargo, no merecen estimación

⁸⁸ Paul Guyer (editor). *Groundwork of the Metaphysics of Morals. Critical Essays*. Lanham, Maryland: Rowman and Littlefield, 1998, p. 60.

⁸⁹ Korsgaard, *op. cit.*, p. 62.

porque “le falta a la máxima contenido moral, esto es, que las tales acciones sean hechas, no por inclinación, sino *por deber*”⁹⁰.

2. El mercader prudente

Kant piensa que es conforme al deber que un mercader no cobre más caro a un comprador inexperto y un sitio donde el comercio abunda, el mercader no incrementa los precios sino que mantiene un precio fijo para todos los compradores, de suerte que hasta un niño puede comprar algo en su establecimiento sin que le cobre de más⁹¹. Por lo tanto, “uno es servido *honradamente*”, pero Kant afirma que esto no es suficiente para pensar que el mercader haya obrado así por deber, por principios de honradez; más bien su provecho así lo exigía. El análisis del argumento de Kant con el que sostiene esto puede iniciar con la formulación de la máxima que sigue el mercader:

M2: Con el fin de seguir obteniendo provecho de mi negocio, voy a servir honradamente

Como puede observarse, y en contraste con M1, M2 es una máxima instrumental en la que el fin es el deseo egoísta de querer obtener provecho del negocio y el medio para obtener este fin es servir honradamente. En otras palabras, lo que motiva al mercader es una inclinación indirecta, esto es, realiza una acción con el fin de obtener otra cosa. La razón por la que el mercader sirve a los compradores de manera honrada es la siguiente: si en algunos casos, el mercader cobrara más caro o no diera su mercancía

⁹⁰ Kant, *op. cit.*, p. 24.

⁹¹ *Ibid.*, p. 24.

completa (por ejemplo, si le piden un kilo de arroz y sólo diera tres cuartos), entonces la gente ya no le compraría y no podría obtener ninguna ganancia o provecho de su negocio. En este sentido, Kant considera lo siguiente: lo que motiva al mercader a servir honradamente no es una inclinación inmediata a los compradores de suerte que por amor a ellos, por así decir, no hace diferencias a nadie en el precio; más bien lo que motiva al mercader es el deseo egoísta de querer conservar su reputación de mercader honrado y poder obtener con ello un beneficio. Por consiguiente, Kant concluye que en este caso “la acción no ha sucedido ni por deber ni por inclinación inmediata, sino simplemente con una intención egoísta”⁹².

3. Conservar la vida conforme al deber

El tercer ejemplo se refiere a la diferencia que hay entre conservar la vida conforme al deber y no por deber. Según Kant, “conservar cada cual su vida es un deber, y además todos tenemos una inmediata inclinación a hacerlo así”⁹³. Al igual que con la inclinación que todos los seres racionales tienen de buscar la felicidad, Kant considera que lo mismo sucede con la inclinación de conservar la vida: la mayoría de los hombres tienen como propósito obtener los medios necesarios para conservar la vida (“alimento, vivienda, etc.,). Sin embargo, y de acuerdo con Kant, la máxima que rige este cuidado “carece de contenido moral”⁹⁴ porque es el resultado de una inclinación inmediata. Por consiguiente, Kant concluye que los hombres conservan su vida “conforme al deber” pero no “por deber”.

Otro motivo para querer conservar la vida puede ser el miedo de desobedecer un mandato de Dios. Por ejemplo, si alguien ha perdido el gusto de vivir y deseando la

⁹² *Ibid.*, p. 24.

⁹³ *Ibid.*, p. 24.

⁹⁴ *Ibid.*, p. 24.

muerte, conserva su vida sólo por el miedo que le provoca la creencia de que su alma será castigada en el infierno por desobedecer un mandato divino. En este caso, la acción también es heterónoma porque el fundamento de ésta descansa en el terror de Dios. El caso opuesto, cuando se conserva la vida por deber y no por inclinación o miedo, explicará después con los ejemplos que corresponden a acciones conforme a la idea de la autonomía de la voluntad.

Con la exposición anterior sobre la heteronomía de la voluntad, y sus respectivos ejemplos, lo que se ha intentado mostrar es que ésta no proporciona una explicación correcta de la obligación moral porque el interés que motiva a la voluntad es el deseo de satisfacer deseos e inclinaciones o porque la ley es el resultado de autoridades externas (Dios), de la tradición o de la convención. Según Kant, esto sería opuesto al carácter incondicionado del imperativo categórico y por el cual es necesario que la voluntad lo elija como su principio sin la mediación de ningún interés.

3.3 Ejemplos de Acciones según la Autonomía de la Voluntad

1. Ayudar a los demás por deber

En el ejemplo del filántropo se expuso el caso de una persona que siente compasión por los demás y si alguien necesita algo él se apresura a ayudar: por ejemplo, participa en campañas de donación de comida o dinero, además de que se siente feliz cuando observa que, por medio de su ayuda, la gente está contenta. Sin embargo, repentinamente cambia la historia de este personaje; supongamos, junto con Kant, que

en algún momento de su vida pierde lo que más quería en el mundo y como resultado se encierra en un dolor profundo “que apaga en él toda conmiseración por la suerte del prójimo”⁹⁵. Si antes sentía compasión por la gente, ahora es insensible al dolor y a las necesidades de las personas, ocupado como está en su propio dolor. Un día, sin embargo, puede haber una persona o un grupo que necesite la ayuda de esta persona “insensible”. El caso es que como ya no tiene ninguna inclinación que lo motive a ayudar, por un momento piensa en no ayudar pero al darse cuenta de la necesidad de la gente cambia de opinión y piensa lo siguiente: “Después de todo, no es sólo porque uno siente placer que debe ayudar sino porque es nuestro deber”. Así, decide realizar la acción benéfica con base en la siguiente máxima:

M1: Voy a ayudar a los demás porque es mi deber

De acuerdo con Kant, esta máxima tiene un “verdadero valor moral”⁹⁶ porque en este caso la acción de ayudar es motivada por el deber. La persona que realiza la acción benéfica motivada por el deber (o por el respeto por la ley) está siendo activa porque está actuando según un principio que ella ha elegido por sí misma, sin la mediación de alguna inclinación.

2. Conservar la vida por deber

⁹⁵ *Ibid.*, p. 24.

⁹⁶ *Ibid.*, p. 24.

En este ejemplo, Kant expone el caso de un hombre al que las adversidades y una pena sin consuelo le han quitado “el gusto por la vida”⁹⁷; es decir, ya no tiene la inclinación que casi todos los hombres tienen de querer conservar ésta. Sin embargo, aunque ya no es feliz y aun deseando la muerte, no termina con su vida sino que elige conservar ésta, motivado únicamente por el deber. Su máxima es la siguiente:

M2: Voy a conservar la vida porque es mi deber

Esta máxima, según Kant, “sí tiene un contenido moral” ya que no es motivada ni por inclinación ni por miedo sino sólo por deber. Por una parte, este hombre siente desaliento porque no satisface su deseo de morir pero por otra parte, siente desaliento porque no satisface su deseo de morir pero por otra parte, siente satisfacción al darse cuenta que puede actuar de modo contrario a este deseo conservando la vida. Sin la mediación de ninguna inclinación, elige actuar según un principio dado a sí mismo por su propia voluntad. Este principio es el imperativo categórico, cuya formulación es la siguiente: “yo no debo obrar nunca más que de modo que pueda querer que mi máxima deba convertirse en ley universal”. El incentivo en este caso es el sentimiento de respeto por la ley. El mero pensamiento que le muestra su deber –el pensamiento de que uno debe conservar la vida- opera como incentivo.

⁹⁷ *Ibid.*, p. 24.

Conclusiones

Kant deriva la primera formulación del imperativo categórico del concepto de este imperativo y por eso esta formulación es formal. Por consiguiente, la primera formulación del imperativo categórico es la siguiente: “Obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal”.

Esta formulación inicial propone utilizar una prueba para determinar si uno puede querer sin contradicción que una máxima sea una ley universal. En este sentido, Kant distingue dos tipos de contradicción: la contradicción en la concepción y la contradicción en la voluntad. La primera contradicción da lugar a deberes perfectos y la segunda contradicción a deberes imperfectos.

Cuando una máxima es rechazada por el procedimiento de universalización, surgen tres interpretaciones sobre el tipo de contradicción que existe en querer que la máxima sea una ley universal. Estas interpretaciones son las siguientes: la interpretación lógica, la interpretación teleológica y la interpretación práctica.

Con la segunda formulación del imperativo categórico Kant busca establecer que el valor o fin último que está contenido en la ley moral es la humanidad o la capacidad redeterminar fines mediante la razón.

El argumento inicial de Kant para obtener la fórmula de la humanidad establece lo siguiente: primero, que la condición para que haya un imperativo categórico es la existencia de un fin incondicionalmente valorable o de un fin en sí mismo; segundo, que el hombre es un fin en sí mismo. De estas dos premisas Kant concluye lo siguiente: que el hombre es el fundamento de determinadas leyes que nos exigen tratarlo de ciertas maneras (no actuar en su contra, protegerlo, preservarlo o fomentarlo)

En el segundo argumento Kant realiza un examen con el objetivo de determinar qué podría ser considerado como un fin en sí mismo. Con este examen, Kant descarta tres candidatos: los objetos de las inclinaciones, las inclinaciones y los seres irracionales. Kant considera que los tres tienen algo en común y es que sólo tienen un valor condicional. Por contraste, Kant presenta un argumento positivo en el que establece que la naturaleza de las personas las distingue como fines en sí mismos.

El argumento para derivar la fórmula de la humanidad establece lo siguiente: la tesis de que la humanidad es un fin en sí mismo es un principio objetivo. Este principio demanda que todos los seres racionales se reconozcan a sí mismos y a los demás como fines en sí mismos. Esto conduce a la segunda formulación del imperativo categórico como la demanda de siempre usar la humanidad de todo ser racional como un fin y nunca usarla sólo como un medio.

Dado que el imperativo categórico es incondicionado, es necesario que la voluntad se ligue a él sin la mediación de ningún interés. La ausencia de este interés se indica por medio de la tercera fórmula, esto es, por la idea de la voluntad como una legisladora universal.

A la autonomía de la voluntad, Kant contrapone la heteronomía de la voluntad donde el hombre está sujeto a alguna ley por algún interés, alguna atracción o porque tiene miedo de alguna sanción. Cualquier teoría que trata de explicar el deber con base en la heteronomía sólo nos provee con un principio que ordena hipotéticamente no categóricamente. Sin embargo, para explicar la obligación necesitamos un imperativo que mande de forma incondicional. Por consiguiente, la motivación moral no puede ser heterónoma sino autónoma. La motivación moral es autónoma cuando actuamos motivados por el deber (hacer lo correcto por las razones correctas).

III

Racionalidad, libertad y moralidad

Introducción

Con el fin de definir algunas de las características que pertenecen al imperativo categórico expresados en las tres fórmulas, Kant asumió en los dos primeros capítulos de la *Fundamentación* que el imperativo categórico es real. Ahora, lo que trata de hacer en el último capítulo es lo siguiente: establecer por medio de un argumento sintético la validez objetiva del principio moral. Esto es, demostrar que el imperativo categórico de hecho es vinculante para la voluntad humana y que no es “una idea quimérica desprovista de verdad”. Para lograr esto, Kant necesita mostrar que la voluntad humana puede ser motivada por el imperativo categórico. Por consiguiente, es necesaria una crítica de la razón práctica de la razón práctica para establecer la ley moral.

Tomando en cuenta lo anterior, el propósito de este capítulo consiste en exponer los argumentos que Kant presenta con el fin de establecer la realidad objetiva del imperativo categórico, esto es, por qué la ley moral es vinculante para nuestra voluntad. Procederé como sigue. En la primera sección, explicaré por qué el imperativo categórico es una proposición sintética a priori. Como la libertad es el

término por el cual racionalidad y moralidad se unen, en la segunda sección voy a presentar la distinción que Kant realiza entre la libertad en sentido negativo y en sentido positivo, además de los argumentos que establecen una conexión entre ésta y la moralidad. En la tercera sección, voy a dar cuenta del “problema del círculo” que Kant encuentra en su argumentación y la solución que propone con base en los dos puntos de vista que los seres racionales adoptan sobre sí mismos, esto es, cuando se ven a sí mismos como fenómenos o como noúmenos.

1 El Imperativo Categórico es una Proposición Sintética *a priori*

En el primer y segundo capítulo de la *Fundamentación*, Kant ha establecido que el deber no puede derivarse de la experiencia pues ésta nos dice cómo son las cosas bajo condiciones contingentes; mientras que el deber expresa una necesidad que es válida para todos los seres racionales. Debe, entonces, tener su origen “a priori en la razón pura práctica”¹.

Sin embargo, la ley de la moralidad no puede ser establecida analíticamente. En un juicio analítico el predicado está contenido en el concepto del sujeto. Como hemos visto, los imperativos hipotéticos son principios que ordenan realizar ciertas acciones si se quiere alcanzar un fin y son analíticos. Por una parte, y como señala Christine Korsgaard², el contenido material de estos principios viene de una ley de la naturaleza según la cual cierta acción es un medio necesario para obtener un cierto fin y, por otra parte, la necesidad expresada en el “debes” viene de un principio que es analítico para

¹ I Kant. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Trad. De Manuel García Morente. México: Porrúa, 1995, p. 31.

² Christine Korsgaard. *Creating the Kingdom of Ends*. Cambridge: Cambridge University Press, 1996, p. 10.

la voluntad que dice lo siguiente: “el que quiere el fin, quiere también (en tanto que la razón tiene influjo decisivo sobre sus acciones) el medio indispensable necesario para alcanzarlo, si está en su poder”³. De este modo, querer algo es determinarse uno mismo a ser la causa activa de aquel fin, esto es, a determinarse uno mismo a utilizar los medios. Así, basta analizar la proposición “querer el fin” para concluir que al mismo tiempo se deben querer los medios. Por ejemplo, si alguien quiere aprender a manejar, lo que deberá buscar hacer es practicar ya que esto es “el medio indispensable” que “está en su poder”.

Sin embargo, el deber moral no es expresado en un imperativo hipotético. Una regla moral no dice “realiza esto si quieres aquello”; simplemente dice “debes hacer esto”. De esta manera, el imperativo categórico ordena, por ejemplo, no realizar promesas falsas bajo ninguna condición. Por consiguiente, la necesidad representada objetivamente no puede asentarse en una suposición previa que pueda ser analizada. Kant concluye, entonces, que el imperativo categórico es sintético *a priori*⁴ y requiere una “deducción” semejante a la deducción que, en la *Crítica de la razón pura*, estableció los principios del entendimiento puro para el reino de la experiencia.

El imperativo categórico es, según Kant, sintético porque la moralidad no está contenida en el concepto de una voluntad racional. Cuando una proposición es sintética, sus dos términos tienen que estar unidos “por su enlace con un tercero, en el cual por ambas partes se encuentren”⁵. El tercer término por el cual racionalidad y moralidad se unen es la concepción positiva de la libertad. El procedimiento de Kant es el siguiente: primero, tratará de mostrar que una voluntad libre tiene al imperativo

³ Kant, *op. cit.*, p. 37.

⁴ *Ibid.*, p. 39

⁵ *Ibid.*, p. 56.

categorico como su principio natural; segundo, tratará de establecer que una voluntad racional tiene fundamentos para considerarse a sí misma como libre. De estas dos premisas, Kant concluye que una voluntad racional es una voluntad que debe regirse por la ley moral.

Korsgaard considera que la segunda conexión que Kant realiza entre racionalidad y libertad es lo que le cuesta un poco de más trabajo demostrar⁶. Como después veremos, Kant intenta establecer esta conexión por medio de la capacidad de la razón para una actividad espontánea pura que se exhibe en su producción de ideas. Esta actividad espontánea muestra que somos miembros del mundo inteligible y por lo tanto libres.

Por contraste, Kant estaba seguro de que había realizado con éxito la primera conexión entre libertad y moralidad. No tenía ninguna duda de lo siguiente: “Si se supone libertad de la voluntad, síguese la moralidad, con su principio, por mero análisis de su concepto”⁷. Antes de presentar los argumentos de Kant por el cual una libertad y moralidad, a continuación quiero presentar la definición que Kant elabora de la libertad en sentido negativo, con el fin de pasar al sentido positivo de ésta.

2 Dos Sentidos, o Aspectos, de la Libertad

2.1 La libertad en sentido negativo

En el tercer capítulo de la *Fundamentación* Kant define a la “voluntad” como una “especie de causalidad de los seres vivos, en cuanto que son racionales”⁸ y “libertad” sería la propiedad de esta causalidad por la que “puede ser eficiente,

⁶ Korsgaard, *op. cit.*, p. 160.

⁷ Kant, *op. cit.*, p. 56.

⁸ *Ibid.*, p. 55.

independientemente de extrañas causas que la *determinen*”⁹; esta definición de la libertad es negativa. Un ser racional posee una voluntad que es efectiva sin estar determinada por una causa ajena y en esto consiste la libertad en sentido negativo. La pregunta que surge aquí es ¿qué cuenta como una causa ajena? Y Korsgaard responde lo siguiente: “cualquier cosa fuera de la voluntad cuenta como una causa ajena, incluyendo los deseos y las inclinaciones de la persona”¹⁰. Si las acciones de la voluntad, sus elecciones y decisiones, fueran el resultado de causas externas entonces no sería una voluntad libre.

El contraste con los seres irracionales es el siguiente: mientras que éstos son determinados a actuar por una “necesidad natural”, los seres racionales pueden elegir la máxima de actuar sobre un deseo, por inclinación o por deber. Así, pues, Kant considera que debido a la propiedad que tiene la voluntad racional de determinarse a sí misma, todas las acciones humanas son libres, aún las más reprobables. Un ejemplo puede servir para ilustrar lo anterior. Supongamos que alguien tiene el deseo de comerse los chocolates que pertenecen a alguien más y obedeciendo a este deseo se los come, de todos modos su acción es libre pues es el resultado de elegir una máxima de actuar sobre este deseo.

2.2 La Libertad en Sentido Positivo: el Argumento Inicial a favor de la Ley Moral

⁹ *Ibid.*, p. 55.

¹⁰ Korsgaard, *op. cit.*, p. 163.

En el capítulo anterior hemos visto que la voluntad que se rige por el imperativo categórico es una voluntad autónoma, es decir, una voluntad que determina por sí misma sus propios principios. Ahora lo que Kant busca hacer es establecer que una voluntad libre es una voluntad autónoma, esto es, una voluntad que se rige por sus propios principios (por el imperativo categórico). El argumento de Kant que tiene como objeto mostrar esta conexión que existe entre una voluntad libre y la ley moral es el siguiente: (i) la voluntad libre es una voluntad autónoma; (ii) la voluntad autónoma debe regirse por el imperativo categórico. Por consiguiente, una voluntad libre debe actuar conforme al imperativo categórico.

a) Explicación a favor de la premisa 1

Premisa 1: La voluntad libre es una voluntad autónoma

El argumento de Kant a favor de la premisa 1 se encuentra en la primera página de la *Fundamentación*. Aquí, Kant busca establecer que la voluntad libre y la voluntad autónoma son la misma (y ya sabemos que el imperativo categórico es la ley de la autonomía).

Hemos visto que Kant definió una voluntad libre en sentido negativo como la voluntad que no está determinada a actuar por causas ajenas. Sin embargo, Kant piensa que la definición de la libertad en sentido negativo es insuficiente para conocer lo más importante de ella; pero de esta definición se deriva un concepto de la misma que es más fructífero. El argumento que Kant elabora para definir la libertad positivamente es el siguiente:

El concepto de una causalidad lleva consigo el concepto de leyes según las cuales, por medio de algo que llamamos causa, ha de ser puesto algo, a saber: la consecuencia. De donde

resulta que la libertad, aunque no es una propiedad de la voluntad, según leyes naturales, no por eso carece de ley, sino que ha de ser más bien una causalidad, según leyes inmutables, si bien de particular especie; de otro modo, una voluntad libre sería un absurdo.¹¹

Como ya se dijo antes, la voluntad es una clase de causalidad que puede ser eficiente independientemente de causas ajenas y en esto consiste la libertad negativa. Con el argumento citado lo que Kant está mostrando es que si la voluntad es una causalidad, entonces tiene una ley (“si bien de particular especie”) pues una causalidad que funciona de modo casual es una contradicción. Es decir, la voluntad debe estar dirigida por leyes según las cuales opera.

En el lenguaje de las razones, la voluntad es razón práctica y, como Korsgaard señala, “no podemos concebir una razón práctica que elige sin ninguna razón”¹². Como las razones se derivan de principios, la voluntad debe tener un principio que gobierna las razones según las cuales actúa. Un ejemplo que puede ilustrar lo anterior es el siguiente: la gente tiene razones de buscar los medios para obtener sus fines. Cuando decimos que una consideración vale como razón suponemos que la misma consideración valdrá como razón en circunstancias semejantes. Por ejemplo, siempre que alguien quiera un fin tendrá razones para buscar los medios que conducen a este fin. Así, las razones no valen para una sola ocasión en particular, sino que valen de manera general. Esta generalidad se basa en un principio: la gente tiene razones para buscar los medios para obtener sus fines porque (suponemos) la gente quiere estos fines. El principio aquí es el siguiente: quien quiere el fin debe querer los medios. Sin embargo, no todos los principios de la razón práctica son hipotéticos pues hay algunos que son categóricos.

¹¹ Kant, *op. cit.*, p. 55.

¹² Korsgaard, *op. cit.*, p. 25.

Regresando al tema de la voluntad racional, ésta en tanto que es una especie de causalidad actúa según un principio. Sin embargo, este principio no puede ser uno que funcione con base en leyes naturales, esto es, leyes por las que un efecto es causado por otra cosa según una necesidad natural porque, según Kant, esto es “heteronomía de las causas eficientes”¹³. Por consiguiente, Kant considera que la única alternativa es que la voluntad tenga su propia ley o principio, que se da a sí misma. Tiene que ser una voluntad autónoma. Así, en sentido positivo, la libertad de la voluntad es la “propiedad de la voluntad de ser una ley para sí misma”¹⁴.

b) Explicación a favor de la premisa 2

Premisa 2: El imperativo categórico es la ley de la autonomía

De acuerdo con Kant, la proposición “la voluntad es en todas las acciones una ley de sí misma”¹⁵ expresa lo siguiente: una voluntad autónoma actúa de acuerdo con sus propias leyes; sin embargo, esta es la fórmula del imperativo categórico, a saber, que actuemos de acuerdo con nuestras propias leyes (de acuerdo con máximas que podamos querer como leyes universales).

c) Explicación de Korsgaard a favor de la premisa 2

¹³ Kant, *op. cit.*, p. 55.

¹⁴ *Ibid.*, p. 55.

¹⁵ *Ibid.*, p. 55.

Hasta ahora hemos visto que la voluntad libre en sentido positivo es una voluntad autónoma y que su principio es el imperativo categórico. La pregunta que surge aquí es la siguiente: si la voluntad es libre para elegir su propio principio, ¿por qué el imperativo categórico debe ser este principio y no cualquier otro?. A continuación voy a exponer la interpretación de Korsgaard la cual puede verse como una solución a esta pregunta; su procedimiento consiste en formular el problema desde la perspectiva de una voluntad racional libre y demuestra que autonomía y moralidad son conceptos recíprocos.

Aunque una voluntad libre no existe en el tiempo (puesto que no es un fenómeno), podemos imaginar, como Korsgaard sugiere, que hay un “momento”¹⁶ cuando la voluntad libre es llamada a elegir su principio más fundamental. El principio elegido determinará qué es lo que va a contar como razones; pero como en este “momento” todavía no ha determinado qué cuenta como una razón, parece como si no hubiera ninguna razón para elegir un principio más que otro. A este rasgo de la voluntad, Kant lo denomina como su “espontaneidad”.

Korsgaard considera que en este punto del argumento parece que “la voluntad podría adoptar cualquier máxima que pudiéramos construir”¹⁷. Por ejemplo, adoptar una máxima de buscar sólo aquellas cosas que odiamos o, por el contrario, únicamente las que disfrutamos. Pero, y como Kant explica en la *Religión dentro de los límites de la mera razón*, para los seres humanos estas no son opciones serias. Kant define un “incentivo” como el efecto subjetivo que la representación de una acción tiene en nosotros. Si este sentimiento es agradable, entonces consideraremos realizar aquella acción. Según Korsgaard, “los deseos y las inclinaciones son incentivos, como

¹⁶ Korsgaard, *op. cit.*, p. 164.

¹⁷ *Ibid.*, p. 165.

también el respeto por la ley moral”¹⁸. Ahora bien, los incentivos no operan directamente en nosotros como causas de la acción; más bien son consideraciones que tomamos en cuenta en decidir qué hacer”.

Regresando al argumento de Korsgaard¹⁹, una inclinación que Kant define como “la dependencia en que la facultad de desear está de las sensaciones”, es *meramente* un incentivo y no se convierte en una razón para la acción hasta que la persona la adopta libremente en su máxima. Ahora bien, aunque los incentivos todavía no proporcionan razones para una voluntad espontánea, determinan cuáles opciones hay, esto es, cuáles cosas son candidatos para la razón. Y tener una aversión a algo no es, para los seres humanos, un incentivo y, por lo tanto, no se convierte en una razón. En la *Religión*²⁰, Kant afirma que es imposible para los seres humanos no ser movidos por incentivos, sin embargo, nuestra libertad se ejercita cuando elegimos el orden de importancia de los diferentes tipos de incentivos a que estamos sujetos: los incentivos de las inclinaciones y el incentivo de la moralidad.

1) **Los incentivos de las inclinaciones**, cuya afirmación como razones suficientes para la acción se expresan en el principio del amor a uno mismo: “He de satisfacer mis inclinaciones ante todo y haré lo que es moralmente exigido si esto no interfiere con la satisfacción de mis inclinaciones”

2) **El incentivo de la moralidad**, cuya adopción como razón suficiente para la acción se expresa en el principio moral: “Haré lo que es exigido moralmente (actuar de acuerdo con máximas que pueda querer como leyes universales) ante todo, y satisfaceré mis inclinaciones en la medida en que ello no interfiera con mi deber”

¹⁸ *Ibid.*, p. 165.

¹⁹ *Ibid.*, p. 165.

²⁰ *Ibid.*, p. 165.

A primera vista, parece que el problema aquí es mostrar que hay alguna razón para que la voluntad espontánea elija el principio moral en lugar del amor a uno mismo. Pero esto no es posible ya que por hipótesis la voluntad espontánea todavía no ha determinado qué cuenta como una razón. Korsgaard considera que para resolver este problema necesitamos sólo “considerar el punto de vista de la voluntad espontánea, y el contenido del imperativo categórico”.

Desde el punto de vista de la espontaneidad, para comenzar a operar la voluntad tiene que elegir un principio o una ley por sí misma. Ahora bien, nada pone un contenido en esta ley; lo único que debe ser es una ley.

El siguiente paso es suponer que la voluntad elige el imperativo categórico en su primera formulación, esto es, la Fórmula de la Ley Universal²¹. Esta fórmula únicamente ordena que nuestra elección tenga la forma de una ley (la universalidad) pero no hay nada que proporcione un contenido a esta ley. De nuevo, lo único que debe ser es una ley.

El argumento muestra que la voluntad libre no necesita hacer nada para que la Fórmula de la Ley Universal sea su principio: ya es su principio. Es decir, prueba que el imperativo categórico es la ley de la espontaneidad. En este sentido, Korsgaard piensa que la Fórmula de la Ley Universal describe únicamente la tarea, o función, de una voluntad autónoma. “La ley moral no impone una restricción sobre la voluntad; ésta meramente dice que tiene que hacer para ser una voluntad autónoma. Tiene que elegir una ley”²². Esta ley es el imperativo categórico.

²¹ *Ibid.*, p. 166.

²² *Ibid.*, p. 166.

Por contraste, podemos preguntarnos qué sucedería si la voluntad elige la máxima del amor propio. En este caso, y como Korsgaard explica, la voluntad “se aparta de su posición de espontaneidad y se pone a sí misma al servicio de la inclinación”²³. Como resultado, una constricción en su elección es adquirida. Lo importante de aquí es ver que la voluntad no tiene ningún incentivo para hacer esto. Esto es por lo siguiente: como se está hablando de la voluntad en sí misma y no de la persona completa (que es un ser racional imperfecto), los incentivos de la inclinación no pueden proporcionar el deseo de adoptar la máxima del amor propio.

El argumento anterior, que Korsgaard denomina como el “Argumento de la Espontaneidad”²⁴, muestra entonces que la ley moral es la ley de la espontaneidad. De esto se puede concluir que no hay dos elecciones, moralidad y amor propio, en igualdad de condiciones. La voluntad que hace del imperativo categórico su ley meramente reafirma su independencia de todo excepto de la ley en general y su dependencia de una ley no es una constricción, sino que es una consecuencia del hecho de que es una voluntad, esto es, una causalidad. La voluntad no necesita realizar ninguna acción para que el imperativo categórico sea su principio, sino que ya es su principio. Por contraste, si la voluntad adopta la máxima del amor propio entonces estaría abandonando la posición de la espontaneidad y requiere una acción (para la cual podría no haber ninguna razón). Por lo tanto, se puede concluir que la elección de la máxima del amor propio sobre la máxima de la moralidad es ininteligible puesto que “la moralidad es la condición natural de una voluntad libre.

²³ *Ibid.*, p. 166.

²⁴ *Ibid.*, p. 166.

La voluntad libre que coloca a la inclinación sobre la moralidad sacrifica su libertad por nada”²⁵.

2.3 Explicación Inicial a favor de la Libertad en Sentido Negativo

Hasta ahora, Kant ha establecido lo siguiente: si suponemos que la voluntad es libre, esto es, autónoma, entonces el imperativo categórico es su principio. La pregunta que sigue es por qué deberíamos creer que la voluntad humana es libre. Como ya se dijo antes, la libertad es el tercer concepto que conecta sintéticamente la voluntad con el imperativo categórico; el paso siguiente es establecer la legitimidad del concepto de libertad, esto es, “demostrarla como perteneciente a la actividad de seres racionales en general”²⁶ y poder atribuirles, por consiguiente, la libertad a su voluntad y a sus acciones. Para lograr esto, Kant presenta un argumento por el que en sentido práctico atribuye la libertad a todos los seres racionales. Este argumento puede descomponerse en dos premisas y una conclusión²⁷:

- 1) “Todo ser que no puede obrar de otra suerte que *bajo la idea de la libertad* es por eso mismo verdaderamente libre en sentido práctico”
- 2) “A todo ser que tiene una voluntad debemos atribuirle necesariamente también la idea de la libertad, bajo la cual obra”
- 3) Por consiguiente, todo ser racional es libre en sentido práctico

²⁵ *Ibid.*, p. 167.

²⁶ Kant, *op. cit.*, p. 56.

²⁷ Kant, *op. cit.*, p.

De acuerdo con la premisa 2 de este argumento, a todos los seres racionales debemos atribuirles la idea de la libertad bajo la cual actúan. Pero ¿qué significa que los seres humanos actúen bajo la idea de la libertad?, la respuesta a esta pregunta está en la premisa 1, esto es, que para fines prácticos (al tomar decisiones y actuar) debemos suponer que somos libres; de otro modo sería imposible decidir qué hacer. Los seres humanos actúan bajo la idea de la libertad cuando al decidir qué hacer presuponen que son los autores de sus decisiones y de sus actos y que, por consiguiente, no están determinados por causas extrañas a la voluntad. Kant concluye, entonces, que los seres racionales son libres desde el punto de vista práctico.

Este argumento de Kant no prueba que hay un conocimiento de nuestra libertad, es decir, que tengamos una experiencia de la libertad y que de esta evidencia empírica establezcamos que somos libres. Por el contrario, la frase de Kant “en sentido práctico”²⁸ define el tipo del argumento dado y una restricción en el uso legítimo de la conclusión: que toda agencia racional es libre en sentido práctico y no en sentido teórico porque Kant insiste en lo siguiente: cualquier fenómeno observable (incluyendo la conducta humana) puede, en principio, ser comprendida bajo leyes causales naturales. Es decir, que la conducta atribuida a los seres racionales puede ser explicada o predicha por leyes causales de la ciencia o de la psicología. Por esta razón, la conclusión de Kant según la cual toda agencia racional es libre es legítima sólo para fines prácticos, esto es, para tomar decisiones y actuar.

En el lenguaje de las razones, la explicación de Thomas Hill es la siguiente²⁹: cuando alguien delibera con el fin de elegir un modo de actuar diferente de otro, está

²⁸ *Ibid.*, p. 56.

²⁹ Thomas Hill. *Dignity and Practical Reason in Kant's Moral Theory*. Ithaca: Cornell University Press, 1992, p. 135.

buscando razones lo cual es diferente de buscar las causas que lo habrían movido a actuar cuando lo hace. Esto es, “en la deliberación, uno se ve a sí mismo como teniendo opciones, algunas de las cuales pueden ser apoyadas por razones (prácticas) mejores que otras”³⁰. Aun si fuera posible antes de elegir conocer las causas que están determinando a alguien a actuar, esto no le daría a quien delibera lo que está buscando: razones mejores para elegir una opción sobre otra.

A continuación voy a exponer un ejemplo que Korsgaard elabora con el fin de ilustrar por qué para fines prácticos (al tomar decisiones y actuar) tenemos que suponer que somos libres³¹. Supongamos que x está participando en un experimento científico y sabe que el día de hoy, todos sus movimientos están programados por un dispositivo electrónico implantado en su cerebro. Este dispositivo no desvía los procesos de pensamiento ni tampoco hace que x se mueva mecánicamente sino que determina lo que x va a pensar. Así, x se despierta y decide pasar la mañana trabajando; sin embargo, recuerda que esta decisión suya ha sido programada. En un espíritu de rebelión, x decide no trabajar y mejor ir de compras pero se da cuenta que esto también tuvo que haber sido programado. Aquí el punto importante es que los esfuerzos de x de percatarse del dispositivo no le ayudan a decidir qué hacer y sólo le impiden realizar cualquier decisión. Como señala Korsgaard, con el fin de “hacer” algo, x tiene que ignorar el hecho de que está programado y, por contraste, debe decidir qué hacer, justo como si fuera libre³².

Esto mostraría un rasgo fundamental del punto de vista desde el cual las decisiones son hechas: debemos considerar nuestras decisiones como el resultado de principios

³⁰ *Ibid.*, p. 135

³¹ Korsgaard, *op. cit.*, p. 162.

³² *Ibid.*, p. 163.

que nosotros hemos elegido o lo que es igual, “debemos considerarnos a nosotros mismos como teniendo una voluntad libre”³³. Es decir, los seres racionales actuamos bajo la idea de la libertad cuando al decidir qué hacer y al actuar presuponemos que somos los autores de estas decisiones y que, por consiguiente, no estamos determinados por causas ajenas. Esto implica entonces que la tesis del determinismo causal es irrelevante para la tarea de quien delibera.

3 El Problema del Círculo y su Solución

Lo que quiero hacer en este último apartado del capítulo es (i) explicar por qué Kant considera que su argumento a favor del imperativo categórico es circular y (ii) dar cuenta de la solución que Kant propone a este círculo con base en la distinción entre fenómenos y noumenos.

Después de definir la libertad en sentido positivo, el argumento de Kant era el siguiente: si asumimos que la voluntad es autónoma entonces el imperativo categórico es la ley o el principio de esta voluntad. Sin embargo, en el caso de los seres humanos, quienes se ven influidos por incentivos diferentes del respeto a la ley moral, la moral ordena subordinar el principio de la propia felicidad al imperativo categórico. La cuestión es entonces explicar lo siguiente: en primer lugar, dar una justificación de por qué elegirían la ley moral como su principio, esto es, argumentar a favor de la “validez y a la necesidad práctica de someterse a él”³⁴ y en segundo lugar, por qué le otorgaríamos un valor supremo a actuar de acuerdo con ese principio tal que, según Kant, “no puede haber en ninguna parte un interés más alto”³⁵; es decir, por qué “el

³³ *Ibid.*, p. 163.

³⁴ Kant, *op. cit.*, p. 57.

³⁵ *Ibid.*, p. 57.

valor que atribuimos” a las acciones morales puede contrapesar el valor dado a las acciones guiadas por el principio del amor a uno mismo.

Tomando en cuenta lo anterior se puede decir lo siguiente: el problema parece ser que Kant no ha explicado qué nos motiva a adoptar el imperativo categórico como nuestro principio supremo, esto es, qué nos motiva a actuar autónomamente y a no guiarnos por lo que es agradable o desagradable. Como se dijo antes, para una voluntad racional pura no tiene sentido adoptar el principio del amor a uno mismo porque su principio “natural” es la ley moral. Por contraste, en el caso de nosotros, seres humanos, sí tiene sentido adoptar aquel principio porque somos seres que pueden ser motivados por incentivos de la inclinación. El argumento que demuestra que sólo podemos actuar bajo la idea de la libertad sólo toma como un supuesto el concepto negativo de la libertad, esto es, que nos consideramos como autores de nuestras acciones en la medida en que no nos vemos como determinados a actuar por causas ajenas a nuestra voluntad. Sin embargo, de este argumento no se sigue que necesariamente debemos actuar conforme el imperativo categórico pues hay otros principios que podrían guiarnos, por ejemplo, el principio del amor a uno mismo. Esto es, el argumento no justifica el concepto positivo de libertad. Si pensamos que somos autónomos entonces el imperativo categórico es nuestro principio, pero lo que se necesita es un incentivo para identificarnos con nuestra autonomía y poder otorgarle así prioridad a la ley moral sobre los incentivos de las inclinaciones. En otras palabras, Kant considera que el problema es que la autonomía y la ley moral son conceptos recíprocos y el primero no puede utilizarse para establecer el segundo. Por consiguiente, Kant considera que se muestra aquí “una especie de círculo vicioso”³⁶.

³⁶ *Ibid.*, p. 58.

3.1 Autonomía y Motivación Moral

El problema del círculo consiste en que Kant no ha explicado de modo suficiente por qué los seres racionales deben someterse al imperativo categórico, o como Kant lo dice “no podemos aún comprender *por que la ley moral obliga*”³⁷. Kant ha demostrado que el imperativo categórico es la ley de la autonomía, esto es, de la voluntad libre. Sin embargo, Kant considera que aún no queda claro por qué debemos identificarnos con nuestra autonomía y ser moralmente motivados. En una voluntad puramente racional, la razón naturalmente se ve motivada a ser autónoma y a actuar de acuerdo con el imperativo categórico pues como en esta voluntad la razón es práctica sin obstáculos, “tal deber es propiamente un querer”. Por otra parte, Kant piensa que en el caso de seres, como nosotros, que son motivados también por las inclinaciones y que, por lo tanto, no necesariamente hacen lo que deben, es necesaria una explicación acerca de lo que nos motiva a ser autónomos y en consecuencia a actuar de acuerdo con el imperativo categórico.

En conclusión, Kant necesita presentar un argumento que explique qué es lo que nos motiva a identificarnos con nuestra autonomía y regirnos por leyes que nosotros nos damos a nosotros mismos independientemente de los incentivos de la inclinación. Falta un argumento que establezca el concepto positivo de libertad desde un punto de vista práctico y que, según Kant, explique el “interés que reside en las ideas de la moralidad”, esto es, qué es lo que nos motiva a actuar de acuerdo con estas ideas. La salida que Kant propone al problema del círculo es iniciar una investigación sobre el

³⁷ *Ibid.*, p. 58.

“punto de vista” teórico y práctico que los seres racionales adoptan sobre sí mismos y sobre sus acciones.

3.2 La Solución al Círculo con base en la Teoría de los Dos Puntos de Vista

a) Fenómenos y noumenos

Kant inicia su investigación con una distinción que el entendimiento común realiza, si bien de modo confuso: la distinción entre los “fenómenos” (o apariencias) y las “cosas en sí mismas” (o noumenos). A continuación, Kant explica un argumento que desarrolla cuidadosamente en la *Crítica de la razón pura*, en ésta establece que el conocimiento sólo es posible cuando hay dos elementos: los conceptos puros del entendimiento (o categorías) y las intuiciones puras de la sensibilidad. A través de los primeros “pensamos” los objetos y a través de las segundas se nos “dan”(A15/B29). En conjunción, estos elementos forman, con la materia que se da a través de los sentidos, representaciones que nos dan a conocer los objetos sólo del modo en que nos afectan permaneciendo desconocido lo que “ellos sean en sí mismos”³⁸. Por consiguiente, el conocimiento se limita a los fenómenos u objetos de la experiencia.

Los fenómenos, o apariencias, tienen un elemento sensible (la materia con la que se forma la experiencia) el cual es dado a nuestros sentidos y frente al cual “somos pasivos”. El noumeno o la cosa en sí es lo que está detrás de los fenómenos y aunque no podemos nunca conocer estos objetos, sí es posible, según Kant, “pensarlos”. “De lo contrario, se seguiría la absurda proposición de que habría fenómeno sin que nada

³⁸ *Ibid.*, p. 58.

se manifestara”(BXXVIII). La manera en que podemos pensar este noúmeno nos permite concebir a las cosas en sí como una clase de causalidad o agencia que genera los fenómenos. Kant considera que esto proporciona “una distinción entre el *mundo sensible* y el *mundo inteligible*”³⁹ siendo posible que el primero varíe según la sensibilidad de los espectadores mientras que el segundo, “que le sirve de fundamento”, permanece siempre idéntico. Aunque no podemos *conocer* nada del mundo inteligible, o noúmenal, sí lo podemos concebir de la siguiente manera, y como Korsgaard explica: “estando detrás del mundo fenomenal y dando a este mundo su carácter”⁴⁰.

b) Dos puntos de vista que adoptan los seres racionales sobre sí mismos

De acuerdo con Kant, los seres racionales no sólo realizan la distinción entre fenómenos y noúmenos con respecto a objetos externos sino también con respecto a sí mismos. Es decir, nosotros podemos concebirnos desde estos puntos de vista: como fenómenos (o apariencias) o como cosas en sí. Desde un punto de vista teórico, nos podemos ver como fenómenos que están completamente determinados por cadenas causales, las cuales obedecen a leyes naturales. Por contraste, desde un punto de vista práctico nos concebimos como aquello que genera los fenómenos, esto es, como agentes o causalidades que contribuyen a que el mundo de las apariencias sea como es.

Kant considera que en la medida en que como seres racionales nos concebimos como pertenecientes al mundo inteligible, y por lo tanto, como agentes o causalidades de nuestras acciones (los fenómenos), actuamos “bajo la idea de la libertad”⁴¹.

³⁹ *Ibid.*, p. 58.

⁴⁰ Korsgaard, *op. cit.*, p. 168.

⁴¹ Kant, *op. cit.*, p. 59

Anteriormente, Kant había definido la libertad en sentido negativo como la independencia de la voluntad de causas ajenas y que necesariamente debemos atribuirnos para poder actuar. En la medida en que nos concebimos como agentes o autores de nuestras acciones actuamos bajo la idea de la libertad.

El siguiente ejemplo puede servir para ilustrar lo anterior: Paola es una chica que cree en la veracidad de los horóscopos y el martes en la mañana consulta el periódico para saber “que le deparan los astros”. El horóscopo dice lo siguiente: “Excelente día para salir con los amigos y disfrutar de su compañía”. Siguiendo este consejo, Paola llama a sus amigos y se ponen de acuerdo para ir al cine. El problema es que todo sale mal: llegan tarde a la función por el tráfico, la película es pésima y todos salen aburridos, y comienzan a discutir. De regreso a casa, Paola se recrimina por haber hecho caso de lo que decía su horóscopo. En este punto, Paola adopta el punto de vista de un espectador y se observa a sí misma con el fin de determinar cuales fueron las causas que la llevaron a actuar de ese modo. Es decir, adopta un punto de vista teórico o explicativo sobre su conducta.

Sin embargo, cuando Paola estaba en su casa y tomó la decisión de salir con sus amigos, actuó bajo la idea de la libertad, desde un punto de vista práctico. Esto es, la decisión de salir fue de ella y es, por consiguiente, la “autora” de la acción. En el momento en que decidió qué hacer no adoptó el punto de vista teórico que sigue el modelo de explicación y predicción de las acciones (según este modelo, el horóscopo causó la acción y determinó la conducta de Paola); sino el punto de vista del agente que elige por sí mismo sus razones para la acción y por consiguiente es responsable de ésta.

Kant considera que los seres racionales adoptamos estos dos puntos de vista con relación a nuestras acciones. Por una parte, desde el punto de vista teórico nos situamos como observadores respecto de nuestras acciones y las vemos como acontecimientos en el mundo que son efecto de causas naturales y pueden ser explicadas y predichas. Por otra parte, desde el punto de vista práctico vemos estas mismas acciones como el resultado de una causalidad que es la nuestra, esto es, nos vemos como los “autores” de nuestras acciones y como responsables de ellas. Cuando alguien delibera con el fin de elegir cuál es la máxima que va a seguir, se ve a sí mismo como alguien que elige libremente.

Como Korsgaard señala, un rasgo central de la filosofía de Kant se presenta aquí. El agente que delibera ve, desde un punto de vista noumenal, cómo sería el mundo. “El espectador teórico, por otra parte, ve el mundo como fenómeno, mecánico y completamente determinado”⁴². En este sentido, la filosofía moral de Kant no forma parte de la filosofía teórica, sino de la filosofía práctica que está dirigida a nosotros en tanto agentes que deben decidir qué hacer (y no en tanto agentes que están tratando de explicar sus acciones). Además, esta pregunta tiene sentido para nosotros porque tenemos diferentes incentivos para la acción y debemos decidir cuáles se van a convertir en razones y cuáles no.

Desde el punto de vista explicativo de la razón teórica no es difícil, según Korsgaard, entender que un ser humano puede hacer lo contrario a su deber cuando éste entra en conflicto con el amor propio. Pero “desde el punto de vista normativo de la razón práctica su sacrificio de su libertad por algún objeto de la inclinación es

⁴² Korsgaard, *op. cit.*, p. 173.

completamente ininteligible”⁴³. Estos dos puntos de vista nos dan esquemas diferentes del mundo que obedecen a dos intereses opuestos. Kant considera que los intereses de la moral demandan una organización diferente de mundo de aquella que proporciona la explicación teórica. Es decir, en su uso teórico la razón busca saber cómo es el mundo; mientras que en su uso práctico, busca determinar cómo debe ser aquél (cómo debemos actuar).

Con la distinción entre el punto de vista teórico y el práctico, Kant ha demostrado lo siguiente: en la medida en que nos concebimos no como fenómenos que pueden ser objetos de conocimiento y, por consiguiente explicados, sino como agencias, nos concebimos como seres libres en sentido negativo. Sin embargo, para solucionar el problema del círculo falta un paso: establecer por qué nos identificamos con nuestra autonomía y nos vemos, por consiguiente, motivados a actuar de acuerdo con el imperativo categórico. Para lograr esto, y siguiendo a Korsgaard, Kant argumenta “que la idea de nuestra existencia en el mundo inteligible nos sugiere nuestra libertad”⁴⁴.

c) Explicación de por qué concebirnos como noúmenos nos motiva a ser autónomos

De acuerdo con Kant, los seres racionales, al concebirse como miembros del mundo inteligible, encuentran en sí mismos una facultad por la cual se distinguen de todas las demás cosas⁴⁵. Esta facultad es la “razón” la cual como “pura actividad propia” produce ideas independientemente del material proporcionado por la sensibilidad. En

⁴³ *Ibid.*, p. 173.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 170

⁴⁵ Kant, *op. cit.*, p. 59.

la *Crítica de la razón pura*, Kant dice que “la razón pura tiene un uso práctico (el moral) absolutamente necesario, uso en el que ella se ve inevitablemente obligada a ir más allá de los límites de la sensibilidad”(BXXV). En la moral, la razón no se conforma con el conocimiento de los objetos en cuanto fenómenos e inevitablemente traspasa los límites de la sensibilidad y genera ideas las cuales son conceptos de objetos que no pueden ser dados en la experiencia (la libertad, Dios y la inmortalidad).

La razón genera estas ideas mediante su propia actividad; lo cual contrasta con la pasividad que la sensibilidad y “el entendimiento” demuestran cuando son afectados por los objetos⁴⁶; la primera porque contiene “meras representaciones que sólo se producen cuando somos afectados por cosas” y el segundo porque sólo ordena las representaciones sensibles (y depende, por lo tanto, de la sensibilidad). En cambio, la razón produce ideas independientemente de la experiencia; esta espontaneidad hace, según Kant, que un ser racional deba considerarse a sí mismo “como perteneciente, no al mundo sensible, sino al inteligible”⁴⁷. La espontaneidad que nuestra razón manifiesta en la producción hace que nos pensemos como miembros del mundo inteligible, es decir, como noúmenos (agencias o causas primeras). La pregunta que surge aquí es la siguiente: ¿por qué concebirnos como noúmenos nos motiva a ser autónomos y a actuar, por consiguiente, de acuerdo con el imperativo categórico?. A continuación voy a presentar una explicación que pretende dar respuesta a esta pregunta con base en una premisa de Kant.

De acuerdo con Kant, “el mundo inteligible contiene el fundamento del mundo sensible, y por ende también de las leyes del mismo”⁴⁸. El mundo inteligible es el

⁴⁶ *Ibid.*, p. 59.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 59.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 60.

mundo noumenal, donde están las agencias que generan el mundo sensible (de los fenómenos) y que determinan su curso. *No sabemos* nada de estas agencias (puesto que nuestro conocimiento se limita a los fenómenos); excepto que son la fuente de éstos. En la medida en que nos identificamos con nuestra parte activa o inteligible nos colocamos entre las agencias que generan el mundo de las apariencias (o fenómenos). Kant concluye, entonces, que tenemos dos puntos de vista desde cuales podemos vernos⁴⁹: el “primero”, en cuanto pertenecemos al mundo sensible, como fenómenos que están bajo leyes naturales y el “segundo”, como miembros del mundo inteligible o noumenos, bajo leyes “que se fundan solamente en la razón”.

De acuerdo con Kant, el hombre, como miembro del mundo inteligible, está “dotado de una voluntad y, por consiguiente, de causalidad”⁵⁰. Por medio de esta voluntad decidimos qué hacer, independientemente de las leyes naturales que sólo rigen en el mundo de los fenómenos. Esto es, como “inteligencias”⁵¹ actuamos de acuerdo con los principios del mundo inteligible, del cual no sabemos nada más que en él “da leyes la razón y sólo la razón pura”⁵². Nosotros, mediante nuestra actividad, contribuimos a que el mundo sea de una cierta manera: más racional. Esto explicaría que nos motiva a ser autónomos: cuando nosotros nos identificamos con nuestra parte inteligible y activa, nos colocamos entre las agencias que hacen el mundo de los fenómenos del modo en que éste es, contribuimos a que el mundo sensible sea un lugar racional. Por contraste, si nos identificamos con nuestra parte pasiva de nuestra naturaleza (la cual es determinada por algo diferente de la voluntad), entonces estaríamos abandonando

⁴⁹ *Ibid.*, p. 59.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 62.

⁵¹ *Ibid.*, p. 59.

⁵² *Ibid.*, p. 63.

nuestro sitio entre las agencias del mundo inteligible y seríamos fenómenos que forman parte de las cadenas causales.

Ahora bien, Kant considera que el mundo inteligible tiene una ley: el imperativo categórico⁵³. En la medida en que nosotros nos concebimos como miembros del mundo inteligible, nos gobernamos de acuerdo a este principio realizando acciones que subordinan los incentivos de las inclinaciones a la ley que elegimos como inteligencias. Sin embargo, Kant no descarta la posibilidad de que elijamos satisfacer nuestras inclinaciones subordinando el imperativo categórico al principio del amor propio (como seres que también pertenecen al mundo sensible); en este caso, al identificarnos con nuestra parte pasiva, nos convertimos en canales de fuerzas que operan en nosotros “con perjuicio de las leyes racionales de la voluntad”⁵⁴. Renunciamos a la posibilidad de contribuir al orden racional del mundo mediante nuestras acciones, es decir, nuestra libertad no hace ninguna diferencia. Pero si elegimos de acuerdo con la ley moral entonces hay una diferencia: contribuimos al ordenamiento racional del mundo sensible, algo que se opone a lo meramente natural. En resumen, y siguiendo a Korsgaard, la elección del principio moral sobre el principio del amor propio “puede entonces ser vista como una elección de actividad genuina sobre la pasividad; una elección de usar nuestros poderes activos para hacer una diferencia en el mundo”⁵⁵.

Con la distinción entre fenómenos y nouómenos, Kant supone haber resuelto el problema del círculo que consistía en pasar “de la libertad a la autonomía y de ésta a la ley moral”⁵⁶ pero sin que quedara claro por qué debíamos identificarnos con nuestra

⁵³ *Ibid.*, p. 61.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 63

⁵⁵ Korsgaard, *op. cit.*, p. 169.

⁵⁶ Kant, *op. cit.*, p. 59.

propia autonomía y ser moralmente motivados. Con la distinción entre el mundo sensible y el mundo inteligible, Kant ha establecido que como miembros de éste, nos concebimos como inteligencias, esto es, como libres lo cual explicaría el interés que tenemos de actuar con el principio de la moralidad. En palabras de Kant:

la idea de un mundo inteligible puro, como un conjunto de todas las inteligencias, al que nosotros mismos pertenecemos como seres racionales... sigue siendo una idea utilizable y permitida para el fin de una fe racional, aun cuando todo saber halla su término en los límites de ella; y el magnífico ideal de un reino universal de *los fines en sí* (seres racionales), al cual sólo podemos pertenecer como miembros cuando nos conducimos cuidadosamente según máximas de la libertad, cual si ellas fueran leyes de la naturaleza, produce en nosotros un vivo interés por la ley moral⁵⁷.

Conclusiones

El imperativo categórico es una proposición sintética a priori. Debe tener su origen a priori porque expresa una necesidad que es válida para todos los seres racionales y es sintético porque la moralidad no está contenida en el concepto de una voluntad racional. El tercer término por el cual racionalidad y moralidad se unen es la concepción positiva de la libertad, esto es, de la autonomía.

El argumento de Kant que sostiene la conexión entre una voluntad libre y la ley moral demuestra que una voluntad libre debe actuar conforme al imperativo categórico. La pregunta que surge aquí es por qué deberíamos creer que la voluntad humana es libre. Kant resuelve esta pregunta por medio de un argumento por el que en sentido práctico

⁵⁷ Kant, *op. cit.*, p. 66.

atribuye la libertad a todos los seres racionales. Este argumento sólo toma como un supuesto el concepto negativo de la libertad, es decir, que nos consideramos como autores de nuestras acciones en la medida en que no nos consideramos como determinados a actuar por causas ajenas a nuestra voluntad. Por consiguiente, Kant considera que este argumento no justifica el concepto positivo de la libertad.

Si pensamos que somos autónomos entonces el imperativo categórico es nuestro principio pero Kant considera que es necesario un incentivo para identificarnos con nuestra autonomía y poder otorgarle prioridad a la ley moral sobre las inclinaciones. La salida que Kant propone al problema del círculo es iniciar una investigación sobre el punto de vista teórico y práctico que los seres racionales adoptan sobre sí mismos y sus acciones. Finalmente, Kant argumenta que la idea de nuestra existencia en el mundo inteligible nos sugiere nuestra libertad, es decir, como miembros de este mundo nos concebimos como inteligencias, esto es, como libres lo cual explicaría el interés que tenemos en actuar de acuerdo con el principio de la moralidad.

IV

¿Por qué no puede haber una prueba teórica de la libertad?

Introducción

En el capítulo anterior hemos visto que, de acuerdo con Kant, como miembros del mundo inteligible (o como noumenos) debemos considerarnos a nosotros mismos como libres y esto es lo que nos motiva a actuar de acuerdo con el imperativo categórico. En este capítulo lo que quiero mostrar es por qué Kant considera que la libertad es una idea de la razón que tiene un fin práctico y no un fin teórico y cómo esto implica un límite para la razón teórica. Al final de la *Fundamentación*, Kant afirma que querer explicar la libertad con base en leyes naturales ha llevado a que algunos filósofos nieguen que la libertad exista. El argumento que sostiene este rechazo puede ser presentado así: si las acciones del hombre están determinadas por la naturaleza entonces no son libres. Por otra parte, hay quien defiende la libertad en las acciones humanas.

Kant expone este conflicto en la Tercera Antinomia donde la antítesis niega que la libertad sea posible en el mundo fenoménico porque la ley del determinismo rige en él (todo evento tiene una causa y por consiguiente, no hay causas primeras pues toda causa es causada por algo anterior); mientras que la tesis afirma lo contrario. Tomando en cuenta lo anterior, procederé como sigue. En la primera sección, explicaré la definición de Kant de las ideas trascendentales y su relación con el interés

práctico de la razón; en la segunda sección voy a presentar los argumentos de la tesis y de la antítesis y en la tercera sección voy a exponer la solución que Kant encuentra para resolver esta antinomia con base en la distinción que el idealismo trascendental realiza entre los fenómenos y las cosas en sí mismas.

1 La Antinomia de la Razón Pura

1.1 La Antitética de la Razón Pura

Antes de presentar la definición de las ideas trascendentales, a continuación quiero explicar en qué consiste la antitética de la razón pura y el método que Kant propone para solucionar este conflicto.

De acuerdo con Kant, una antinomia –o conflicto- de la razón pura se origina cuando la razón extiende los principios del entendimiento más allá de la experiencia y como resultado origina tesis opuestas. Cada una de estas tesis tiene las condiciones de su necesidad en la naturaleza de la razón humana, lo que da como resultado que una tesis descalifique a la otra sin concederle ninguna plausibilidad. Kant denomina a este conflicto la “antitética de la razón pura” y esta antitética se ocupa de “los conocimientos generales de la razón teniendo sólo en cuenta el conflicto que los enfrenta entre sí y las causas del mismo”(A421/B448). Kant propone el método escéptico para llevar a cabo la examinación de este conflicto pues permitirá saber si el objeto de la contienda no es probablemente una ilusión inútilmente ambicionada y con la que nada se puede ganar. Kant realiza una distinción entre este método y el

escepticismo, el cual “socava las bases de todo conocimiento, restando a éstas toda la confianza y seguridad posibles”(A424/B51); mientras que el primero busca la certeza.

1.2 Las ideas trascendentales

Kant define a una idea trascendental como un concepto puro de la razón, el cual es “la totalidad de las condiciones de un condicionado dado”(A322/B379). Además, si se tiene presente que sólo lo incondicionado hace posible la totalidad de las condiciones y a la inversa, entonces se puede definir el concepto puro de razón como “concepto de lo incondicionado”(A322/B379). Lo incondicionado está más allá de los límites de la experiencia posible, por eso nunca se podrá encontrar en ésta un objeto que corresponda a la idea trascendental, por esta característica Kant define a estas ideas como trascendentes. Kant considera que aunque las ideas trascendentales no tienen ninguna utilidad para la razón en su uso especulativo, la cual busca la correspondencia de un concepto con su objeto bajo condiciones empíricas, no por esto deben ser consideradas como carentes de valor. Las ideas trascendentales, de acuerdo con Kant, no son invenciones arbitrarias sino que tienen su origen en la naturaleza de la razón que tiene, además del uso especulativo, “un uso práctico (el moral) absolutamente necesario, uso en el que ella se ve inevitablemente obligada a ir más allá de los límites de la sensibilidad”(BXXV). Así, la razón práctica tiene que abandonar el campo de toda experiencia posible para desarrollar aquellas investigaciones que, por su importancia, se consideran como más relevantes y sobresalientes que todo cuanto puede aprender el entendimiento en el campo fenoménico. Estas cuestiones que la

razón se plantea inevitablemente y frente a las cuales no se puede fingir indiferencia son: Dios, la libertad y la inmortalidad (A3/B7).

1.3 El Interés Práctico de la Razón

Kant organiza las preguntas que de forma inevitable se plantea la razón de la siguiente manera: decidir si existe una causa suprema de la que procede todo el orden de las cosas, o bien son las causas naturales y su orden lo único que debemos considerar; si hay o no en algún lugar, tal vez en mi yo pensante, una unidad indivisible e indestructible, o por lo contrario sólo existe lo divisible y lo pasajero; si este mismo yo es libre en sus actos voluntarios, o bien, del mismo modo como sucede con otros seres está sometido a los designios de la naturaleza. Todas ellas son cuestiones por cuya solución, según Kant, la humanidad daría a cambio su saber matemático pues éste no puede satisfacer sus más altas expectativas en lo que se refiere a lo que Kant denomina “los fines últimos y supremos”(A464/B492).

Kant considera que este interés práctico de la razón encuentra una respuesta satisfactoria por medio de las ideas cosmológicas; pero como no es posible encontrar en la experiencia un objeto que concuerde con estas ideas, la razón abandona el campo de la experiencia para ir en busca de lo incondicionado. En este sentido, la razón se refiere al uso del entendimiento, no como el fundamento de la experiencia posible (ya que la totalidad absoluta no es un concepto aplicable en la experiencia puesto que ésta siempre es condicionada); sino para conducirlo a una unidad de la que el entendimiento no posee ningún concepto, unidad que tiene como fin lo incondicionado. Con este procedimiento, la razón intenta resolver los problemas que

se le presentan de forma natural e inevitable aunque esto signifique liberar los conceptos puros del entendimiento de su campo legítimo de aplicación, esto es de la experiencia.

En la segunda edición de la *Deducción Trascendental*, Kant define el uso legítimo de los conceptos puros del entendimiento, o categorías, con base en la distinción que realiza entre pensar un objeto y conocer un objeto. El conocimiento, según Kant, se compone de dos elementos: “en primer lugar, el concepto mediante el cual es pensado un objeto en general (la categoría); en segundo lugar, la intuición por medio de la cual dicho objeto es dado”(B146). Cuando el segundo elemento (la intuición) falta, lo que se tiene únicamente es un pensamiento, atendiendo a su forma, pero carente de un objeto al que se pueda aplicar este pensamiento. Aquí, Kant presenta otra premisa de su argumentación y es que “toda intuición posible para nosotros es sensible (cf. estética)”(B146). Por lo tanto, Kant concluye que el pensar un objeto en general, por medio de una categoría, sólo se transforma en conocimiento en la medida en que refiramos esta categoría a una intuición sensible. De esta manera, quedan establecidos los límites del uso legítimo de los conceptos puros del entendimiento pues no tienen otra aplicación para obtener conocimiento que en los objetos de una experiencia posible.

Sin embargo, Kant considera que en la determinación de las ideas cosmológicas, la razón libera de la experiencia los conceptos puros del entendimiento porque exige para un condicionado dado una totalidad absoluta por el lado de las condiciones; al hacerlo convierte la categoría en una idea trascendental, con el fin de conferir una completad absoluta a la síntesis empírica prosiguiendola hasta lo incondicionado. La razón realiza esto bajo la premisa de que “si se da lo condicionado, se da también la

suma de las condiciones y, por lo tanto, lo absolutamente incondicionado, que constituye el medio que hace posible lo condicionado”(A409/B436). Así, Kant concluye que las ideas trascendentales son categorías extendidas más allá de lo empírico, esto es, a lo incondicionado.

Pero no todas las categorías son ideas trascendentales sino sólo aquellas que envuelven el pensamiento de una síntesis de elementos subordinados o condiciones, a saber, cantidad, realidad, causalidad y necesidad. La razón exige la totalidad absoluta en la medida en que esa totalidad se refiere a la serie ascendente de las condiciones de un condicionado dado.

En las ideas cosmológicas –o trascendentales- la síntesis de una serie por el lado de las condiciones va de las condiciones más próximas a las más remotas, y por eso Kant la denomina síntesis “regresiva”. Cuando esto sucede, la razón se encuentra frente a un problema necesario, el cual no se presenta cuando la síntesis es “progresiva” (esto es, cuando se va desde la consecuencia más próxima a la más remota). La afirmación, entonces, es que cada una de las ideas generadas por una ilícita extensión de las categorías anteriormente mencionadas desemboca en un conflicto antinómico, el cual es por sí mismo una expresión del conflicto de la razón consigo misma.

1.4 Tránsito del Campo Cosmológico al Ético

La conexión del conflicto de la razón consigo misma con la libertad de la voluntad se argumenta en la “Observación sobre la tesis” donde Kant expone la conexión entre la idea trascendental de libertad y la concepción ordinaria de agencia libre. Aquí, de

acuerdo con Henry Allison, el punto principal es que la concepción de agencia libre, o el concepto psicológico, es un concepto mixto¹. Es decir, aunque principalmente es un concepto empírico, la concepción ordinaria de agencia libre tiene como un elemento esencial la idea trascendental de libertad, la cual expresa “la absoluta espontaneidad del acto, entendida como fundamento propio de la imputabilidad de este mismo acto”(A448/B476). Kant afirma que este aspecto trascendental es la fuente de conflictos con el concepto de libertad de la razón especulativa, ya que para admitir una agencia libre es necesario admitir un tipo de “causalidad incondicionada”, esto es, “una facultad capaz de iniciar por sí misma una serie de cosas o estados sucesivos”(A448/B476). Sin embargo, una vez que se acepta la posibilidad de esta facultad para satisfacer la demanda de la razón de un fundamento incondicionado fuera de la serie de causas naturales, igualmente se puede admitir que “distintas series comiencen por sí mismas en el curso del mundo conforme a la causalidad y atribuir a las sustancias de esas series el poder de actuar por libertad”(A450/B478). Con esta afirmación, se pasa del campo cosmológico al ético pues se recurre a la idea trascendental de libertad para explicar acontecimientos en el curso de la naturaleza como son las acciones y decisiones del hombre.

La conexión entre la idea trascendental de libertad y los acontecimientos que suceden en el mundo se basan en la distinción entre un “comienzo temporal” y un “comienzo causal”. En efecto, una serie de acontecimientos tiene un comienzo relativo desde un punto de vista temporal (pues este comienzo “siempre va precedido de un estado anterior de las cosas”); sin embargo, esta misma serie de acontecimientos tiene un absoluto comienzo causal porque al poseer el elemento de espontaneidad, esto evita que la serie sea una consecuencia causal de condiciones de la naturaleza. Así, una

¹ Henry Allison. *Kant's Theory of Freedom*. Cambridge: Cambridge University Press, 1990, p. 25.

nueva serie inicia en sentido absoluto, aunque desde el punto de vista temporal no sea más que la continuación de una serie anterior. En el caso de las manifestaciones de una agencia libre, como son “la decisión y el acto”(A450/B478), son acontecimientos que tienen antecedentes temporales (pues se siguen de una serie anterior) pero no causales porque al poseer el elemento de espontaneidad tienen un primer comienzo desde un punto de vista causal. Es decir, una acción o una decisión tienen un primer comienzo causal al no ser el resultado de condiciones antecedentes, las cuales incluyen el estado anterior del agente y las causas naturales. En este sentido, Kant enfatiza que en el caso de una acción intencional “las causas naturales determinantes cesan por completo”(A450/B478) pues aunque la acción sigue a estas causas naturales en lo temporal, no es una consecuencia causal de ellas. Por consiguiente, realmente hay un comienzo en el segundo sentido que es afirmado en la tesis de la Tercera Antinomia, esto es, “un comienzo absolutamente primero con respecto a la causalidad”(A450/B478).

Esta afirmación que considera la posibilidad de un comienzo causalmente incondicionado junto con las series temporales puede ser ilustrada con el siguiente ejemplo: alguien de manera completamente libre se levanta de una silla y sin que las causas naturales intervengan de modo determinante. El contenido de esta acción constituye un primer comienzo en causalidad el cual inicia una serie de acontecimientos causalmente relacionados, sin ser el resultado de condiciones antecedentes. Allison considera que esta explicación “sugiere una concepción de agencia en la cual la decisión a actuar juega un papel causal (empieza nuevas series) mientras en sí misma, como una expresión de espontaneidad, permanece fuera de las

series causales”². Finalmente, esta espontaneidad sugiere, según Allison, como la idea trascendental de libertad puede ser vista como modelando una función regulativa con respecto a la concepción de nosotros (u otros) como agentes racionales.

2. La Tercera Antinomia

En la tercera Antinomia de la Razón Pura, la presuposición (que en la resolución Kant define como una presuposición falsa) que sostiene el conflicto es que la causalidad por naturaleza es incompatible con la causalidad por libertad. La tesis argumenta que como la causalidad natural no es suficiente para dar una explicación completa de los fenómenos, entonces es necesario postular una clase no-natural de causalidad, la cual requiere una “absoluta espontaneidad”, o libertad trascendental.

Por otra parte, la antítesis rechaza la posibilidad de que exista la causalidad por libertad pues “la naturaleza es la causa completa y en sí misma suficientemente determinante de todo acontecimiento”(A536/B565). De esta manera, tanto la tesis como la antítesis defienden argumentos incompatibles entre sí que originan la antinomia de la razón pura y cuya solución parece imposible de alcanzar.

2.1 La Libertad como una Idea Trascendental

Aunque los argumentos de la tesis y la antítesis son incompatibles, tienen algo en común y es que, según Allison, las dos asumen la validez de la causalidad en

² Ibid., p. 29.

conformidad con leyes de la naturaleza, esto es, el modo de causalidad observada en la naturaleza y de la cual se ocupa la razón especulativa³. La cuestión en disputa es si es necesario, o aún permisible apelar a otra concepción de causalidad, libertad trascendental, que Kant define como la “capacidad de iniciar por sí mismo un estado”(A533/B561). Así, a diferencia de la causalidad natural en la que un estado se relaciona con otro anterior, según una regla; la libertad trascendental es una causalidad que no se sigue a su vez de otra causa que, siguiendo la ley de la naturaleza, la determine temporalmente. En este sentido, Kant considera que la libertad es “una idea pura trascendental”(A533/B561) pues, en primer lugar, no contiene nada proveniente de la experiencia y cuyo objeto, en segundo lugar, no es posible que se dé en la experiencia ya que, según la ley que regula la posibilidad de toda experiencia, todo cuanto sucede ha de tener una causa. El cumplimiento de esta ley general implica que la misma causalidad de la causa, la cual ha sucedido, necesita a su vez una causa. De esta manera, toda la esfera de la experiencia se transforma en un “conjunto de mera naturaleza”(A533/B562) en el que como es imposible obtener una totalidad de las condiciones en la relación causal, la razón elabora “la idea de una espontaneidad capaz de comenzar a actuar por sí misma”(A533/B562) en el que como es imposible obtener una totalidad de las condiciones en la relación causal, la razón elabora “la idea de una espontaneidad capaz de comenzar a actuar por sí misma”(A533/B562), esto es, sin que una causa precedente la determine a actuar de acuerdo a leyes necesarias. La tesis afirma la necesidad de apelar a tal causalidad para encontrar el requerido lugar de descanso de la razón (la idea de lo incondicionado), un lugar donde lo explicativo se detenga. A continuación voy a dar cuenta del argumento de la tesis con el que busca

³ *Ibid.*, p. 14.

proponer un tipo de causalidad diferente a la causalidad natural y después voy a realizar un análisis de aquél argumento.

2.2 El Argumento de la Tesis

La tesis sostiene que además de la “causalidad según leyes de la naturaleza”, es necesario asumir la “causalidad por libertad” para explicar los fenómenos. El argumento que ofrece la tesis para defender esta afirmación puede descomponerse de varias maneras, pero aquí se considera consistiendo en los siete pasos que Allison propone⁴:

1. Se asume el punto de vista opuesto, esto es “no hay otra causalidad que la que obedece a leyes de la naturaleza”(A444/B472).
2. Esto implica que “todo cuanto sucede presupone un estado previo al que sigue inevitablemente de acuerdo con una regla”(A444/B472).
3. Pero esto ocasiona (por universalización) que el estado precedente ha llegado a la existencia en el tiempo. Si esto se niega asumiendo que el estado precedente ha existido siempre, entonces su consecuencia igualmente hubiese existido siempre. Pero esto contradice que el primero ha llegado a la existencia en el tiempo.
4. Así, “la causalidad de la causa en virtud de la cual algo sucede es, a su vez, algo sucedido y que, de acuerdo con la ley de la naturaleza, presupone igualmente un estado previo y la causalidad del mismo”(A444/B472).

⁴ *Ibid.*, p. 15.

5. Consiguientemente, sobre el supuesto de que “todo sucede sólo según las leyes de la naturaleza, no hay más que comienzos subalternos, nunca un primer comienzo”(A445-6/B472-74). El resultado de lo anterior es que no hay una completad de la serie por el lado de las causas.

6. Por otra parte, “la ley de la naturaleza consiste precisamente en que nada sucede sin una causa suficientemente determinada a priori”(A446/B474)

7. De esta manera “la proposición según la cual toda causalidad es sólo posible según leyes de la naturaleza se contradice a sí misma en su universalidad ilimitada”(A446/B474). Consecuentemente, no puede ser considerada como el único tipo de causalidad.

Tomando en cuenta lo anterior, podemos decir que finalmente la tesis propone un tipo de causalidad diferente a la natural en el que la causa de un fenómeno no esté determinada a su vez “por otra según leyes necesarias”(A446 B474); esta causalidad recibe el nombre de libertad trascendental, la cual es definida como “una absoluta espontaneidad causal”(A446/B474) y como tal inicia “por sí misma” una serie de fenómenos. Esta libertad trascendental permite completar la serie de los fenómenos por el lado de las causas.

Análisis del Argumento. Los primeros cinco pasos del argumento de la tesis muestran las implicaciones de la posición que será refutada. Allison considera que la implicación más importante de esa posición es que “jamás se completa la serie por el lado de las causas derivadas unas de otras”(A446/B474). La pregunta en este punto es por qué sería inaceptable que no se alcanzara la completud de esa serie ya que esto no es inaceptable para el defensor de la antítesis.

La respuesta a la cuestión antes planteada está en el paso 6 en el que la ley de la naturaleza es equivalente a que “nada sucede sin una causa suficientemente determinada a priori”. Este principio genera la contradicción con la incompletad de las series causales y lleva, por consiguiente, a la conclusión del paso 7. Por consiguiente, y siguiendo a Allison, el paso 6, entonces carga la mayoría del peso del argumento⁵.

En el paso 6, la ley de la naturaleza se define como una “causa suficientemente determinada a priori” y en esta noción se encuentra el centro del problema. Allison considera que el más natural movimiento es construir aquella noción como el equivalente de una “causa suficiente”, esto es, como capaz de responder por el efecto completo. En esta línea de interpretación, Allison afirma que se puede llegar a la posición leibniziana del principio de razón suficiente⁶.

En la polémica con Clarke, Leibniz mantiene que todo acontecimiento tiene una razón suficiente tanto en el sentido de que tiene una causa antecedente y en el sentido de que tiene una explicación última (accesible únicamente a Dios). Además, Leibniz aplica este principio a cualquier evento, cosa o verdad que sucede. Esto en términos kantianos significa, según Allison, que Leibniz construye el principio de razón suficiente tanto como un principio lógico el cual requiere fundamentos suficientes para cualquier conclusión, como un principio real o causal que requiere suficientes precondiciones para todo fenómeno. Si estos dos requisitos del principio de razón suficiente expresan, como los seguidores de Leibniz han sugerido, un aspecto lógico y un aspecto metafísico del mismo principio, entonces Allison considera que se puede tomar ese principio como requiriendo una explicación última para acontecimientos

⁵ *Ibid.*, p. 16.

⁶ *Ibid.*, p. 17.

análoga a los fundamentos lógicos en primeros principios, los cuales son requeridos para la justificación de conclusiones. Finalmente, Allison afirma que aplicando lo anterior al argumento de la tesis, “la noción de una causa suficientemente determinada a priori” es semejante “con una razón suficiente en el sentido leibiniziano y la ley de la naturaleza con el principio de razón suficiente, entendido como envolviendo el requisito dual de que todo acontecimiento tiene tanto una condición antecedente causal como una explicación adecuada, suficiente esto es, completa”⁷.

Además de aparecer en el paso 6 como una “causa suficientemente determinada a priori”, la ley de la naturaleza aparece en el paso 4 expresando el requisito de que la “causalidad” de toda causa tiene su propio antecedente causal. Estos dos requisitos del mismo principio se dirigen, siguiendo a Allison, en estas dos direcciones: en el paso 4 se pide que todo explanans sea en turno considerado como un explanandum y en el paso 6 la demanda es que hay un explanans último o incondicionado en el cual la serie explicativa está fundamentada. Desde el momento en que estos dos requisitos del mismo principio se oponen, esto es, como se afirma en el paso 7, una contradicción en sí misma⁸.

2.3 El Argumento de la Antítesis

Por su parte, la antítesis niega que exista la causalidad por libertad porque la única causalidad existente es aquella que “se desarrolla exclusivamente según leyes de la

⁷ *Ibid.*, p. 17.

⁸ *Ibid.*, p. 18.

naturaleza”(A445/B473). Al igual que el argumento de la tesis, la antítesis puede descomponerse en los siguientes siete pasos, los cuales son propuestos por Allison⁹:

1. Se asume el punto de vista de la tesis, esto es, que hay libertad en sentido trascendental
2. Lo anterior quiere decir que hay “una facultad capaz de iniciar en sentido absoluto un estado y, consiguientemente, una serie de consecuencias del mismo”(A445/B473).
3. Esto tiene dos implicaciones: la primera es que una serie de acontecimientos tendrá su absoluto comienzo en una causa espontánea y la segunda es que esta causa tendrá en sí misma un comienzo absoluto. Por consiguiente, “no habrá nada previo que permite determinar mediante leyes constantes el acto que se está produciendo”(A445/B473).
4. Sin embargo, “todo comienzo de acción supone un estado anterior propio de la causa que todavía no actúa”(A445/B473).
5. Además, si, como parece ser asumido, no hay únicamente un “comienzo dinámico” (el comienzo de una secuencia causal) sino un primer comienzo, este “supone un estado que no está unido por ningún vínculo causal con el anterior estado de la misma causa, es decir, no se sigue en modo alguno de ese estado anterior”(A445/B473)
6. De esta manera, la libertad trascendental se opone a las condiciones de la unidad de la experiencia (la cual está presente en la ley de la causalidad) y por consiguiente no puede ser encontrada en ninguna experiencia posible.
7. La realidad de tal libertad es, por lo tanto, “un puro producto mental”(A447/B475), esto es, no puede haber ninguna libertad trascendental.

⁹ *Ibid.*, p. 19.

Con base en este argumento, la antítesis afirma que la naturaleza permite, junto con sus leyes, darle un orden a los acontecimientos. En cambio, la libertad junto con su independencia de esas leyes trae consigo renunciar al hilo conductor que permite una “experiencia perfectamente coherente”. Así, no se puede admitir que en el curso del mundo intervengan las leyes de la libertad porque si la libertad tuviera leyes ya no sería libertad sino naturaleza. En este sentido, la naturaleza significa legalidad mientras que la libertad es meramente ausencia de legalidad.

Análisis del Argumento. En el argumento de la antítesis, los tres primeros pasos muestran las implicaciones de suponer que hay libertad trascendental. Básicamente estas implicaciones son, de acuerdo con Allison, las siguientes¹⁰: que tanto una serie causal como una actividad causal tienen un “absoluto comienzo”. En el paso 4 se introduce la premisa presente en las analogías de que “todo comienzo de acción supone un estado anterior propio de la causa que todavía no actúa”; esta condición se aplica a una causa trascendentalmente libre. Esto significa que tal causa tiene que existir en un estado antes de actuar. En el paso cinco, se señala que la acción en un primer comienzo no guarda una conexión causal con el estado anterior del agente. Este resultado entra en conflicto con las condiciones de la unidad de la experiencia, como se afirma en el paso 6, y por consiguiente tal causa trascendentalmente libre no puede ser un objeto de la experiencia posible. Por lo tanto, en el paso 7 se afirma que la libertad trascendental es únicamente una ilusión.

¹⁰ *Ibid.*, p. 20.

Allison considera que un rasgo esencial del argumento de la antítesis es que “a diferencia del argumento de la tesis aquél argumenta que la proposición a ser negada contradice las condiciones de la experiencia posible, más que ser en sí misma contradictoria”¹¹. Es decir, la antítesis parte de la premisa según la cual aquello que no puede ser objeto de una experiencia posible es, como la libertad trascendental, absolutamente imposible. Sin embargo, el argumento de la antítesis realiza un movimiento ilegítimo el cual pasa de la negación de la libertad trascendental en la naturaleza al rechazo de ella fuera de la naturaleza, como se observa en el paso 7. Este procedimiento lleva al empirismo presente en la antítesis a ser dogmático porque iguala las condiciones de la experiencia posible con las condiciones de las cosas como ellas son en sí mismas. Aunque Kant rechaza esta identificación; acepta, según Allison, que dada esta identificación el argumento de la tesis está perfectamente en orden¹².

Una de las objeciones al argumento de la antítesis es la de Strawson, quien afirma que este argumento es “una simple negación de la libertad”, la cual es consistente con los resultados de la Segunda Analogía. Allison considera que la objeción de Strawson no tiene sustento pues el argumento de la antítesis no solícita la cuestión en disputa asumiendo ilícitamente la validez del principio causal. No es asumido ilícitamente este principio porque “la validez del principio causal es aceptado por los dos lados y, por lo tanto, no se cuestiona en la disputa”¹³. Como anteriormente se dijo, la cuestión es, si dado este principio, es posible encontrar espacio para la libertad; y la antítesis argumenta, más que asumir, su conclusión negativa.

¹¹ *Ibid.*, p. 20.

¹² *Ibid.*, p. 22.

¹³ *Ibid.*, p. 21.

Finalmente, y según Allison, debe notarse que como su contraparte, la antítesis trata de un modo ambiguo el principio de razón suficiente. Es decir, por una parte la tesis, reflejando un racionalismo dogmático, afirma la demanda de la razón por una totalidad, esto es, por una incondicionada unidad que satisfaga las condiciones del pensamiento; mientras que la antítesis afirma la demanda del entendimiento por una unidad que satisfaga las condiciones de la experiencia. Así, la antinomia aparece porque ambas demandas parecen ser igualmente legítimas y cada una afirma ser incompatible con la otra.

3 La Solución de la Tercera Antinomia

Antes de presentar la solución que Kant propone a la Tercera Antinomia, a continuación voy a exponer el argumento que, según Kant, sostiene el conflicto de la razón y que define los rasgos de la Tercera Antinomia.

3.1 El regreso en las Condiciones

Kant considera que el conflicto entero de la razón se basa en el siguiente argumento dialéctico: si se da lo condicionado se da también la serie entera de las condiciones. Además, los objetos de los sentidos se dan como condicionados. Por lo tanto, se da lo incondicionado. Con base en este silogismo, se introducen varias ideas cosmológicas que postulan la absoluta totalidad de las series y como resultado ponen a la razón en conflicto consigo misma. Antes de mostrar donde se sitúa la falacia de este argumento, Kant define algunos de los conceptos que intervienen en él. En primer lugar, la siguiente proposición es verdadera: “si se da lo condicionado se nos plantea

un regreso en la serie de todas sus condiciones”(A497-B526); pues el concepto de lo condicionado conlleva el que algo se refiera a una condición; si esta es, a su vez, condicionada, se refiere a otra condición más remota, continuando así a través de todos los miembros de la serie. En este sentido, Allison considera que la manera de cómo el regreso de lo condicionado a la condición se lleva a cabo es “la razón que Kant proporciona para la distinción entre los dos tipos de antinomia”¹⁴.

En las antinomias dinámicas, por contraste con las matemáticas, donde el regreso es de fundamento a fundamento, la serie no se compone de una condición y un condicionado que aparecen como ligados a ella. Así, en la Tercera Antinomia donde el regreso va del efecto a la causa, la posibilidad que permanece abierta es, de acuerdo con Allison, “si hay una causa o fundamento de un evento que no es en sí mismo sensible, esto es, que no forma parte de las apariencias”¹⁵. A esta causa, como no-sensible, Kant la denomina “inteligible”(A538/B566). Como ya se ha explicado, la tesis afirma la necesidad de tal causa mientras que la antítesis niega su posibilidad. También como hemos visto, la antítesis no afirma que el concepto de una causa inteligible sea en sí mismo contradictorio sino que entra en conflicto con las condiciones de la unidad de la experiencia. Por lo tanto, una vez que la antítesis pasa de este resultado crítico a la afirmación dogmática de que tal causa o fundamento es absolutamente imposible y esto es diagnosticado y eliminado, ya no hay ninguna incompatibilidad con la tesis. O como Allison lo explica, es posible que ambas sean verdaderas, tanto la tesis con su afirmación de una primera causa inteligible,

¹⁴ *Ibid.*, p. 23.

¹⁵ *Ibid.*, p. 23.

trascendentalmente libre, como la de la antítesis con su negación a aceptar tal causa con experiencia¹⁶.

3.2 Distinción entre Fenómenos y Noumenos

Kant define el idealismo trascendental como la doctrina que establece lo siguiente: aquello que intuimos en el espacio o en el tiempo, esto es, todos los objetos de la experiencia posible, no son más que fenómenos o simples representaciones que “no poseen existencia propia, independientemente de nuestros pensamientos”(A491/B519). Así, los objetos de la intuición externa son reales tal y como son intuitos en el espacio y también todos los cambios en el tiempo, tal como los representa el sentido interno; pero Kant afirma que “no son cosas en sí mismas”. Para ilustrar lo anterior, Kant recurre al psiquismo en cuyo caso ni la intuición interna de éste (en cuanto objeto de la conciencia) es el verdadero yo tal y como existe en sí, o como Kant lo denomina “sujeto trascendental”, sino un simple fenómeno que de este ser incognoscible se da para nosotros a la sensibilidad. La razón por la cual no puede confundirse la existencia de este fenómeno interno con algo que exista en sí es porque su condición interna es el tiempo, el cual no puede determinar una cosa en sí misma. Una cosa en sí misma “existe en sí misma, sin relación con nuestros sentidos ni con la experiencia posible”(A493/B522). Esto significa que el ámbito de la experiencia se refiere únicamente a un fenómeno en el espacio y en el tiempo, los cuales son determinaciones de la sensibilidad y no de las cosas en sí mismas. Por consiguiente,

¹⁶ *Ibid.*, p. 23-24.

Kant concluye que los fenómenos no son cosas en sí mismas sino meras representaciones dadas en la percepción.

3.3 La libertad en Sentido Práctico

De acuerdo con Kant, la idea trascendental de libertad (es decir, la idea de una causa primera) fundamenta el concepto práctico de la libertad. La libertad en su sentido práctico es, según Allen Wood, “agencia libre; es lo que nos atribuimos a nosotros mismos cuando nos pensamos como moralmente responsables por lo que hacemos”¹⁷. Como explicamos en el capítulo anterior, Kant distingue dos aspectos de la libertad: el aspecto “negativo” y el aspecto “positivo”.

En el sentido negativo, Kant define a la libertad como “la independencia de la voluntad respecto de la imposición de los impulsos de la sensibilidad”(A534/B562). Así, los seres humanos son libres en la medida en que pueden resistir los impulsos sensibles, esto es, de actuar en contra de ellos o por lo menos que no funcionen como los motivos principales de sus acciones. En cambio, los animales no-humanos no tienen esta capacidad de resistir los impulsos sensibles pues su acción siempre resulta determinada por ellos. De esta manera, cuando tal impulso se presenta en un animal, éste no puede actuar de modo diferente a lo que el impulso ordena. Esto ocurre así porque, como lo explica Wood, “no tiene ninguna facultad de contrademandar el impulso o suspender la acción con el fin de deliberar y sopesar diferentes deseos uno

¹⁷ Allen W Wood. *Self and Nature in Kant's Philosophy*. Ithaca and London: Cornell University Press. 1984., p. 76.

con otro”¹⁸. Kant denomina a esta voluntad animal “*arbitrium brutum*” y a la voluntad de los seres humanos “*arbitrium sensitivum liberum*” porque la “sensibilidad no determina su acción de modo necesario”(A534/B562). Así, este concepto de la libertad es negativo porque formula la voluntad libre en términos de cómo no opera.

En cambio, Kant elabora el concepto positivo de la libertad con base en lo que la voluntad libre sí puede hacer. En este sentido, Kant considera que, a diferencia de un animal, “el hombre goza de la capacidad de determinarse espontáneamente a sí mismo”(A534/B562); esta capacidad que Kant nos atribuye nos da, siguiendo a Wood, “el poder de actuar por un motivo completamente no sensible o a priori, de conformar nuestra voluntad a una ley moral dada a nosotros mismos por nuestra propia razón”¹⁹. De esta manera, la libertad en sentido positivo consiste en la capacidad de ser motivado a actuar por una ley que uno se da a sí mismo a priori.

El problema para aceptar el concepto de libertad práctica surge porque, como ya se mencionó antes, este concepto se fundamenta en la idea trascendental de la libertad y la causalidad conforme a leyes de la naturaleza borra la posibilidad de un ser trascendentalmente libre. Es decir, todas las causas que se manifiestan en la naturaleza son sensibles y son exigidas por sus efectos según leyes necesarias. Por consiguiente, si las acciones de un hombre estuvieran determinadas por las causas naturales, entonces exigirían algo sensible y, de acuerdo con Wood, no habría en consecuencia libertad práctica en el sentido negativo; además aquí no habría espacio para un motivo no sensible de la acción, así no habría libertad en el sentido positivo. En este sentido, la libertad práctica requiere que los seres humanos sean capaces de actuar por su propia razón legislativa para que se cumplan los dos sentidos de la libertad antes

¹⁸ Wood, *op. cit.*, p. 76.

¹⁹ *Ibid.*, p. 76.

mencionados. El problema es que en la naturaleza no existe una causa primera porque todas sus causas forman una cadena regresiva infinita. Wood formula la solución en los siguientes términos: “podemos pensarnos a nosotros mismos como prácticamente libres, por lo tanto, únicamente pensando nuestras acciones como sujetas a una causa trascendentalmente libre la cual está situada fuera de la naturaleza”²⁰.

3.4 La Libertad como la Condición de nuestra Agencia

Kant argumenta que es posible pensar las acciones de los seres humanos como libres si se toma en cuenta que las cosas pertenecen a dos mundos diferentes: el mundo sensible y el mundo inteligible. En el mundo sensible se encuentran los objetos como fenómenos los cuales, según Wood, se sujetan “a nuestras condiciones de percepción posible y experiencia ordenada”²¹. Como se mencionó antes, estas condiciones son las intuiciones puras del espacio y del tiempo y la estricta conexión causal conforme a leyes naturales. Los fenómenos, entonces, son objetos accesibles a la observación empírica y obedecen a las leyes causales de la naturaleza. En el aspecto ético, esto significa que las acciones de los seres humanos están causalmente determinadas, es decir, son el resultado de la causalidad de la naturaleza; la pregunta que Kant plantea aquí es “si, a pesar de ello, puede haber libertad respecto del mismo efecto determinado por la naturaleza o si, por el contrario, esa libertad queda completamente excluida por dicha regla inviolable”(A536/B564). Una parte de la respuesta de Kant consiste en afirmar que si los fenómenos fuesen cosas en sí mismas y éste fuera el

²⁰ *Ibid.*, p. 77.

²¹ *Ibid.*, p. 74.

único punto de vista desde el cual nos podríamos ver a nosotros mismos, entonces “la libertad es insalvable”(A536/B564) y la naturaleza es la causa completa de todo acontecimiento.

Sin embargo, Kant considera que los fenómenos constituyen un reino de apariencias, o representaciones, que están bajo las condiciones del conocimiento empírico. Esto significa, como Wood explica, que “todo en el mundo fenomenal, incluyendo a nosotros mismos, también tiene una existencia en sí misma, no sujeta a estas condiciones”²². Este otro reino de las cosas en sí mismas no puede ser conocido por nosotros pues el conocimiento está limitado a los objetos de la experiencia posible; pero sí puede ser pensado, según Wood, como un mundo inteligible o noumenal. De esta manera, como los seres humanos no conocen su yo noumenal, no pueden saber si éste tiene la libertad de la cual carece el yo fenomenal; además como en la teoría de Kant el espacio, el tiempo y el orden causal son atributos sólo del mundo sensible, entonces no se puede excluir la posibilidad de que el yo noumenal es libre. Por consiguiente se puede concluir, junto con Allen Wood, que “esto deja abierto a nosotros postular o presuponer la libertad noumenal como la condición metafísica de nuestra agencia, junto con nuestra conciencia de la obligación moral”²³.

3.5 Carácter Empírico e Inteligible de los Seres Humanos

Para argumentar a favor de la teoría según la cual las acciones se pueden ver como el resultado tanto del carácter inteligible como del carácter empírico, Kant parte de la

²² *Ibid.*, p. 74

²³ *Ibid.*, p. 74.

premisa siguiente: si los fenómenos son “meras representaciones que se hallan vinculadas conforme a leyes empíricas, entonces tienen que poseer fundamentos que no sean fenómenos”(A537/B565). Kant presenta aquí otra premisa de su argumentación la cual es que “la causalidad de semejante causa inteligible no está determinada por fenómenos, aunque sus efectos se manifiesten y puedan así ser determinados por medio de otros fenómenos”(A537/ B565). Así, mientras que la causa se encuentra fuera de la serie de condiciones empíricas, sus efectos están dentro de esta serie. Kant concluye que “consiguientemente, podemos considerar el efecto como libre con respecto a su causa inteligible, pero, con respecto a los fenómenos, podemos tomarlo, a la vez, por resultado de esos mismos fenómenos según la necesidad de la naturaleza”(A537/B565).

En el campo ético esto implica que las acciones pueden ser libres con respecto a esta causa inteligible y, al mismo tiempo, estar causalmente determinadas por las leyes de la naturaleza. En este sentido, Kant considera que si la voluntad humana posee “una facultad que no sea objeto de la intuición sensible, pero que le permita ser causa de fenómenos”(A538/B567) entonces es posible considerar la causalidad de esta agencia desde dos puntos de vista diferentes: desde el punto de vista del carácter empírico y desde el punto de vista del carácter inteligible.

Como se mencionó antes, Kant considera que los fenómenos necesitan, al no ser cosas en sí, “un objeto trascendental que les sirva de base y que los determine como meras representaciones”(A538/B566). De esta manera, es posible atribuir a este objeto trascendental una “causalidad que no sea fenómeno” aunque su efecto se manifieste en un fenómeno. Sin embargo, Kant piensa que “toda causa eficiente debe poseer un carácter, es decir, una ley de causalidad sin la cual no sería causa”(A539/B567); este

carácter indica, según Allison, que todo agente causal tiene un modo determinado de operar el cual puede ser empírico o inteligible. El carácter empírico de un sujeto del mundo sensible (fenómeno) se tiene que conformar a las condiciones de la experiencia posible en virtud de las cuales “sus actos estarían, en cuanto fenómenos, ligados a otros fenómenos conforme a leyes naturales constantes, y podrían derivarse de estos otros fenómenos como condiciones suyas”(A539/B567). Kant considera entonces que, desde el punto de vista de su carácter empírico, este sujeto (en cuanto fenómeno) estaría sometido a las leyes que determinan por medio de la conexión causal. En este sentido, la ciencia podría proporcionar una explicación de cómo influyen en él los fenómenos externos y predecir, por consiguiente, todos sus actos de acuerdo a leyes naturales. Con todos estos elementos es posible, por lo tanto, conocer por medio de la experiencia el carácter empírico, o “ley de su causalidad”, de aquel sujeto.

Por otra parte, Kant considera que en el caso de algunos agentes, como es el caso de los seres humanos, hay fundamentos para atribuirles un carácter inteligible además del carácter empírico. Este carácter inteligible permite al sujeto agente ser causa de las acciones en cuanto éstas son fenómenos; pero al mismo tiempo, según Kant, el carácter inteligible no se encuentra “sometido a ninguna condición de la sensibilidad”(A539/B567). Ahora bien, y siguiendo a Allison, desde que el tiempo es la condición universal de la experiencia posible, se sigue que desde el punto de vista de su carácter inteligible tal agente “no se hallaría sometido a ninguna condición temporal”(A539/B567). Esto significa que la ley de determinación temporal, según la cual todo cuanto sucede tiene su causa en el estado anterior de la serie, no se cumple en este sujeto que “en la medida en que es noúmeno, nada sucede en él; no experimenta ningún cambio que requiera una determinación temporal ni se encuentra en él, consiguientemente, ninguna conexión con fenómenos en cuanto

causas”(A541/B569). Kant piensa que al ser “intelectual” la causalidad de este sujeto, no se encontraría en la serie de las condiciones empíricas que convierten en necesarios los acontecimientos del mundo sensible. Por consiguiente, Kant concluye que “este ser activo sería en sus actos independiente y libre de toda necesidad natural”(A541/B569); es decir, este ser, por medio de su causalidad incondicionada, inicia por sí mismo sus efectos en el mundo sensible aunque al mismo tiempo éstos estén predeterminados por las condiciones empíricas anteriores (a través de su carácter empírico). De esta manera, Kant soluciona la Tercera Antinomia de la razón pura pues la distinción entre la actividad inteligible de un sujeto noumenal y la actividad empírica de este mismo sujeto como fenómeno permite que “libertad y naturaleza coexistan en los mismos actos sin contradecirse, cada una en su significación completa, según se confrontara esos actos con su causa inteligible o con su causa sensible”(A541/B569).

Conclusiones

Kant define una idea trascendental como un concepto puro de la razón, o como un concepto de lo incondicionado, y por eso no se puede encontrar en la experiencia ningún objeto que corresponda a esta idea.

Las ideas trascendentales tienen su origen en la naturaleza de la razón la cual tiene, además del uso teórico, un uso práctico (el moral) absolutamente necesario. Las cuestiones que la razón se plantea de forma inevitable son Dios, la libertad y la inmortalidad.

La concepción de agencia libre tiene como un elemento esencial la idea trascendental de libertad. Kant considera que este aspecto es la fuente de conflictos con la razón especulativa, ya que para admitir una agencia libre es necesario admitir una causalidad incondicionada.

En la Tercera Antinomia de la Razón Pura, el argumento de la tesis sostiene que, además de la causalidad natural, es necesario asumir la causalidad por libertad para explicar los fenómenos. Por contraste, la antítesis niega que exista la causalidad por libertad ya que, según aquella, la única causalidad es aquella que se desarrolla según leyes de la naturaleza.

Kant considera que el idealismo trascendental, que realiza la distinción entre los fenómenos y las cosas en sí mismas, es la clave para solucionar el conflicto de la Tercera Antinomia.

En el mundo sensible se encuentran los objetos como fenómenos, los cuales obedecen a leyes de la naturaleza. En este mundo no hay espacio para la libertad porque todo evento está determinado por una causa anterior. Por contraste, en el mundo inteligible están los fenómenos como cosas en sí mismas y esto es lo que hace posible pensar las acciones de los seres humanos como libres.

Con base en la distinción entre la actividad inteligible de un sujeto noumenal y la actividad empírica de este mismo sujeto como fenómeno, Kant soluciona la Tercera Antinomia pues es posible que la libertad y la naturaleza coexistan en los mismos actos sin contradecirse.

Conclusión General

En el prólogo de la *Crítica de la razón práctica*, Kant explica que la libertad es la condición de la ley moral; sin embargo, en el tratado después afirma que la ley moral es la condición bajo la cual nosotros podemos “adquirir conciencia” de la libertad. Desde el punto de vista de Kant, esto parece mostrar inconsecuencias que para evitar es necesario recordar “que la libertad es sin duda la *ratio essendi* de la ley moral, pero la ley moral es la *ratio cognoscendi* de la libertad”¹. Es decir, la ley moral está con claridad pensada en nuestra razón y por ello podemos admitir la libertad. Sin embargo, Kant considera que si no hubiera libertad entonces no podría “de ningún modo encontrarse” la ley moral en nosotros. De esta manera, mi objetivo en la conclusión presente consiste en explicar esta relación de la libertad con la moralidad con base en la recapitulación de mi trabajo cuyo objetivo principal fue examinar la tesis de Kant de que la libertad es el fundamento de la moralidad.

En primer lugar, explicaré la tesis de Kant de que la ley moral pertenece a nuestra razón. Antes de explicar esta tesis a continuación veremos el contraste que Kant establece entre el imperativo hipotético y el imperativo categórico. En el apartado 1 del primer capítulo vimos que Kant define el imperativo categórico como un principio práctico que ordena de manera incondicional a la voluntad. A este imperativo, Kant lo denomina el imperativo de la moralidad. Por contraste, Kant presenta el imperativo hipotético como un principio que ordena de forma condicional, es decir, sólo cuando el agente quiere un fin. En la página 23 expliqué que en su propósito de determinar cómo es el imperativo categórico, Kant asumió que éste se distingue de los demás por ser el único que se expresa en una “ley práctica”, es decir, es un mandato que como constriñe a la voluntad independientemente de cualquier fin que se tenga, sólo queda la universal legalidad de las acciones en general. Por consiguiente, Kant definió el contenido del imperativo categórico de la siguiente manera: “yo no debo obrar nunca más que de

¹ I. Kant. *Crítica de la razón práctica*. México: Porrúa. 1995, p. 91.

modo que pueda querer que mi máxima deba convertirse en ley universal”². De aquí se sigue que todo imperativo categórico es una ley práctica mientras que cualquier imperativo hipotético de habilidad o asertórico son sólo principios pues basta abandonar el fin para quedar libres del precepto.

Si el contenido del imperativo categórico ordena actuar conforme a una máxima que podamos querer se convierta en una ley universal, entonces para saber cómo actuar correctamente basta preguntar si podemos querer que ella se convierta en una ley universal. Kant considera que si la máxima falla esta prueba entonces es una máxima reprochable porque no puede convenir en una “legislación universal posible”³ de la cual la razón nos impone respeto inmediato. De acuerdo con Kant, el imperativo categórico es la ley que las personas utilizan, si bien no de modo explícito, para juzgar y distinguir qué es conforme al deber y qué es contrario a éste. Kant considera que no es necesaria ninguna ciencia ni tampoco ninguna filosofía para saber qué es lo que se debe hacer para actuar conforme a la ley moral. En este sentido, la filosofía sólo se limita a exponer los principios de la moral conforme a los cuales actúa el entendimiento humano común sin pretender inventar nada nuevo.

Sin embargo, Kant considera que aunque ha inferido la ley moral del uso común de nuestra razón práctica esto no significa que la ley moral sea un concepto que provenga de la experiencia. Por el contrario, Kant considera que es imposible determinar con absoluta seguridad un solo caso en que la máxima de una acción, que es conforme al deber, haya tenido su origen en fundamentos morales pues siempre cabe la posibilidad de que la verdadera causa haya sido otra, por ejemplo, algún impulso del egoísmo⁴. Ahora bien, como no hay en la experiencia ningún ejemplo de este principio, el procedimiento de Kant consiste en determinar a priori los rasgos del imperativo categórico. Estos rasgos quedan sintetizados en las tres formulaciones que Kant elabora sobre el imperativo Categórico y que expuse en el segundo capítulo.

En el apartado 1 del segundo capítulo vimos que Kant deriva la primera formulación del imperativo categórico del concepto de este imperativo y por eso esta formulación es formal. Por consiguiente, la primera formulación del imperativo categórico es la

² I. Kant. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. México: Porrúa, 1995, p. 26-27

³ *Ibid.*, p. 28.

⁴ *Ibid.*, p. 30.

siguiente: “Obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal”. En las páginas 27-28 vimos que esa formulación inicial propone utilizar una prueba para determinar si uno puede querer sin contradicción que una máxima sea una ley universal. En este sentido, Kant distingue dos tipos de contradicción: la contradicción en la concepción y la contradicción en la voluntad. La primera contradicción da lugar a deberes perfectos y la segunda contradicción a deberes imperfectos.

Con respecto a la segunda formulación del imperativo categórico, mi objetivo fue exponer tres argumentos de Kant que conducen a la demanda de siempre usar la humanidad de todo ser racional como un fin y nunca usarla sólo como un medio. En el apartado 2.1 del segundo capítulo expuse el primer argumento que inicia con la premisa hipotética: suponiendo que haya un fin en sí mismo, es decir, algo que posea un valor absoluto entonces en ello estaría el fundamento de un posible imperativo categórico. Un fin relativo, por contraste, tiene un valor condicional (bueno en algunos casos y en otros no). En las páginas 44-45 vimos que un ejemplo de un fin en sí mismo es la buena voluntad, la cual Kant define como aquella que actúa de acuerdo con el imperativo categórico y su valor es independiente de todas las circunstancias que la rodean también como de sus resultados. Por contraste, Kant considera que los talentos, las ventajas y la felicidad son cosas que deben ser dirigidas por una buena voluntad con el fin de que sean buenas. La segunda premisa de Kant es la siguiente: que todo hombre existe como fin en sí mismo. De estas dos premisas se sigue la conclusión según la cual el hombre es el fundamento del imperativo categórico. En este argumento Kant todavía no explica los deberes que se derivan de esta conclusión pues antes quiere resolver esta pregunta: “si hay un fin en sí mismo, ¿cuál sería?”. El procedimiento de Kant en su búsqueda de resolver esa cuestión consiste en realizar un examen con el fin de determinar qué cosas podrían ser consideradas como fines en sí mismas. En la sección 2.2 vimos que este examen consiste en un argumento por medio del cual descarta tres candidatos: los objetos de las inclinaciones, las inclinaciones y los seres irracionales. Es decir, Kant considera que las tres tienen en común que sólo tienen un valor condicional. Por contraste, Kant presenta un argumento positivo en el que establece que las personas son fines en sí mismas en virtud de su naturaleza racional.

Como un fin en sí mismo, la naturaleza racional es un fin incondicionalmente bueno y en esto reside, según Kant, la dignidad de las personas.

En la sección 2.3 analicé el tercer y último argumento que Kant elabora para derivar la fórmula de la humanidad. Antes de presentar el análisis de este argumento quiero recordar lo siguiente: la proposición según la cual la humanidad es un fin en sí mismo es una afirmación acerca del valor último y por ello es indemostrable. Es decir, no tenemos evidencias científicas que muestren la veracidad de esa proposición y tampoco Kant apela a creencias religiosas para apoyar esa proposición. Así, la única manera que Kant tiene de convencernos de que la humanidad tiene un valor incondicional es mostrar que en realidad ya nos valoramos así.

Teniendo en cuenta lo anterior, paso ahora a examinar el argumento de Kant que tiene como objetivo derivar la fórmula de la humanidad. Como vimos en la sección 2.1, Kant establece que el fundamento del principio moral es: la naturaleza racional existe como fin en sí mismo. Ahora bien, en la primera premisa de este nuevo argumento dice que así se representa *el hombre* su propia existencia y en ese respecto es un principio subjetivo de las acciones humanas. Es decir, cuando un ser racional determina un fin por sí mismo se representa a sí mismo teniendo una propiedad que lo hace un fin en sí mismo. Esta propiedad es la naturaleza racional en virtud de la cual nos vemos a nosotros mismos como teniendo una condición que confiere valor. Así, actuamos como si nuestra elección fuera la condición suficiente para la bondad de su objeto. En la premisa 2, Kant formula una proposición universal según la cual *todo* ser que tiene poder de elección racional se ve a sí mismo como teniendo un valor incondicional en virtud de aquél poder. Únicamente en la medida en que estima su naturaleza racional como la capacidad de determinar fines, todo ser racional considera estos fines como buenos. De esta manera, todo ser racional representa su existencia como un fin en sí mismo por el “mismo fundamento racional” que funciona para los demás, a saber, la naturaleza racional que todos tienen en común. Esto significa que un ser racional entiende su condición como un fin en sí mismo de tal manera que su condición es válida para todos los seres racionales. Por consiguiente, todos los seres racionales son considerados como fines en sí mismos y esta condición tiene que verse como lo indica la premisa 3: como un “principio objetivo”. Este principio objetivo o

ley demanda que todos los seres racionales se reconozcan a sí mismos y a los demás como fines en sí mismos. Esto conduce a la segunda formulación del imperativo categórico expresada como la demanda de siempre usar la humanidad de todo ser racional como un fin y nunca usarla sólo como un medio. Finalmente, y con respecto a este fórmula, en el apartado 2.5 presenté un análisis de los ejemplos que Kant expone con el fin de determinar por qué el agente falla en tratar a sí mismo y a los demás como un fin en sí mismo y, finalmente, determinar cuales deberes se derivan de la fórmula de la humanidad. Vimos que estos ejemplos tienen algo en común y es que en ellos se presenta una falla del agente para reconocer el valor incondicional de su naturaleza racional, en su persona o en la de los demás. Por el contrario, tratar a la humanidad como un fin en sí mismo significa tratarla de ciertas maneras (no actuar en su contra, preservarlo o fomentarlo).

La búsqueda de Kant del principio supremo de la moralidad inició con el concepto de una buena voluntad para seguir con el concepto del imperativo categórico, lo cual dio como resultado la fórmula de la ley universal. Esta búsqueda después condujo a la consideración del motivo que determina a una voluntad racional a seguir un imperativo categórico, de lo cual resultó el concepto de un fin en sí mismo junto con la fórmula de la humanidad. De estas dos fórmulas, Kant piensa se sigue la tercera ley de la voluntad que expresa la idea de la voluntad de todo ser racional como una voluntad universalmente legisladora. En el apartado 3.1 vimos que esta fórmula, que Kant denomina como la fórmula de la autonomía, indica un rasgo que distingue el Imperativo Categórico del Imperativo Hipotético y es que en él hay una ausencia de todo interés respecto al deber. Es decir, dado que el imperativo categórico es incondicionado, es necesario que la voluntad se ligue a él sin la mediación de ningún interés y esto es lo que sucede en la idea de la voluntad que actúa de acuerdo con sus propias leyes. Por contraste, Kant piensa que si se piensa al hombre sujeto a alguna ley (sea la que fuere) entonces esta voluntad es “forzada” por algo ajeno a obrar de cierto modo. El problema es que esta relación de la voluntad con algo ajeno no hace posibles más que imperativos hipotéticos: “debo hacer algo porque quiero otra cosa”. En cambio, el imperativo moral dice “debo obrar de este o de otro modo”. De esta manera, a la autonomía de la voluntad, Kant contrapone la heteronomía de la voluntad donde el hombre está sujeto a alguna ley por algún interés, alguna atracción o porque tiene

miedo de alguna sanción. Cualquier teoría que trate de explicar el deber con base en la heteronomía sólo nos provee con un principio que ordena hipotéticamente no categóricamente. Sin embargo, para explicar la obligación necesitamos un imperativo que mande de forma incondicional. Por consiguiente, la motivación moral no puede ser heterónoma sino autónoma. La única razón por la que los seres humanos deben obedecer la ley moral es que ésta es una ley que nosotros nos damos a nosotros mismos. Antes de presentar el argumento de Kant por el que establece que actuar motivado por el deber es autónomo, expliqué en las páginas 61-62 el principio de la autonomía y su relación con el concepto de un Reino de los Fines.

Como vimos en el trabajo, Kant formula el principio de la autonomía con la idea de la voluntad de todo ser racional como una voluntad universalmente legisladora. Una voluntad que es ella misma legisladora es una voluntad que actúa según sus propios principios y esto es lo que dice el imperativo categórico: que debemos actuar según nuestros propios principios, es decir, según aquellas máximas que nosotros podemos querer como leyes universales. Por consiguiente, una persona autónoma actúa conforme al imperativo categórico.

Por otra parte, Kant considera que el concepto de todo ser racional conduce al concepto de un “reino de los fines”. El Reino de los Fines es, según Kant, un “ideal”: es nuestra idea de cómo nos relacionaríamos los seres humanos si todos actuáramos de acuerdo con el imperativo categórico y del tipo de comunidad que se establecería. En esta comunidad la libertad es perfectamente realizada ya que sus ciudadanos han hecho sus propias leyes. Por contraste al reino de los fines, en nuestro mundo la gente no siempre actúa conforme al imperativo categórico pues puede dar prioridad a sus inclinaciones aunque estas vayan en contra de lo que la moral ordena. Por lo tanto, Kant considera que la moralidad es constricción práctica, esto es, “deber”. La pregunta que surgió en el trabajo era por qué actuar por deber es autónomo. Con el fin de responder esta pregunta, presenté un análisis del concepto de deber.

En la página 62 vimos que Kant define el deber como “la necesidad de una acción por respeto a la ley” pero no cualquier ley sino aquella que nos imponemos a nosotros mismos. Además vimos que esta ley es el imperativo categórico. Cuando la ley moral nos prohíbe realizar una acción por la que sentimos inclinación esto frustra el egoísmo

y produce un sentimiento de dolor pero, por otro lado, produce un sentimiento de satisfacción al percibir que somos independientes de nuestras inclinaciones, es decir, que somos libres. En la página 63 vimos que esta combinación de sentimientos es el sentimiento de respeto por la ley. Según Kant, como el incentivo y la elección son producciones de la razón, una persona que es motivada por el deber está siendo en un grado especial una persona activa. No está reaccionado de una forma pasiva a sus inclinaciones sino que activamente impone en sus acciones, y por ellas sobre el mundo, un tipo de dictado que es el de la razón. De acuerdo con Kant, esta es la expresión más completa de la autonomía y es lo que da a las acciones un valor moral verdadero.

Finalmente, en el apartado 3.2 expuse algunos ejemplos de acciones conforme a la idea de la heteronomía de la voluntad con el fin de explicar el tipo de motivación en estos casos. Para llevar a cabo este objetivo, utilicé la distinción que Kant realiza entre tres tipos de motivación: uno puede actuar por deber (hacer lo correcto porque es lo correcto), por inclinación directa (realizar una acción porque uno siente placer al hacer esto) o por inclinación indirecta (realizar una acción como medio para otro fin). Con la exposición anterior sobre la heteronomía de la voluntad, y sus respectivos ejemplos, lo que intenté mostrar es que ésta no proporciona una explicación correcta de la obligación moral porque el interés que motiva a la voluntad es el deseo de satisfacer deseos e inclinaciones o porque la ley es el resultado de autoridades externas (Dios), de la tradición o de la convención. Por contraste, en el apartado 3.3 expuse dos ejemplos de acciones según la autonomía de la voluntad. Vimos que en ambos casos la persona que realiza una acción motivada por el deber (o por el respeto a la ley) está siendo activa porque está actuando según un principio que ella ha elegido por sí misma sin la mediación de ninguna inclinación. Este principio es el imperativo categórico y el incentivo es el sentimiento de respeto por la ley.

En los dos primeros capítulos de la *Fundamentación*, Kant define algunas de las características que pertenecen al imperativo categórico asumiendo que este es real. Sin embargo, en el último capítulo Kant trata de establecer por medio de un argumento sintético la validez objetiva del principio moral. Es decir, Kant intenta demostrar que el imperativo categórico de hecho es vinculante para la voluntad humana y que no es “una idea quimérica desprovista de verdad”. Para lograr esto, Kant necesita demostrar

que la voluntad humana puede ser motivada por el imperativo categórico. Tomando en cuenta lo anterior, expuse los argumentos que Kant elabora con el fin de establecer la realidad objetiva del imperativo categórico. El desarrollo de la exposición se dividió en tres partes. La primera consideró el argumento de Kant según el cual el imperativo categórico es una proposición sintética *a priori*. Como la libertad es el término por el cual racionalidad y moralidad se unen, en la segunda parte presenté la distinción que Kant realiza entre la libertad en sentido negativo y sentido positivo, además de los argumentos que establecen una conexión entre ésta y la moralidad. En la tercera sección, consideré el “problema del círculo” que Kant encuentra en su argumentación y la solución que propone.

En los dos primeros capítulos del trabajo vimos que, de acuerdo con Kant, el deber no puede derivarse de la experiencia pues ésta nos dice cómo son las cosas bajo condiciones contingentes; mientras que el deber expresa una necesidad que es válida para todos los seres racionales. Por consiguiente, en la página 75 vimos que el imperativo categórico se llama *a priori* y debe tener su origen en la razón pura práctica. Además, la ley de la moralidad no puede ser establecida analíticamente. En un juicio analítico el predicado está contenido en el concepto del sujeto y un ejemplo de este juicio es el imperativo hipotético. Sin embargo, el deber moral no es expresado en un imperativo hipotético. Una regla moral no dice “realiza esto si quieres aquello”; simplemente dice “debes hacer esto”. De esta manera, el imperativo categórico ordena, por ejemplo, no realizar promesas falsas bajo ninguna condición. Por consiguiente, la necesidad representada objetivamente no puede asentarse en una suposición previa que pueda ser analizada. Kant concluye, entonces, que el imperativo categórico es sintético *a priori*. En la página 76 vimos que cuando una proposición es sintética, sus dos términos deben estar unidos por un tercero, en el cual por ambas partes se encuentren. En el caso del imperativo categórico, Kant busca establecer que el tercer término por el cual el concepto de racionalidad y el concepto de moralidad se unen es la concepción positiva de la libertad, esto es, de la autonomía. Antes de presentar los argumentos de Kant por medio de los cuales une libertad y moralidad, presenté la definición que Kant elabora de la libertad en sentido negativo con el fin de pasar al sentido positivo de ésta.

En la sección 2.1 del tercer capítulo vimos que Kant define a la “voluntad” como una clase de causalidad de los seres racionales y define a la “libertad” como la propiedad de esta causalidad por la que puede ser efectiva independientemente de causas extrañas que la determinen; esta definición de la libertad es negativa. La pregunta que surgió en el trabajo era qué cuenta como una causa ajena y vimos que cualquier cosa fuera de la voluntad cuenta como una causa ajena incluyendo los deseos y las inclinaciones de la persona. Como fue explicado en la página 80, Kant piensa que la definición de la libertad en sentido negativo es insuficiente para conocer lo más importante de ella; sin embargo esta definición conduce a un concepto positivo de la misma que es más fructífero. El argumento que Kant elabora para definir la libertad en sentido positivo sostiene que si la voluntad es una causalidad entonces tiene una ley pues una causalidad que funciona de modo casual es una contradicción. Sin embargo, esta ley no puede ser una que funcione de acuerdo a un mecanismo natural pues esto sería “heteronomía”. Por consiguiente, Kant considera que la única alternativa es que la voluntad libre tenga su propia ley que se da a sí misma. Tiene que ser una voluntad autónoma. Una voluntad autónoma actúa de acuerdo con sus propias leyes; sin embargo, esta es la fórmula del imperativo categórico, a saber, que actuemos de acuerdo con nuestras propias leyes (de acuerdo con máximas que podamos querer como leyes universales”).

La pregunta que surgió en el trabajo era la siguiente: si la voluntad es libre para elegir su propio principio por qué el imperativo categórico debe ser este principio y no cualquier otro. Con el fin de responder esta pregunta, en las páginas 82-86 expliqué la interpretación de Korsgaard quien formula este problema desde la perspectiva de una voluntad racional libre. De acuerdo con Korsgaard, podemos imaginar un momento cuando la voluntad libre y racional debe elegir su principio más fundamental que determinará lo que contará como razones. En este punto del argumento parece que la voluntad puede adoptar cualquier máxima; por ejemplo, adoptar una máxima de buscar sólo aquellas cosas que odiamos o únicamente las que disfrutamos. En este sentido, Kant define un “incentivo” como el efecto subjetivo que la representación de una acción tiene en nosotros. Si este sentimiento es agradable, entonces consideraremos realizar aquella acción. Así, los deseos y las inclinaciones son incentivos, como también el respeto por la ley moral. De acuerdo con Kant, es imposible para los seres humanos no ser movidos por incentivos, sin embargo, somos libres cuando elegimos el

orden de importancia de los tipos de incentivos a que estamos sujetos: los incentivos de las inclinaciones, cuya afirmación como razones suficientes para la acción se expresa en el principio del amor a uno mismo, y el incentivo de la moralidad, cuya adopción como razón suficiente para la acción se expresa en la ley moral.

Para mostrar por qué la voluntad espontánea elige el principio moral en lugar del principio del amor a uno mismo, Korsgaard consideró el punto de vista de la voluntad espontánea y el contenido del imperativo categórico. En este argumento, que se encuentra en las páginas 84-86, se consideró lo siguiente: para comenzar a operar la voluntad tiene que elegir una ley. Ahora bien, nada pone un contenido en esta ley; lo único que debe ser es una ley. El siguiente paso consistió en suponer que la voluntad elige el imperativo categórico en su primera formulación, esto es, la Fórmula de la Ley Universal. Esta fórmula sólo ordena que nuestra elección tenga la forma de la una ley (la universalidad) pero no hay nada que proporcione un contenido a esta ley. Por contraste, nos preguntamos qué sucedería si la voluntad elige la máxima del amor propio. En este caso, la voluntad se pone al servicio de la inclinación y una constricción en su elección es adquirida. Lo importante de esto fue ver que la voluntad no tiene ningún incentivo para hacer esto. Esto fue por lo siguiente: como hablamos de la voluntad en sí misma y no de la persona completa (que es un ser racional imperfecto), los incentivos de la inclinación no pueden proporcionar el deseo de adoptar la máxima del amor propio). En conclusión, el argumento anterior mostró que la ley moral es la ley de la espontaneidad. La voluntad que hace del imperativo categórico su ley meramente reafirma su independencia de todo excepto de la ley en general y su dependencia de una ley no es una constricción, sino que es una consecuencia del hecho de que es una voluntad, esto es, una causalidad.

Hasta este punto del trabajo, vimos que Kant estableció lo siguiente: si suponemos que la voluntad es libre, esto es, autónoma, entonces el imperativo categórico es su principio. La pregunta que surgió era por qué deberíamos creer que la voluntad humana es libre. He mencionado que la libertad es el tercer concepto que conecta sintéticamente la voluntad con el imperativo categórico. El paso siguiente en la argumentación de Kant consiste en establecer la legitimidad del concepto de libertad. Es decir, busca demostrar que pertenece a la actividad de los seres racionales con el fin

de atribuir la libertad a su voluntad y a sus acciones. Para lograr esto, y como vimos en la sección 2.3, Kant presenta un argumento inicial por el que para fines prácticos (al tomar decisiones y actuar) atribuye la libertad a todos los seres racionales. En la página 87 realicé un análisis de este argumento el cual consta de dos premisas: una de ellas establece que a todos los seres racionales debemos atribuirles la idea de la libertad bajo la cual actúan. Aquí surgió esta cuestión: ¿qué significa que los seres humanos actúen bajo la idea de la libertad?. La respuesta a esta pregunta la encontramos en la otra premisa la cual establece que los seres humanos actúan bajo la idea de la libertad cuando al decidir qué hacer presuponen que son los autores de sus decisiones y de sus actos y que no están determinados por causas extrañas a la voluntad. Kant concluye, entonces, que los seres racionales son libres en sentido práctico.

Este argumento de Kant no prueba que hay un conocimiento de nuestra libertad, es decir, que tengamos una experiencia de la libertad y que de esta evidencia empírica establezcamos que somos libres. Por el contrario, en las páginas 88-90 vimos que la frase de Kant “en sentido práctico” restringe el uso legítimo de la conclusión: que toda agencia racional es libre en sentido práctico y no en sentido teórico. Esto es por lo siguiente: según él, cualquier fenómeno observable (incluyendo la conducta humana) puede, en principio, ser comprendida bajo leyes causales naturales. Es decir, que la conducta atribuida a los seres racionales puede ser explicada o predicha por leyes causales de la ciencia o de la psicología. Por esta razón, la conclusión de Kant según la cual toda agencia racional es libre es legítima sólo para fines prácticos, esto es, para tomar decisiones y actuar. Tomando en cuenta lo anterior, el argumento de Kant mostró un rasgo fundamental del punto de vista desde el cual las decisiones son hechas: debemos considerar nuestras decisiones como el resultado de principios que nosotros hemos elegido y, por consiguiente, que no estamos determinados por causas ajenas. Así, la tesis del determinismo causal es irrelevante para la tarea de quien delibera.

Después de definir la libertad en sentido positivo, el argumento de Kant era el siguiente: si asumimos que la voluntad es autónoma entonces el imperativo categórico es la ley de esta voluntad. Sin embargo, y como vimos en el apartado 3, surgió el problema siguiente: Kant no ha explicado qué nos motiva a adoptar el imperativo categórico como nuestro principio supremo, esto es, qué nos motiva a actuar autónomamente y a

no guiarnos por lo que es agradable o desagradable. Anteriormente vimos que para una voluntad racional pura no tiene sentido adoptar el principio del amor a uno mismo porque su principio “natural” es la ley moral. Por contraste, en el caso de nosotros, seres humanos, sí tiene sentido adoptar aquel principio porque somos seres que pueden ser motivados por incentivos de la inclinación. El argumento a favor de la libertad en sentido negativo sólo toma como un supuesto el concepto negativo de la libertad, esto es, que nos consideramos como autores de nuestras acciones en la medida en que no nos vemos determinados a actuar por causas ajenas a nuestra voluntad. Sin embargo, de este argumento no se sigue que necesariamente debamos actuar conforme al imperativo categórico pues hay otros principios que podrían guiarnos, por ejemplo, el principio del amor a uno mismo. Esto es, el argumento no justifica el concepto positivo de libertad. En otras palabras, Kant considera lo siguiente: el problema es que la autonomía y la ley moral son conceptos recíprocos y el primero no puede utilizarse para establecer el segundo. Por consiguiente, Kant considera que se muestra aquí una clase de círculo vicioso. En el apartado 3.1 vimos que este problema consiste en que Kant todavía no ha explicado por qué la ley moral obliga y que para resolverlo necesitaba presentar un argumento que estableciera el concepto positivo de libertad desde un punto práctico y que explicara el interés que reside en las ideas de la moralidad, esto es, qué es lo que nos motiva a actuar de acuerdo con estas ideas.

Como demostramos en el apartado 3.2, el procedimiento de Kant para solucionar el problema del círculo inició con una investigación sobre el “punto de vista” teórico y práctico que los seres racionales adoptan sobre sí mismos y sobre sus acciones. Ahí vimos que en esta investigación Kant hace referencia a lo que ya había establecido en la *Crítica de la razón pura*, esto es, que el conocimiento se limita a los fenómenos u objetos de la experiencia. Por contraste, el noumeno o la cosa en sí es lo que está detrás de los fenómenos y aunque no podemos nunca conocer estos objetos, sí es posible “pensarlos”. De acuerdo con Kant, la manera en que podemos pensar este noumeno nos permite concebir a las cosas en sí como una clase de causalidad que genera los fenómenos. Según él, esto proporcionó una distinción entre el mundo sensible y el mundo inteligible siendo posible que el primero varíe según la sensibilidad de los espectadores mientras que el segundo, que le sirve de fundamento, permanece siempre idéntico. Kant sabía que esta distinción es problemática porque

postula un mundo del que no tenemos ninguna experiencia y que puede ser catalogado como un mundo de ficción; sin embargo, él considera que este “punto de vista” es un pensamiento necesario por medio del cual el hombre tiene conciencia de ser una causa racional activa, esto es, de ser libre. A continuación explicaré la relación de la libertad con el punto de vista práctico que los seres racionales adoptan con relación a sus acciones.

En las páginas 94-97 vimos que, según Kant, los seres racionales no sólo realizan la distinción entre fenómenos y noumenos con respecto a objetos externos sino también con respecto a sí mismos. Es decir, nosotros podemos concebirnos desde estos puntos de vista: como fenómenos (o apariencias) o como cosas en sí. En la medida en que como seres racionales nos concebimos como pertenecientes al mundo inteligible, y por lo tanto como causalidades de nuestras acciones, actuamos “bajo la idea de la libertad”. Hemos visto que la libertad en sentido negativo es la independencia de la voluntad de causas ajenas y que necesariamente debemos atribuirnos para poder actuar. Así, cuando un agente decide qué hacer no adopta el punto de vista teórico que sigue el modelo de explicación y predicción de las acciones; sino el punto de vista del agente que elige por sí mismo sus razones para la acción y por consiguiente es responsable de ésta. En conclusión, Kant considera que los seres racionales adoptamos estos dos puntos de vista con relación a nuestras acciones. Por una parte, desde el punto de vista teórico nos situamos como observadores respecto de nuestras acciones y las vemos como el efecto de causas naturales y pueden ser explicadas y predichas. Por otra parte, desde el punto de vista práctico vemos estas mismas acciones como el resultado de una causalidad que es la nuestra, esto es, nos vemos como los “autores” de nuestras acciones y como responsables de ellas. Cuando alguien delibera con el fin de elegir cual es la máxima que va a seguir, se ve a sí mismo como alguien que elige libremente. Aquí se presentó un rasgo central de la filosofía de Kant y es el siguiente: el agente que delibera ve, desde un punto de vista noumenal, como sería el mundo. Por contraste, el espectador teórico ve el mundo como fenómeno, mecánico y completamente determinado. Estos dos esquemas del mundo obedecen a dos intereses opuestos: el interés de la moral y el interés de la ciencia. Es decir, en su uso teórico la razón busca saber cómo es el mundo; mientras que en su uso práctico, busca determinar cómo debe ser aquél (como debemos actuar). En este sentido, la filosofía moral de Kant no forma

parte de la filosofía teórica, sino de la filosofía práctica que está dirigida a nosotros en tanto agentes que deben decidir qué hacer (y no en tanto agentes que están tratando de explicar sus acciones). Además, esta pregunta tiene sentido para nosotros porque tenemos diferentes incentivos para la acción y debemos decidir cuales se van a convertir en razones y cuáles no.

Con la distinción entre el punto de vista teórico y el práctico, Kant demostró lo siguiente: en la medida en que nos concebimos no como fenómenos que pueden ser objetos de conocimiento y, por consiguiente explicados, sino como agencias, nos concebimos como seres libres en sentido negativo. Sin embargo, para solucionar el problema del círculo faltaba un paso: establecer por qué nos identificamos con nuestra autonomía y nos vemos, por consiguiente, motivados a actuar de acuerdo con el imperativo categórico. Para lograr esto, Kant sostiene que la idea de nuestra pertenencia a un supuesto mundo inteligible nos sugiere nuestra libertad. Así, en el último apartado del tercer capítulo vimos los argumentos que Kant presenta con el fin de establecer por qué concebirnos como noúmenos nos motiva a ser autónomos.

Al inicio de su argumentación, Kant explica que cuando los seres racionales se conciben como miembros del mundo inteligible encuentran en sí mismos una facultad por la cual se distinguen de todas las demás cosas. Esta facultad es la razón la cual mediante su propia actividad produce ideas independientemente del material proporcionado por la sensibilidad. La razón hace esto porque, de acuerdo con Kant, tiene un uso práctico (el moral) absolutamente necesario, uso en el que no se conforma con el conocimiento de los objetos en cuanto fenómenos y genera ideas las cuales son conceptos de objetos que no pueden ser dadas en la experiencia (la libertad, Dios y la inmortalidad). La espontaneidad que nuestra razón manifiesta en la producción de ideas hace que nos pensemos como miembros del mundo inteligible, es decir, como noúmenos (agencias o causas primeras). La pregunta que surgió en el trabajo era la siguiente: ¿por qué concebirnos como noúmenos nos motiva a ser autónomos y a actuar, por consiguiente, de acuerdo con el imperativo categórico?. Con el fin de resolver esta pregunta, en las páginas 99-102 presenté un argumento de Kant que inicia con la premisa según la cual el mundo inteligible contiene el fundamento del mundo sensible, y por consiguiente también de las leyes del mismo. El mundo inteligible es el mundo

noumenal, donde están las agencias que generan el mundo sensible y que determinan su curso. No sabemos nada de estas agencias puesto que nuestro conocimiento se limita a los fenómenos; excepto que son la fuente de éstos. En la medida en que nos identificamos con nuestra parte activa o inteligible nos colocamos entre las agencias que generan el mundo de las apariencias (o fenómenos). Kant concluye, entonces, que tenemos dos puntos de vista desde cuales podemos vernos: el “primero”, en cuanto pertenecemos al mundo sensible, como fenómenos que están bajo leyes naturales y el “segundo” como miembros del mundo inteligible o noumenos, bajo leyes que se fundan solamente en la razón.

En la página 99 vimos que el segundo argumento de Kant establece lo siguiente: el hombre, como miembro del mundo inteligible, está dotado de una voluntad y, por consiguiente, de causalidad. Por medio de esta voluntad decidimos qué hacer, independientemente de las leyes naturales que sólo rigen en el mundo de los fenómenos. Como inteligencias actuamos de acuerdo con los principios del mundo inteligible, del cual no sabemos nada más que en él da leyes la razón pura. Nosotros, mediante nuestra actividad, contribuimos a que el mundo sea más racional. Esto explica qué nos motiva a ser autónomos: cuando nosotros nos identificamos con nuestra parte inteligible y activa, nos colocamos entre las agencias que hacen el mundo de los fenómenos del modo en que éste es, contribuimos a que el mundo sensible sea un lugar racional. Por contraste, si nos identificamos con nuestra parte pasiva de nuestra naturaleza (la cual es determinada por algo diferente de la voluntad), entonces estaríamos abandonando nuestro sitio entre las agencias del mundo inteligible y seríamos meros fenómenos que forman parte de las cadenas causales.

Finalmente, Kant piensa que el mundo inteligible tiene una ley: el imperativo categórico. En la página 100 vimos que, según él, en la medida en que nosotros nos concebimos como miembros del mundo inteligible, nos gobernamos de acuerdo a este principio realizando acciones que subordinan los incentivos de las inclinaciones a la ley que elegimos como inteligencias. Sin embargo, Kant no descarta la posibilidad de queelijamos satisfacer nuestras inclinaciones subordinando el imperativo categórico al principio del amor propio (como seres que también pertenecen al mundo sensible); en este caso, al identificarnos con nuestra parte pasiva, nos convertimos en canales de

fuerzas que operan en nosotros con perjuicio de las leyes racionales de la voluntad. Renunciamos a la posibilidad de contribuir al orden racional del mundo mediante nuestras acciones, es decir, nuestra libertad no hace ninguna diferencia. Pero si elegimos de acuerdo con la ley moral entonces hay una diferencia: contribuimos al ordenamiento racional del mundo sensible, algo que se opone a lo meramente natural. En conclusión, la elección del principio moral sobre el principio del amor propio puede ser vista como una elección de actividad genuina sobre la pasividad; una elección de usar nuestros poderes activos para hacer una diferencia en el mundo.

Con la distinción entre el mundo sensible y el mundo inteligible, Kant supuso haber resuelto el problema del círculo que consistía en pasar de la libertad a la autonomía y de ésta a la ley moral pero sin que quedara claro por qué debíamos identificarnos con nuestra autonomía y ser moralmente motivados. Como miembros del mundo inteligible nos concebimos como noúmenos, esto es, como libres y esto produce en nosotros un interés por la ley moral.

En el cuarto y último capítulo expuse los argumentos que Kant presenta para demostrar que la libertad es una idea de la razón que tiene un uso práctico y de ningún modo un uso teórico y cómo esto implicó un límite para la razón teórica. Estos argumentos de Kant pretenden demostrar además que una y la misma acción puede ser concebida de dos modos aparentemente incompatibles: como la consecuencia de leyes naturales y al mismo tiempo como resultado de la libertad. De esta manera, Kant pretende solucionar el conflicto siguiente: por una parte, hay filósofos que se han propuesto explicar la libertad con base en leyes naturales y niegan que ésta exista; y por otra parte, hay quien defiende la libertad en las acciones humanas como son, según Kant, los seguidores de Platón. Antes de exponer este conflicto en la Tercera Antinomia, vimos en el apartado 1.1 que, de acuerdo con Kant, una antinomia –o conflicto- de la razón pura se origina cuando la razón extiende los principios del entendimiento más allá de la experiencia y como resultado origina tesis opuestas. Kant denomina este conflicto la “antitética de la razón pura” y para examinarlo Kant propuso el método escéptico. En el apartado 1.2 vimos que Kant define una idea trascendental como un concepto puro de la razón, o como un concepto de lo incondicionado. Así definida es obvio que no se puede encontrar en la experiencia ningún objeto que corresponda a esta idea ya que en la

experiencia nada es absoluto, es decir, nada existe ni obra incondicionalmente. Las ideas trascendentales tienen su origen en la naturaleza de la razón. Según él, en efecto, la razón tiene, además de su uso teórico, otro uso práctico que él llama el moral. Estas cuestiones que la razón se plantea inevitablemente y frente a las cuales no se puede fingir indiferencia son: Dios, la libertad y la inmortalidad. Por tanto, la libertad no es un concepto del entendimiento sino una idea trascendental.

En el apartado 1.4 vimos la conexión que Kant establece entre la idea trascendental de libertad y la concepción ordinaria de agencia libre. De acuerdo con Kant, aunque principalmente es un concepto empírico, la concepción de agencia libre tiene como un elemento esencial la idea trascendental de libertad. Kant considera que este aspecto de la voluntad racional es la fuente de conflictos con la manera como la razón especulativa concibe la causalidad, ya que para admitir una agencia libre es necesario admitir una causalidad incondicionada. Sin embargo, una vez que se acepta la posibilidad de esta facultad igualmente se puede admitir que distintas series comiencen por sí mismas en el curso del mundo y atribuir a las sustancias de esas series el poder de actuar por libertad. Con esta afirmación pasamos del campo cosmológico al ético pues se recurre a la idea trascendental de libertad para explicar acontecimientos que suceden en la naturaleza como son las acciones y decisiones del hombre. En la página 111 vimos que en el caso de las manifestaciones de una agencia libre, como son las acciones y las decisiones, tienen antecedentes temporales (pues se siguen de una serie anterior) pero no causales porque al poseer el elemento de espontaneidad tienen un primer comienzo desde el punto de vista causal. Es decir, una acción o una decisión tienen un primer comienzo causal al no ser el resultado de condiciones antecedentes, las cuales incluyen el estado anterior del agente y las causas naturales. En este sentido, Kant enfatiza que en el caso de una acción intencional hay un comienzo absolutamente primero respecto a la causalidad, el cual es afirmado en la Tesis de la Tercera Antinomia.

Antes de exponer los argumentos de la tesis y de la antítesis, en las páginas 112-114 expuse que el conflicto en la Tercera Antinomia es que la causalidad por naturaleza es incompatible con la causalidad por libertad. Ahí vimos que aunque los argumentos de la tesis y la antítesis son incompatibles tienen en común lo siguiente: las dos asumen la validez de la causalidad observada en la naturaleza y de la cual se ocupa la razón

especulativa. La cuestión en disputa era si es necesario, o aún permisible, apelar a otra concepción de causalidad que es la libertad trascendental.

En el apartado 2.2 analicé el argumento de la tesis en seis premisas y una conclusión. Vimos que en la primera premisa se asume el punto de vista opuesto, esto es, que no hay otra causalidad que la natural. Las siguientes 4 premisas mostraron las implicaciones de la premisa 1. Vimos que la implicación más importante es que jamás se completa la serie por el lado de las causas derivadas unas de otras. La pregunta que surgió en el trabajo era por qué sería inaceptable que no se alcanzara la completud de esa serie. La respuesta a esta cuestión estuvo en el paso 6 en el que la ley de la naturaleza es equivalente a que “nada sucede sin una causa suficientemente determinada a priori”. Este principio generó la contradicción con la incompletud de las series causales y llevó, por consiguiente, a la conclusión del paso 7. Es decir, la proposición según la cual toda causalidad es sólo posible según leyes naturales se contradice en su universalidad ilimitada. Por consiguiente, no puede ser considerada como el único tipo de causalidad. Tomando en cuenta lo anterior, vimos que finalmente la tesis propuso un tipo de causalidad diferente a la natural en el que la causa de un fenómeno no esté determinada a su vez por otra según leyes necesarias. Esta causalidad recibió el nombre de libertad trascendental la cual Kant define como “una absoluta espontaneidad causal”(A446/B474) y como tal inicia por sí misma una serie de fenómenos. Esta libertad trascendental permitió completar la serie de los fenómenos por el lado de las causas.

Por contraste, la antítesis niega que exista la causalidad por libertad porque la única causalidad existente es aquella que se desarrolla según leyes de la naturaleza. En las páginas 118-122 descompuse el argumento de la antítesis en seis premisas y una conclusión. Vimos que los tres primeros pasos muestran las implicaciones de suponer que hay libertad trascendental. Básicamente, estas implicaciones fueron que tanto una serie causal como una actividad causal tienen un absoluto comienzo. En el paso 4 se aplica a una causa trascendentalmente libre la condición según la cual todo comienzo de acción supone un estado anterior de la causa que todavía no actúa. Esto significa que tal causa tiene que existir en un estado antes de actuar. En el paso cinco, se señala que la acción en un primer comienzo no guarda una conexión causal con el estado

anterior del agente. Este resultado entra en conflicto con las condiciones de la unidad de la experiencia, como se afirma en el paso 6, y por consiguiente tal causa trascendentalmente libre no puede ser objeto de la experiencia posible. Por lo tanto, en el paso 7 se afirma que la libertad trascendental es únicamente una ilusión.

En la página 121 vimos que un rasgo esencial del argumento de la antítesis es que a diferencia del argumento de la tesis aquél defiende que la proposición a ser negada contradice las condiciones de la experiencia posible, más que ser en sí misma contradictoria. Sin embargo, el argumento de la antítesis realiza un movimiento ilegítimo el cual pasa de la negación de la libertad trascendental en la naturaleza al rechazo de ella fuera de la naturaleza, como se observa en el paso 7. De acuerdo con Kant, este procedimiento llevó al empirismo presente en la antítesis a ser dogmático porque iguala las condiciones de la experiencia posible con las condiciones de las cosas como ellas son en sí mismas.

Tomando en cuenta los argumentos anteriores, Kant concluye que la tesis afirma la demanda de la razón por una totalidad, esto es, por una incondicionada unidad que satisfaga las condiciones del pensamiento; mientras que la antítesis afirma la demanda del entendimiento por una unidad que satisfaga las condiciones de la experiencia. Así, la antinomia aparece porque ambas demandas parecen ser igualmente legítimas y cada una afirma ser incompatible con la otra.

Antes de presentar la solución que Kant propone a ese conflicto, en el apartado 3.1 vimos que la antinomia pasa de un resultado crítico, según el cual el concepto de una causa inteligible entra en conflicto con las condiciones de la unidad de la experiencia, a una afirmación dogmática de que tal causa es imposible. Sin embargo, una vez que esto es diagnosticado y eliminado ya no hay ninguna incompatibilidad con la tesis. En otras palabras, era posible que ambas fueran verdaderas, tanto la tesis con su afirmación de una primera causa inteligible, trascendentalmente libre, como la de la antítesis con su negación a aceptar tal causa con experiencia.

Al solucionar el conflicto de la Tercera Antinomia, Kant considera que su teoría del idealismo trascendental es la clave. En el apartado 3.2 vimos que, según esta teoría, todos los objetos de la experiencia posible son fenómenos pero no son cosas en sí mismas. Kant define una cosa en sí misma como algo que existe en sí misma, sin

relación con nuestros sentidos ni con la experiencia posible. Según él, sólo en el mundo sensible se encuentran los objetos como fenómenos, los cuales obedecen a leyes de la naturaleza. En consecuencia, admite que en este mundo no hay espacio para la libertad porque todo evento está determinado por una causa anterior. Sin embargo, como su teoría postula otro mundo, un mundo inteligible, en el cual están los fenómenos como cosas en sí mismas, esto es lo que hace posible pensar las acciones de los seres humanos como libres. Hemos visto que Kant distingue dos aspectos de la libertad: el aspecto “negativo” y el aspecto “positivo”. En las páginas 125-126 expuse estos dos aspectos, ahí vimos que en el primer aspecto, la libertad es la capacidad que tienen los seres humanos de resistir los impulsos sensibles, esto es, de actuar en contra de ellos o por lo menos que no funcionen como los motivos principales de sus acciones. Así, este concepto de la libertad es negativo porque formuló la voluntad libre en términos de cómo no opera. Por contraste, Kant elabora el concepto positivo de la libertad con base en lo que la voluntad libre sí puede hacer. En este sentido, Kant considera que el hombre goza de la capacidad de determinarse espontáneamente a sí mismo y esta capacidad que Kant nos atribuye nos da el poder de actuar por un motivo no sensible o a priori, esto es, de conformar nuestra voluntad a una ley moral dada a nosotros mismos por nuestra razón. En este sentido, la libertad práctica requiere que los seres humanos sean capaces de actuar por su propia razón legislativa para que se cumplan los dos sentidos de la libertad antes mencionados. El problema que surgió en el trabajo era que en la naturaleza no existe una causa primera porque todas sus causas forman una cadena regresiva infinita. La solución a este problema consistió en que podemos pensarnos como prácticamente libres únicamente pensando nuestras acciones como sujetas a una causa trascendentalmente libre la cual está situada fuera de la naturaleza, esto es, en el mundo inteligible. De esta manera, Kant considera que es posible pensar las acciones de los seres humanos como libres si se toma en cuenta que las cosas pertenecen a dos mundos diferentes: el mundo sensible y el mundo inteligible.

En el apartado 3.4 vimos que, de acuerdo con Kant, en el mundo sensible se encuentran los objetos como fenómenos, los cuales obedecen a leyes de la naturaleza. En el aspecto ético, esto significa que las acciones de los seres humanos están causalmente determinadas, es decir, son el resultado de la causalidad de la naturaleza; la pregunta que surgió aquí fue si a pesar de ello podía haber libertad respecto de las mismas

acciones o si esa libertad quedaba excluida por dicha regla natural. Vimos que una parte de la respuesta de Kant consiste en afirmar que si los fenómenos fueran cosas en sí mismas y este fuera el único punto de vista desde el cual podríamos vernos entonces no hay espacio para la libertad y la naturaleza es la causa completa de los acontecimientos.

Sin embargo, en la teoría de Kant los fenómenos constituyen un reino de representaciones que están bajo las condiciones del conocimiento empírico. Esto significa que todo en el mundo fenomenal tiene una existencia en sí misma que no está sujeta a estas condiciones. Este otro reino de las cosas en sí mismas no puede ser conocido por nosotros pues el conocimiento está limitado a los objetos de la experiencia posible pero sí puede ser pensado como un mundo inteligible o noumenal. De esta manera, como los seres humanos no conocen su yo noumenal, no pueden saber si éste tiene la libertad de la cual carece el yo fenomenal; además como, según él, el tiempo junto con el espacio y el orden causal son atributos del mundo sensible entonces no se puede excluir la posibilidad de que el yo noumenal es libre. En conclusión, esto deja abierto a nosotros postular o presuponer la libertad noumenal como la condición metafísica de nuestra agencia junto con nuestra conciencia de la obligación moral.

Bibliografía

Allison, Henry. *Kant's Theory of Freedom*. Cambridge: Cambridge University Press, 1990.

Herman, Barbara. *The Practice of Moral Judgment*. Cambridge Mass: Harvard University Press, 1993.

Hill, Thomas. *Dignity and Practical Reason in Kant's Moral Theory*. Ithaca: Cornell University Press, 1992.

Kant, I. *Crítica de la razón pura*. Trad. De Pedro Ribas. Madrid: Alfaguara, 1995.

-----*Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Trad. De Manuel García Morente. México: Porrúa, 1995.

-----*Crítica de la razón práctica*. Trad. De Manuel García Morente. México: Porrúa, 1995.

Korsgaard, Christine. "An Introduction to the Ethical, Political and Religious Thought of Kant" en C. Korsgaard. *Creating the Kingdom of Ends*. Cambridge: Cambridge University Press, 1996.

----- "Kant's Formula of Universal Law", en *Ibid.*, pp. 77-105.

----- "Kant's Formula of Humanity", en *Ibid.*, pp. 106-131.

----- "Morality as Freedom", en *Ibid.*, pp. 159-187.

----- "The Right to Lie: Kant on Dealing with Evil" en *Ibid.*, pp. 133-158.

----- "From Duty and for the Sake of the Noble: Kant and Aristotle on Morally Good Action", en Engstrom, Stephen (editor). *Aristotle, Kant, and the Stoics. Rethinking Happiness and Duty*. Cambridge: Cambridge University Press, 1996, pp. 203-227.

----- “Two distinctions in goodness”, en Guyer, Paul (editor).
Groundwork of the Metaphysics of Morals. Critical Essays. Lanham, Maryland:
Rowman and Littlefield, 1998, pp. 249-273.

----- “Kant’s Analysis of Obligation: The Argument of
Groundwork I” en *Ibid*, pp. 51-72.

Wood, Allen. “Rational Will and Imperatives” en *Kant’s Ethical Thought.*
Cambridge: Cambridge University Press, 1996, pp. 50-70.

----- “The Formula of Universal Law” en *Ibid.*, pp. 76-107.

----- “The Formula of Humanity as End in Itself” en *Ibid.*, pp. 111-150

----- *Self and Nature in Kant’s Philosophy.* Ithaca and London: Cornell
University Press, 1984.